OMC — NEGOCIACIONES SOBRE LA AGRICULTURA

Cuestiones examinadas y situación actual

ACTUALIZACIÓN AL 1° de diciembre de 2004

En el presente documento informativo se explican las cuestiones relativas a la agricultura planteadas en las actuales negociaciones y con anterioridad a las mismas. Este documento ha sido preparado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la Secretaría de la OMC para ayudar al público a comprender las negociaciones sobre la agricultura. No se trata de un informe oficial de las negociaciones.

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:

> *Podrá encontrar un resumen del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC en la sección dedicada a la agricultura de la guía "Entender la OMC" (páginas 27 a 30 de la versión impresa) o en el sitio de la OMC en la Web : http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm3_s.htm.*

> *Podrá encontrar información detallada sobre la agricultura en la OMC en la siguiente página: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agric_s.htm, o bien en: www.wto.org > temas comerciales > agricultura*

> *Podrá encontrar información detallada sobre las negociaciones sobre la agricultura (incluidos los proyectos de "marco" y de "modalidades", otras propuestas y muchas declaraciones, así como la última versión del presente documento informativo) en la siguiente página: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm, o bien en: www.wto.org > temas comerciales > negociaciones sobre la agricultura*

> *La información sobre el Programa de Doha para el Desarrollo figura en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm, o bien en: www.wto.org > temas comerciales > Programa de Doha para el Desarrollo*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

El actual programa de reforma 5

Las negociaciones en curso 6

El objetivo: continuar las reducciones y otras cuestiones 6

LAS NEGOCIACIONES: DEL AÑO 2000 HASTA HOY 8

1ª y 2ª etapas: de marzo de 2000 a marzo de 2002 8
El mandato: artículo 20 8
Primera etapa: 2000–2001 8
Segunda etapa: 2001–2002 8

Preparativos de las "modalidades": de marzo de 2002 a julio de 2003 9
El mandato: la Declaración de Doha 9
Fechas clave de la Declaración 10
Las "modalidades" 10
Pilar por pilar 10
Tres documentos fundamentales 11
Una vez vencido el plazo 12

Estancamiento en Cancún: septiembre de 2003 13
Preparativos para Cancún 13
Punto muerto en la Conferencia Ministerial 14

El paquete de julio de 2004 y la decisión de agosto 15
Cristalización política 15
Las negociaciones en Ginebra: marzo de 2004 16

Abril y junio de 2004 19
El paquete de julio 19
El marco de agosto de 2004 20
Después del marco: las modalidades 20

CUESTIONES PLANTEADAS 22

EXPORTACIONES 22

Subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones 22
Primera etapa 23
Subvenciones a la exportación: segunda etapa 24
Subvenciones a la exportación: preparación de las "modalidades" 25
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre subvenciones a la exportación 25
> Los **proyectos de marco** sobre subvenciones a la exportación 26
Créditos a la exportación: segunda etapa 26
Créditos, seguros, etc., a la exportación: : preparación de las "modalidades" 26
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre créditos a la exportación 27
> Los **proyectos de marco** sobre créditos a la exportación 27
Ayuda alimentaria: segunda etapa 27
Ayuda alimentaria: cuestiones adicionales (segunda etapa) 28
Ayuda alimentaria: preparación de las "modalidades" 28
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre ayuda alimentaria 28
> Los **proyectos de marco** sobre ayuda alimentaria 29
Exportaciones y empresas comerciales del Estado/empresas exclusivas: segunda etapa 29
Exportaciones y empresas comerciales del Estado/operadores exclusivos: preparación de las "modalidades" 29
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre empresas comerciales del Estado exportadoras 30
> Los **proyectos de marco** sobre empresas comerciales del Estado exportadoras 30

El marco de agosto de 2004: subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones 31
Punto final y aplicación 31
Trato especial y diferenciado 31
Circunstancias especiales 31

Después del marco: trabajos técnicos sobre las subvenciones a la exportación y la competencia de las exportaciones 32
Créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación y programas de seguro 32
Ayuda alimentaria 32
Empresas comerciales del Estado exportadoras 32

Restricciones e impuestos a la exportación 33
Primera etapa 33
Segunda etapa 33
Preparación de las "modalidades" 34
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** 34
> Los **proyectos de marco** 34

El marco de agosto de 2004: restricciones e impuestos a la exportación 34

ACCESO A LOS MERCADOS 35

Acceso a los mercados: aranceles y contingentes arancelarios 35
Aranceles: primera etapa 36
Aranceles: segunda etapa 37
Aranceles preparación de las "modalidades" 37
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre aranceles 38
> Los **proyectos de marco** sobre aranceles 39
Iniciativas sectoriales: segunda etapa 40
Contingentes arancelarios: primera etapa 40
Administración de los contingentes arancelarios: segunda etapa 41
La ampliación de los contingentes arancelarios: cuestiones adicionales (segunda etapa) 42
Contingentes arancelarios: preparación de las "modalidades" 42
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre contingentes arancelarios 42
> Los **proyectos de marco** sobre contingentes arancelarios 43
Contingentes arancelarios y empresas comerciales del Estado importadoras: preparación de las "modalidades" 43
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre empresas comerciales del Estado importadoras 44

Acceso a los mercados: salvaguardias especiales para la agricultura 45
Primera etapa 45
Segunda etapa 46
Preparación de las "modalidades" 47
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** 47
> Los **proyectos de marco** 47

Otras cuestiones relativas al acceso a los mercados 48

Inocuidad de los alimentos: segunda etapa 48
Inocuidad de los alimentos: preparación de las "modalidades" 48
Información a los consumidores y etiquetado: segunda etapa 49
Etiquetado obligatorio: preparación de las "modalidades" 49
Indicaciones geográficas y calidad de los alimentos 49
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre "otras" cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados 50
> Los **proyectos de marco** 50

El marco de agosto de 2004: acceso a los mercados 51
Aranceles: el enfoque único mediante una fórmula estratificada 51
Productos sensibles 52
Otros elementos 52
Trato especial y diferenciado 52
"Cuestiones de interés pero no acordadas" 52

Después del marco: trabajos técnicos sobre acceso a los mercados 53
Equivalentes ad valorem 53
Administración de los contingentes arancelarios 53
Base para la ampliación de los contingentes arancelarios 54
Productos tropicales y cultivos sustitutivos de los estupefacientes 54

Representación gráfica: enfoques de las fórmulas de reducción arancelaria 55
'Enfoque de bandas' (proyecto de modalidades, marzo de 2003) 55
'Enfoque mixto' (proyectos de marco de Cancún) 55
'Enfoque estratificado' (marco acordado de agosto de 2004) 55

AYUDA INTERNA 56

Ayuda interna: compartimentos ámbar, azul y verde 56
El "compartimento ámbar": primera etapa 57
El "compartimento ámbar": segunda etapa 57
El "compartimento ámbar": preparación de las "modalidades" 58
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el compartimento ámbar 59
> Los **proyectos de marco** sobre el compartimento ámbar 59
Exenciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 6 para los países en desarrollo: preparación de las "modalidades" 60
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el párrafo 2 del artículo 6 60
> Los **proyectos de marco** y el párrafo 2 del artículo 6 60
El "compartimento verde": primera etapa 60
El "compartimento verde": segunda etapa 61
El "compartimento verde": cuestiones adicionales (segunda etapa) 61
El "compartimento verde": preparación de las "modalidades" 62
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el compartimento verde 62
> Los **proyectos de marco** sobre el compartimento verde 63
La protección de los animales y el compartimento verde: primera etapa 63
El "compartimento azul": primera etapa 63
El "compartimento azul": segunda etapa 64
El "compartimento azul": preparación de las "modalidades" 64
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el compartimento azul 64
> Los **proyectos de marco** sobre el compartimento azul 64
Observaciones generales sobre la ayuda interna: preparación de las "modalidades" 65

El marco de agosto de 2004: ayuda interna 66
Reducción global: fórmula estratificada con pago inicial 66
Compartimento ámbar: fórmula estratificada con topes para productos específicos 66
De minimis 66
Compartimento azul 67
Compartimento verde 67

Después del marco: trabajos técnicos sobre ayuda interna 68
Método para establecer los topes de las MGA por productos específicos (compartimento ámbar) 68
Período de base en el contexto de los compromisos en materia de ayuda interna 68
Compartimento verde 68

OTRAS CUESTIONES 69

PAÍSES EN DESARROLLO 69
Primera etapa 69
Compartimento desarrollo, países productores de un único producto, pequeños Estados insulares en desarrollo, trato especial y diferenciado: segunda etapa 71
Detalles sobre el compartimento desarrollo: segunda etapa 71
Detalles sobre los países productores de un único producto: segunda etapa 72
Detalles sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo: segunda etapa 73
Detalles sobre el trato especial y diferenciado: segunda etapa 73
Desarrollo rural: segunda etapa 73

Preferencias comerciales: segunda etapa 74
Preparación de las "modalidades" 75
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** 75
> Los **proyectos de marco** 75
El marco de agosto de 2004: países en desarrollo **76**
DECISIÓN RELATIVA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS **77**
> Los **proyectos de marco** 77
El marco de agosto de 2004: países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios **77**
ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN **79**
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** 79
> Los **proyectos de marco** 79
El marco de agosto de 2004: economías en transición y nuevos Miembros **79**
PREOCUPACIONES "NO COMERCIALES": LA AGRICULTURA PUEDE TENER MUCHOS FINES **80**
Primera etapa 80
Seguridad alimentaria: segunda etapa 81
Medio ambiente: segunda etapa 82
Preparación de las "modalidades" 82
> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** 82
> Los **proyectos de marco** 82
El marco de agosto de 2004: preocupaciones no comerciales **82**
LA CLÁUSULA DE PAZ **83**
> Los **proyectos de marco** 83
El marco de agosto de 2004: la cláusula de paz **83**
LA INICIATIVA DEL ALGODÓN **84**
> El **proyecto de Cancún** 84
El marco de agosto de 2004: el algodón **84**
Subcomité sobre el Algodón **85**
SÍNTESIS **86**
Las etapas **86**
Primera etapa (de 23–24 de marzo de 2000 a 26–27 de marzo de 2001) 86
Segunda etapa (26–27 de marzo de 2001 a 4–7 de febrero de 2002) 86
El mandato de Doha (de la Conferencia Ministerial de Doha, noviembre de 2001) 87
Preparación de las "modalidades" y Cancún (26 de marzo de 2002 a septiembre de 2003) 87
El paquete de julio de 2004 (septiembre de 2003 al 1º de agosto de 2004) 87
La etapa de las "modalidades" después del marco (septiembre de 2004 -) 87
Propuestas **88**
Propuestas recibidas en la primera etapa 88
Comunicaciones técnicas recibidas en la primera etapa 89
Propuestas recibidas en la segunda etapa 89
Comunicaciones técnicas recibidas en la segunda etapa 92
Las propuestas "marco" de Cancún 92
Grupos **93**
Primera etapa: Países, alianzas y propuestas 93
Clave de los grupos 94
DATOS **94**
Comercio mundial de productos agrícolas, 2003 **97**
Los 15 principales exportadores e importadores de productos agropecuarios, 2003 **97**
Parte correspondiente a los productos agropecuarios en el comercio, por regiones, 2003 **98**
¿Cuánto gastan? **99**

NEGOCIACIONES DE LA OMC SOBRE LA AGRICULTURA

Cuestiones examinadas y situación actual

INTRODUCCIÓN

El actual programa de reforma

Hasta 1995 las normas del GATT eran, en términos generales, ineficaces para regular aspectos fundamentales del comercio de productos agropecuarios. En particular, la concesión de subvenciones a la exportación y de ayudas internas era un rasgo predominante en muchas esferas del comercio mundial de estos productos y las disciplinas más estrictas relativas a las restricciones a la importación solían ignorarse. Las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986 1994) contribuyeron sobremanera a cambiar el panorama.

Objetivos numéricos para reducir las subvenciones y la protección

Reducciones acordadas en la Ronda Uruguay respecto de la protección y las subvenciones agrícolas

	Países desarrollados 6 años: 1995-2000	Países en desarrollo 10 años: 1995-2004
Aranceles		
reducción media general para todos los productos agropecuarios	**–36 %**	**–24 %**
reducción mínima por producto	–15%	–10%
Ayuda interna		
reducciones de la MGA Total en el sector	**–20 %**	**–13 %**
Exportaciones		
valor de las subvenciones (desembolsos)	**-36 %**	**–24 %**
cantidades subvencionadas	**–21 %**	**–14 %**

Notas: Los países menos adelantados no tienen que asumir compromisos de reducir los aranceles ni las subvenciones. El nivel de base para las reducciones arancelarias es el tipo consolidado con anterioridad al 1º de enero de 1995 o, en el caso de los derechos no consolidados, el tipo efectivamente aplicado en septiembre de 1986, cuando comenzó la Ronda Uruguay.

Sólo aparecen en el Acuerdo las cifras de reducción de las subvenciones a la exportación. Las demás cifras representan objetivos empleados para calcular las "Listas" de compromisos jurídicamente vinculantes de los países. Los compromisos específicos de cada país varían en función del resultado de las negociaciones. Como consecuencia de esas negociaciones, varios países en desarrollo optaron por fijar tipos máximos consolidados que no disminuyen con los años.

En la actualidad el comercio de productos agropecuarios se enmarca firmemente en el sistema multilateral de comercio. El Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, junto con los compromisos contraídos por los distintos países para reducir las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y los derechos de importación aplicados a los productos agropecuarios fueron una primera etapa importante en la reforma del comercio de productos agropecuarios.

La reforma establece un equilibrio entre la liberalización del comercio del sector y el deseo de los gobiernos de proseguir objetivos legítimos de política agropecuaria, incluido el examen de las preocupaciones no comerciales (*véase más adelante, página 80*).

A raíz de la reforma todos los productos agropecuarios (enumerados en el Acuerdo) quedaron sujetos a normas y compromisos multilaterales más efectivos, incluidas las "consolidaciones arancelarias" — los Miembros de la OMC han consolidado los aranceles máximos aplicables a casi todos los productos agropecuarios, mientras que los aranceles aplicables a muchos productos industriales siguen sin estar consolidados—.

Los gobiernos de los Miembros se han comprometido por primera vez a reducir las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y la ayuda interna con efectos de distorsión en el comercio. Han acordado prohibir las subvenciones que excedan de los límites negociados para productos específicos. Cabe señalar que los compromisos para reducir la ayuda interna constituyen una novedad importante y sólo existen en el sector agropecuario.

Las negociaciones en curso

En el Acuerdo de la Ronda Uruguay se establecía un marco de normas y se preveía el inicio de las reducciones de la protección y de la ayuda con efectos de distorsión en el comercio. Ahora bien, esa era sólo la primera etapa de la reforma. En virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura (*véase* infra, *en la página 8*), los Miembros se comprometieron a iniciar las negociaciones para proseguir el proceso de reforma a finales de 1999 (o principios de 2000). Esas negociaciones están en la actualidad bastante avanzadas. Se iniciaron utilizando el artículo 20 como base. La Declaración Ministerial de Doha de noviembre de 2001 establece un nuevo mandato, con unos objetivos más explícitos, tomando como base la tarea realizada hasta la fecha, y fijando plazos máximos.

Las negociaciones son difíciles dada la gran variedad de opiniones e intereses entre los gobiernos de los Miembros. Su finalidad es contribuir a aumentar la liberalización del comercio agropecuario. Ello beneficiará a los países que pueden competir basándose en la calidad y el precio y no en el volumen de sus subvenciones. Éste es especialmente el caso de muchos países en desarrollo cuyas economías dependen de una gama cada vez más diversa de productos agropecuarios primarios y elaborados, exportados a cada vez más mercados, especialmente a otros países en desarrollo.

El objetivo: continuar las reducciones y otras cuestiones

Las cuestiones relativas al logro de nuevas reducciones sustanciales de los aranceles, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación tienen un lugar destacado en las negociaciones. Además, algunos países opinan que un objetivo importante de las nuevas negociaciones debería ser el de someter el comercio de productos agropecuarios a las mismas normas y disciplinas que el comercio de otro tipo de bienes. Algunos otros rechazan la idea por una serie de motivos (*por ejemplo, véase la sección "Preocupaciones no comerciales" en la página 80*).

Ello ha dado lugar en ocasiones a diferencias conceptuales, que ponen de manifiesto la importancia que conceden los Miembros a las principales cuestiones de negociación. Algunos países han descrito el mandato del artículo 20 como un "trípode" en el que los tres pies son las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y el acceso a los mercados (estos se denominan comúnmente "los tres pilares" de la reforma del comercio de productos agropecuarios). Los aspectos relativos a las preocupaciones no comerciales y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo se considerarían según fuera adecuado. Otros países sostienen que se trata de una "estrella de cinco puntas" que también incluye las preocupaciones no comerciales y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como cuestiones independientes. De momento, estas diferencias de enfoque no han causado demora en las deliberaciones.

Las negociaciones se encuentran ahora en su quinto año, pero tienen lugar en el marco de un mandato reformulado, la Declaración de Doha, que los ministros adoptaron en Doha (Qatar), en noviembre de 2001. Los negociadores no consiguieron respetar la fecha límite del 31 de marzo de 2003 para presentar metas cuantitativas, fórmulas y otras "modalidades" para los compromisos de los países. En marzo de 2003 se puso sobre la mesa de negociación un proyecto revisado de "modalidades" revisado que aunque no fue objeto de acuerdo, se utilizó para debatir los aspectos técnicos en los meses subsiguientes. Antes de la Quinta Conferencia Ministerial celebrada en Cancún, México, en septiembre de 2003, y durante la misma, se presentaron y examinaron diversas propuestas "marco" en las que se abordan los principales aspectos de las modalidades pero hasta el 1º de agosto de 2004 no se convino en un "marco". La siguiente fase consiste en acordar "modalidades" plenas, que a su vez servirán de

base para elaborar el acuerdo final sobre las normas revisadas y los compromisos de los distintos países. Algunos Miembros sugirieron que, oficiosamente, las negociaciones podrían tener por objetivo la terminación de las "modalidades" para la Conferencia Ministerial de Hong Kong, a celebrarse en diciembre de 2004, pero sin comprometerse formalmente. La Declaración de Doha preveía que los países presentaran proyectos de compromisos globales basados en las "modalidades" no más tarde de la Conferencia Ministerial de Cancún pero sin las modalidades, tampoco pudo cumplirse este objetivo-. Por lo pronto, el 1º de agosto de 2004 se postergó oficialmente la fecha límite para finalizar las negociaciones del 1º de enero de 2005, sin que se fijara una nueva fecha.

Para facilitar las negociaciones, la Secretaría ha preparado hasta la fecha 22 documentos de antecedentes a petición de los Miembros. La mayoría de estos documentos se puede encontrar en las series de documentos oficiales G/AG/NG/S y TN/AG/S (*véase la página: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm*).

LAS NEGOCIACIONES: DEL AÑO 2000 HASTA HOY

1ª y 2ª etapas: de marzo de 2000 a marzo de 2002

El mandato: artículo 20

Las negociaciones se iniciaron en el marco del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura (véase el recuadro). Dicho artículo establece que los Miembros de la OMC debían entablar negociaciones para proseguir la reforma del comercio de productos agropecuarios.

La orientación que se debía dar a la reforma se establecía claramente en ese artículo, a saber, "reducciones sustanciales y progresivas de la ayuda y la protección que se traduzcan en una reforma fundamental".

Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura
Continuación del proceso de reforma

Reconociendo que el logro del objetivo a largo plazo de reducciones sustanciales y progresivas de la ayuda y la protección que se traduzcan en una reforma fundamental es un proceso continuo, los Miembros acuerdan que las negociaciones para proseguir ese proceso se inicien un año antes del término del período de aplicación, teniendo en cuenta:

a) la experiencia adquirida hasta esa fecha en la aplicación de los compromisos de reducción;
b) los efectos de los compromisos de reducción en el comercio mundial en el sector de la agricultura;
c) las preocupaciones no comerciales, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros y el objetivo de establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, así como los demás objetivos y preocupaciones mencionados en el preámbulo del presente Acuerdo; y
d) qué nuevos compromisos son necesarios para alcanzar los mencionados objetivos a largo plazo.

Primera etapa: 2000–2001

La primera etapa comenzó a principios de 2000 y finalizó con una reunión de balance del 26 al 27 de marzo de 2001. En conjunto, los gobiernos de 126 Miembros (89 por ciento de los 142 Miembros) presentaron 45 propuestas y tres documentos técnicos. Se celebraron seis reuniones de negociación (denominadas oficialmente "reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria"): en marzo, junio, septiembre y noviembre de 2000, y febrero y marzo de 2001. En esta primera etapa, los países presentaron propuestas con sus posiciones iniciales para las negociaciones y en las reuniones se examinaron las propuestas una por una.

Las propuestas recibidas en la primera etapa abarcaban todas las esferas importantes de las negociaciones sobre la agricultura y algunos ámbitos nuevos. Numerosas propuestas (por ejemplo, las presentadas por los Estados Unidos, la Unión Europea, el Japón, Suiza, Mauricio, etc.) eran "globales", es decir, abarcaban toda una serie de cuestiones que se podrían negociar. Otras propuestas trataban de temas específicos (por ejemplo, cada propuesta presentada por el Grupo de Cairns trataba de un ámbito distinto).

No es sorprendente que en la primera etapa de las negociaciones se expresara gran diversidad de opiniones, tanto en los documentos como en el curso de las reuniones.

Segunda etapa: 2001–2002

En la segunda etapa, la mayoría de las reuniones fueron "informales", lo que significa que, con excepción de los resúmenes presentados por la presidencia en las reuniones formales (esto es, las reuniones formales del "Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria") no existe ningún registro oficial de las mismas. El programa de trabajo se adoptó en la reunión de balance de marzo de 2001 En él se establecía un calendario (modificado posteriormente) con seis reuniones informales en mayo, julio, septiembre y diciembre de 2001 y febrero de 2002. Las reuniones de septiembre y diciembre de 2001 y de febrero de 2002 fueron seguidas de reuniones formales.

En esta etapa, los exámenes fueron temáticos e incluyeron aspectos más técnicos, lo que era necesario para que los Miembros pudieran formular propuestas específicas y, en último término, llegar a un acuerdo por consenso sobre las modificaciones de las normas y compromisos en la esfera de la agricultura. Los documentos presentados eran normalmente documentos no oficiales de los que no queda constancia. Pese a la complejidad creciente de las cuestiones, los países en desarrollo siguieron participando activamente.

Preparativos de las "modalidades": de marzo de 2002 a julio de 2003

El mandato: la Declaración de Doha

En noviembre de 2001 se celebró en Doha (Qatar) la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC. La Declaración adoptada el 14 de noviembre inició nuevas negociaciones sobre diversos temas e incluyó las negociaciones sobre la agricultura (y los servicios) que ya estaban en curso.

La Declaración se basa en los trabajos ya realizados en las negociaciones sobre la agricultura, confirma y desarrolla pormenorizadamente los objetivos, además de establecer un calendario. La agricultura forma actualmente parte del todo único en cuyo marco todas las negociaciones vinculadas habrán de finalizar no más tarde del 1º de enero de 2005 (salvo algunos temas tratados en los "resultados iniciales" que tienen fechas límites anteriores).

La Declaración reconfirma el objetivo a largo plazo ya acordado en el artículo 20: establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reforma fundamental. El programa abarca normas reforzadas y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección de los gobiernos para el sector agropecuario. El objeto es corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales.

Sin prejuzgar el resultado, los gobiernos de los Miembros se comprometen a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr:

- acceso a los mercados: mejoras sustanciales
- subvenciones a la exportación: reducciones de todas las formas de subvenciones, con miras a su remoción progresiva
- ayuda interna: reducciones sustanciales de la ayuda causante de distorsión del comercio.

El mandato de Doha
De la Declaración Ministerial de Doha, noviembre de 2001

13. Reconocemos la labor ya realizada en las negociaciones iniciadas a principios de 2000 en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, incluido el gran número de propuestas de negociación presentadas en nombre de un total de 121 Miembros. Recordamos el objetivo a largo plazo, mencionado en el Acuerdo, de establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reforma fundamental que abarque normas reforzadas y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección para corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales. Reconfirmamos nuestra adhesión a dicho programa. Basándonos en la labor llevada a cabo hasta la fecha y sin prejuzgar el resultado de las negociaciones nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y se incorporará a las Listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y disciplinas que han de negociarse, de modo que sea operacionalmente efectivo y permita a los países en desarrollo tener efectivamente en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomamos nota de las preocupaciones no comerciales recogidas en las propuestas de negociación presentadas por los Miembros y confirmamos que en las negociaciones se tendrán en cuenta las preocupaciones no comerciales conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura.

14. Las modalidades para los nuevos compromisos, con inclusión de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado, se establecerán no más tarde del 31 de marzo de 2003. Los participantes presentarán sus proyectos de Listas globales basadas en esas modalidades no más tarde de la fecha del quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Las negociaciones, con inclusión de las relativas a las normas y disciplinas y los textos jurídicos conexos, se concluirán como parte y en la fecha de conclusión del programa de negociación en su conjunto.

La Declaración prevé que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo sea parte integrante de todas las negociaciones, tanto en los nuevos compromisos contraídos por los países, como en cualesquiera normas y disciplinas pertinentes, nuevas o revisadas. Dice que el resultado deberá ser efectivo en la práctica y permitir que los países en desarrollo atiendan a sus necesidades, especialmente en materia de seguridad alimentaria y de desarrollo rural. Los Ministros también toman nota de las preocupaciones no comerciales (tales como la protección del medio ambiente, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, etc.) recogidas en las propuestas de negociación ya presentadas y confirman que esas preocupaciones serán tenidas en cuenta en las negociaciones, conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura.

Fechas clave de la Declaración

- Fórmulas y otras "modalidades" para los compromisos de los países: no más tarde del **31 de marzo de 2003**
- Proyectos de compromisos globales de los países: no más tarde de la **Quinta Conferencia Ministerial, del 10 al 14 de septiembre de 2003** (en Cancún, México)
- Balance: **Quinta Conferencia Ministerial, del 10 al 14 de septiembre de 2003** (en Cancún, México)
- Plazo: no más tarde del **1º de enero de 2005**, como parte del todo único.

Las "modalidades"

Esta etapa, que inicialmente consistía en un programa de 12 meses, abarca una de las fases más decisivas de las negociaciones sobre la agricultura. Tiene por objeto establecer las "modalidades" o metas (comprendidas las metas cuantitativas) para la consecución de los objetivos enunciados en la Declaración Ministerial de Doha: "mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio". La etapa también incluirá un cierto grado de elaboración de normas. Se trata pues de una etapa que determinará la forma que revestirá el resultado final de las negociaciones.

Las "modalidades" que se establezcan servirán de base para la presentación por los Miembros de sus primeras ofertas o "proyectos de compromisos globales". Según lo prescrito por la Declaración Ministerial de Doha este proceso debía estar concluido cuando se celebrara la Quinta Conferencia Ministerial en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003, pocos meses después del 31 de marzo de 2003, fecha límite para las modalidades.

En definitiva, los Miembros no lograron cumplir el plazo fijado en marzo de 2003 para convenir en las modalidades, y luego se centraron en un esquema o "marco" de las modalidades, que fue acordado finalmente el 1º de agosto de 2004. Por lo tanto, los períodos de que se trata pueden caracterizarse así: "preparativos de las modalidades" (marzo de 2002-julio de 2003), "Cancún y la etapa del marco" (agosto de 2003-agosto de 2004) y "la etapa de modalidades" (septiembre de 2004-).

(A modo de indicación del proceso requerido sólo para establecer un calendario, cabe señalar que el programa para elaborar las "modalidades" se acordó tras una serie de consultas que dieron lugar al necesario respaldo consensual. Se sostuvieron cuatro consultas informales abiertas a todos los Miembros de la OMC para informarles de los debates celebrados en grupos más pequeños y escuchar observaciones antes de alcanzar un compromiso de consenso. Una de las limitaciones fue la necesidad de evitar una programación coincidente con la de otras reuniones —incluidas las negociaciones sobre otros temas— en un año de intensa actividad.)

Pilar por pilar

Los preparativos de las "modalidades" se iniciaron con un trabajo técnico centrado en las posibilida-

des pormenorizadas correspondientes a cada una de las tres esferas (o "pilares") del Acuerdo sobre la Agricultura: las subvenciones a la exportación/competencia; el acceso a los mercados y la ayuda interna. El trato especial para los países en desarrollo se considera parte integrante de todas esas esferas y se tendrán en cuenta las preocupaciones no comerciales.

La primera serie de reuniones abarcó las **exportaciones**: subvenciones, competencia, impuestos y restricciones. Se trataba de reuniones informales "entre series de reuniones" (3 y 4 de junio de 2002), reuniones informales en Sesión Extraordinaria (17 y 18 de junio de 2002) y una reunión formal en Sesión Extraordinaria (20 de junio de 2002). A continuación se trató el **acceso a los mercados** en reuniones informales "entre series de reuniones" (29 a 30 de julio de 2002), reuniones informales en Sesión Extraordinaria (2 y 3 de septiembre de 2002) y una reunión formal en Sesión Extraordinaria (6 de septiembre de 2002). Luego se abordó la **ayuda interna** en reuniones informales "entre series de reuniones" (4 y 5 de septiembre de 2002), reuniones informales en Sesión Extraordinaria (23 a 25 de septiembre de 2002) y una reunión formal en Sesión Extraordinaria (27 de septiembre de 2002).

El Presidente Stuart Harbinson afirmó que el debate sobre los tres pilares mantenido en esas reuniones había servido para profundizar el conocimiento y la comprensión de las diversas posiciones. Sin embargo, observó que las delegaciones tendieron a reiterar posiciones "máximas" en esferas clave, en algunos casos con una "persistente falta de concreción" (una referencia, por ejemplo, a la falta de cifras en algunas propuestas). Esto, dijo, no era "especialmente positivo para la elaboración del "documento general", a finales de año". No obstante, añadió, los negociadores disponían aún de algún tiempo, incluidas las reuniones de balance previstas para noviembre.

"Ha llegado ya el momento de cambiar de velocidad", expresó. "Nos hemos preparado concienzudamente durante los dos años y medio últimos. El reloj corre ahora de prisa y estamos llegando al período crítico. No disponemos de demasiado tiempo si hemos de cumplir los plazos del 18 de diciembre para el "Documento General" y del 31 de marzo para el establecimiento de modalidades.

En el proceso hemos también de cambiar de talante. Es necesario que adoptemos un enfoque más creativo en el que los participantes comiencen a buscar activamente soluciones de transacción y formas de tender puentes."

Existen elementos comunes —dijo— pero en algunas esferas críticas se precisa aún más trabajo y mucha más flexibilidad. "En consecuencia, les insto a que reflexionen de forma intensa y urgente sobre lo que **su** delegación puede aportar para llevar este proceso a una conclusión aceptable para **todos** a fines del próximo marzo."

Ya había expresado esas ideas en reuniones anteriores, y volvería a repetirlas en otras ocasiones. Pero los Miembros no pudieron responder a su llamamiento. En la reunión de balance de noviembre, algunos todavía no habían propuesto cifras para la reducción de las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y los aranceles. Uno de los mayores participantes no lo hizo hasta enero, después de que el Presidente distribuyera el documento recapitulativo.

Tres documentos fundamentales

Las ideas desarrolladas durante los preparativos de las "modalidades", así como las propuestas en etapas anteriores, se compilaron en un **documento recapitulativo** (TN/AG/6), que Stuart Harbinson, Presidente de las negociaciones, distribuyó a los Miembros el 18 de diciembre de 2002. El documento en cuestión tiene aproximadamente 100 páginas y presenta una lista completa de las posiciones sobre todas las cuestiones (*que pueden consultarse en la sección correspondiente a las negociaciones sobre la agricultura del sitio Web de la OMC: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm*).

Como los Miembros seguían sin dar indicios de movimiento hacia posiciones intermedias, la responsabilidad de intentar cumplir los plazos recaía en el Presidente. Tras haber oído las observaciones de

los negociadores en reuniones informales y formales, presentó su primer intento de encontrar un compromiso: el "**Anteproyecto de modalidades para los nuevos compromisos**" (TN/AG/W/1, disponible también en el sitio Web), distribuido a los Miembros el 12 de febrero de 2003 y puesto a disposición del público cinco días más tarde. El anteproyecto centraba las negociaciones en la aproximación de posiciones divergentes y la búsqueda de los compromisos necesarios para alcanzar un acuerdo final. Hasta el momento, las delegaciones se han concentrado más en expresar sus voluntades que en reducir las diferencias entre sí.

Las observaciones presentadas en las posteriores reuniones de negociación se plasmaron en una **revisión del anteproyecto** distribuida el 18 de marzo de 2003 (TN/AG/W/1/Rev.1), denominada luego oficiosamente el "texto Harbinson", y que se volvió a distribuir con algunos apéndices revisados en un informe al Consejo General (TN/AG/10, de 7 de julio de 2003, y TN/AG/10/Corr.1, de 13 de octubre de 2003). El Presidente la describió como "una revisión inicial y limitada de algunos elementos del anteproyecto de modalidades" y no como otro anteproyecto. "En conjunto, al tiempo que se manifestaron varias sugerencias útiles, las posiciones en esferas clave siguieron siendo extremadamente divergentes. En esas circunstancias, no hubo una suficiente orientación colectiva que permitiese al Presidente, en esta etapa y en esas esferas, modificar significativamente el anteproyecto presentado el 17 de febrero de 2003", explicó.

Llegó y pasó la fecha límite del 31 de marzo, pero las posiciones seguían siendo muy divergentes y no hubo consenso en torno al anteproyecto ni a la forma de modificarlo. Algunos países, sobre todo algunos de los que perseguían reformas más moderadas, dijeron que, a menos que se modificara, no podían aceptarlo como base para la negociación.

Una vez vencido el plazo

Si los negociadores no pudieron elaborar las modalidades no fue por no haberlo intentado. En los tres años anteriores al final de marzo de 2003, hubo un compromiso sin precedentes para negociar, particularmente a juzgar por el número y la variedad de los países afectados. A pesar de que el plazo había vencido, los negociadores siguieron trabajando arduamente a un nivel más técnico en el que podían conseguir algunos avances. Pero se echaba de menos una orientación política por parte de los gobiernos de los Miembros, que habría permitido progresar hacia un compromiso sobre las cuestiones principales.

En la reunión de negociación del 31 de marzo, el Presidente Harbinson dijo a las delegaciones que el hecho de no cumplir el plazo era "ciertamente un revés. Ha de ser decepcionante para todos que nuestros esfuerzos no hayan dado fruto".

Añadió lo siguiente: "Percibo claramente en todas las partes un compromiso constante con el mandato de Doha. Además, muchos delegados me han indicado que están comprometidos con la continuación de la labor sobre las cuestiones que tenemos ante nosotros. No deberíamos restar importancia a las dificultades, pero debemos también mirar hacia el futuro."

Y concluyó diciendo: "La tarea que nos espera y nuestra responsabilidad común son simples y claras: debemos seguir trabajando juntos para culminar lo antes posible la labor que nos encomendaron los Ministros de Doha."

Después del 31 de marzo de 2003, los negociadores estuvieron ocupados aclarando varias cuestiones técnicas importantes y complejas que forman necesariamente parte del paquete. Entre ellas figuran las siguientes: las categorías de ayuda interna (diversos "compartimentos"), los aranceles, los contingentes arancelarios (incluida su administración), los créditos a la exportación, la ayuda alimentaria, varias disposiciones aplicables a los países en desarrollo, disposiciones aplicables a los países que se han incorporado recientemente a la OMC, las preferencias comerciales, la medición del consumo interno (una propuesta de referencia para diversas disposiciones), etc.

Pero los negociadores carecían de decisiones de sus gobiernos a nivel político, que habrían iniciado el avance tan esperado hacia un consenso en torno a las principales cuestiones. En una reunión de negociación, a finales de junio de 2003, el Presidente Harbinson recordó a las delegaciones que debían negociar entre sí, y no con la Presidencia.

En un **informe al Comité de Negociaciones Comerciales** de 7 de julio de 2003 (TN/AG/10, de fecha 7 de julio de 2003 y TN/AG/10/Corr.1, de fecha 13 de octubre de 2003, disponibles también en la sección correspondiente a las negociaciones sobre la agricultura del sitio Web de la OMC), afirmó que en las 11 consultas técnicas celebradas entre abril y mediados de junio "se hicieron nuevos progresos valiosos en cierto número de esferas relacionadas con las normas".

Y prosiguió: "No podía decirse lo mismo con respecto a las cuestiones básicas relativas a las modalidades para los nuevos compromisos, a pesar de las reiteradas exhortaciones del Presidente a todas las delegaciones para que elaboraran y propusieran soluciones que pudieran contribuir al desarrollo de una base para la avenencia. En estas circunstancias, la consecución del objetivo de establecer modalidades lo antes posible ha permanecido fuera de alcance. [...] Está claro que las modalidades que se establezcan deben reflejar fielmente el mandato de Doha. Según están las cosas, hace falta una orientación colectiva y la adopción de decisiones sobre cierto número de problemas clave con el fin de allanar el camino para alcanzar ese objetivo."

Según se acercaba la Conferencia Ministerial de Cancún de septiembre de 2003, los Miembros empezaron a buscar maneras prácticas de resolver las cuestiones clave pendientes, de forma que pudieran elaborarse modalidades.

Estancamiento en Cancún: septiembre de 2003

Preparativos para Cancún

Durante los preparativos en Ginebra de la Conferencia Ministerial celebrada en Cancún del 11 al 14 de de septiembre de 2003 se abordó la agricultura junto con las demás cuestiones del Programa de Doha en reuniones y consultas del Consejo General y de otros órganos. Algunas de ellas fueron informales; algunas se celebraron fuera de la OMC, como por ejemplo las "miniministeriales" no oficiales que diversos países acogieron por iniciativa propia y en las que participaron grupos de aproximadamente 30 ministros.

Súbitamente, y por primera vez, los Miembros comenzaron a apartarse de sus firmes posiciones iniciales, para buscar algún terreno intermedio. Algunos pasos fueron lo suficientemente importantes como para constituir verdaderos compromisos entre posiciones significativamente diferentes, pero no lo bastante como para satisfacer a todos los Miembros. Las grandes brechas se redujeron, pero el consenso siguió siendo difícil de alcanzar. El primer intento de los Miembros por alcanzar un compromiso fue el de la Unión Europea y los Estados Unidos, que negociaron un "texto conjunto". Ello fue posible gracias en parte a que la UE completó sus debates internos acerca de la reforma de su política agrícola. En una miniministerial celebrada en julio en Montreal, otros Miembros de la OMC también exhortaron a las dos principales potencias económicas a que dieran muestras de liderazgo.

Los Estados Unidos y la Unión Europea optaron por trabajar sobre un "marco" de cuestiones clave, y no sobre las "modalidades" completas. Éste tenía la ventaja de que se centraba en un número menor de cuestiones importantes, que serían más fáciles de tratar por los Ministros en los pocos días que duraría la Conferencia de Cancún. El proyecto de compromiso se distribuyó el 13 de agosto como documento no oficial de carácter reservado (con la signatura JOB(03)/157). Aun en su condición de "marco", el proyecto tenía varias lagunas. Los Estados Unidos y la UE evitaron deliberadamente la inclusión de cifras, tales como porcentajes o coeficientes para las reducciones arancelarias. Dejaron también abierta la cuestión del trato especial para los países en desarrollo, diciendo que no disponían de tiempo suficiente y que en cualquier caso sería más apropiado que los países en desarrollo hiciesen

sus propias propuestas.

En pocos días, varios grupos de Miembros distribuyeron seis alternativas. Si bien decían que estaban disconformes con algunas partes del proyecto de los Estados Unidos y la Unión Europea, todos seguían la estructura "marco". De esas alternativas, el proyecto que recibió mayor atención fue el presentado por un grupo de unos 20 países en desarrollo, el "G-20" (documento JOB(03)/162, que se volvió a distribuir posteriormente sin carácter reservado como documento de la Conferencia Ministerial con la signatura WT/MIN(03)/W/6 y sus posteriores adiciones). Este documento también podía considerarse como una especie de compromiso entre los Miembros con vocación exportadora, como el Brasil y la Argentina, y los que tienden a ser más defensivos, como la India. Otros proyectos fueron presentados por: cuatro países centroamericanos; el Japón; un grupo de Europa y Asia Oriental que incluía a Suiza y a la República de Corea; Noruega; y Kenya (*más información en la página 92*). La mayoría de esos documentos abarcan todas las partes del marco. Unos pocos se concentran más en aspectos concretos, como por ejemplo el de Kenya sobre el trato especial para los países en desarrollo.

Las observaciones formuladas sobre esos proyectos de "marco" dieron lugar a un anexo, también con la misma estructura, del proyecto de Texto Ministerial presentado a la Conferencia de Cancún por el Presidente del Consejo General, Carlos Pérez del Castillo (el "**texto Pérez del Castillo**") —quien lo presentó bajo su propia responsabilidad ya que no hubo consenso ni sobre ese ni sobre cualquier otro proyecto—.

Punto muerto en la Conferencia Ministerial

La celebración de nuevos debates en Cancún —coordinados por el Ministro de Comercio e Industria de Singapur, Sr. George Yeo Yong-Bon— y cinco documentos más en los que mayormente se hacían observaciones con respecto a determinadas partes del proyecto Pérez del Castillo dieron lugar a un anexo revisado en el nuevo proyecto de Texto Ministerial compilado por el Presidente de la Conferencia, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Sr. Luis Ernesto Derbez, y distribuido el 13 de septiembre (el "**texto Derbez**").

(ambos proyectos se pueden consultar en la página de la Conferencia Ministerial de Cancún, http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min03_s/min03_s.htm)

El nuevo proyecto seguía planteando problemas a algunos Miembros, pero debido al estancamiento que se produjo en relación con los cuatro temas de Singapur (inversiones, política de competencia, transparencia de la contratación pública y facilitación del comercio) no se celebraron negociaciones detalladas sobre ese texto antes de finalizar la reunión.

(para más detalles véase http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min03_s/min03_s.htm)

Las consultas celebradas en Ginebra y en distintas partes del mundo después de Cancún confirmaron el deseo de los Miembros de basarse en la labor realizada antes de la Conferencia Ministerial y durante la misma, utilizando el texto Derbez. A comienzos de 2004, el enfoque que se prefería parecía ser el de tratar primero los "marcos" y completar luego las "modalidades".

Durante seis meses, desde la Conferencia Ministerial de Cancún, celebrada en septiembre de 2003, hasta marzo de 2004, no hubo reuniones de negociación del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, ni tampoco negociaciones sobre todos los demás temas. (Oficialmente, se interrumpieron temporalmente, pero no se suspendieron, ya que los debates sobre esos temas continuaron en otros foros.) Durante ese período, los Jefes de las Delegación en Ginebra y los Ministros y representantes en distintas partes del mundo debatieron acerca de la manera de proceder con el Programa de Doha para el Desarrollo. Naturalmente, la agricultura también fue objeto de discusión. En el mismo período, el Presidente Stuart Harbinson anunció su deseo de no volver a ser designado. Oficialmente, el mandato de todos los Presidentes de las negociaciones debía revisarse o renovarse en Cancún, y desde el año 2002 el Sr. Harbinson ejercía también las funciones de Jefe del Gabinete del Director General de

la OMC.

El paquete de julio de 2004 y la decisión de agosto

Diez meses después se superó el bloqueo. El 1º de agosto de 2004, poco después de medianoche, los gobiernos de los 147 Miembros de la OMC aprobaron un paquete de acuerdos que incluye un esquema (o "marco") que servirá de base para completar las "modalidades" relativas a la agricultura. El acuerdo se logró después de que las delegaciones negociaran de forma intensiva día y noche durante dos semanas que culminaron en una sesión ininterrumpida agotadora, iniciada a las 17 horas del viernes 30 de julio y concluida casi 24 horas después, en la que participaron ministros y embajadores clave. En el transcurso de las dos semanas, se celebraron varias reuniones de jefes de delegación, así como consultas intensivas e innumerables encuentros de diversos grupos, con la participación de varios ministros de comercio.

Si bien la agricultura no era la causa inmediata del punto muerto al que se había llegado en Cancún, persistían y tendían a resurgir importantes diferencias en esta esfera. La resolución de muchas de ellas fue un elemento fundamental para el avance logrado en julio de 2004 en todos los temas del Programa de Doha para el Desarrollo.

Cristalización política

Los primeros esfuerzos por alcanzar una solución de transacción habían comenzado dos meses antes del encuentro de Cancún en septiembre de 2003, con varios intentos de redactar un marco. Pero no fue hasta comienzos de 2004 cuando los Miembros más importantes, que representaban una diversidad de posiciones encontradas, aunaron realmente sus esfuerzos para tratar de conciliar sus diferencias. La labor se reanudó en las reuniones dedicadas a las negociaciones sobre la agricultura celebradas en la OMC y el ambiente se tornó más optimista. No obstante, el verdadero impulso político lo aportaron las reuniones de grupos de Ministros celebradas en diversos foros regionales y de otra índole, que contaron a menudo con la participación del Director General. Los Ministros hablaron y hablaron y, lo que es más importante, escucharon. Y pronunciaron declaraciones destinadas a hacer avanzar las conversaciones y a subrayar sus preocupaciones. Esta actividad política fue la que imprimió optimismo en las reuniones de negociación del Comité de Agricultura Sesión Extraordinaria.

Las iniciativas individuales fueron decisivas. El 11 de enero de 2004, el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales, Bob Zoellick, envió una carta a los Ministros de los Miembros de la OMC. En esta carta, que era esencialmente un toque a rebato, dio a conocer a sus homólogos su evaluación de "sentido común" de la situación de las negociaciones e indicó el modo como todos los Miembros de la OMC podían trabajar de consuno para llevar adelante el Programa de Doha. Sugirió que se centrara la atención en las esferas fundamentales de la agricultura, los productos industriales y los servicios y que se trabajara con miras a elaborar los marcos no más tarde de mediados de año, así como que se celebrara una reunión ministerial en la OMC, posiblemente a finales de año (pecando en esto último de un optimismo excesivo).

Los Comisarios de la UE Pascal Lamy y Frans Fischler dieron seguimiento a esta iniciativa el 9 de mayo mediante una carta en la que se perfilaban las concesiones que estaba dispuesta a hacer la UE, entre ellas negociar una fecha para poner fin a las subvenciones a la exportación y abandonar tres de los cuatro temas de Singapur (dejando sobre la mesa la facilitación del comercio, menos polémico), a condición de que otros Miembros estuvieran dispuestos a ceder terreno en cuestiones de interés para la UE tanto en la esfera de la agricultura como en otras, como la del acceso a los mercados para los productos industriales y la de los servicios.

Los principales Ministros volaron por todo el mundo en búsqueda de una transacción. El Director General Supachai hizo lo propio. Entre septiembre de 2003 y julio de 2004 recorrió un cuarto de millón de millas aéreas y asistió prácticamente a la totalidad de los encuentros de ministros de comercio,

prestando especial atención a los países en desarrollo: seis viajes a África y cuatro a América Latina y el Caribe.

Entre esas reuniones cabe citar: la Reunión de Ministros de Comercio de los países menos adelantados celebrada en Dakar (Senegal) a primeros de mayo de 2004; la Reunión Ministerial de la OCDE celebrada en París los días 13 y 14 de mayo; la Conferencia de los Ministros de Comercio de la Unión Africana celebrada en Kigali (Rwanda) a finales del mismo mes; la Reunión de los Ministros de Comercio del APEC que tuvo lugar en Pucón (Chile) a comienzos de junio; y la Conferencia de la UNCTAD celebrada en São Paulo entre los días 13 y 18 de junio.

Para esas fechas, un grupo más reducido de ministros y representantes ya se había reunido en Londres, el 30 de abril. Este grupo se transformó en uno aún más pequeño, el de los Cinco (Australia, el Brasil, la UE, la India y los Estados Unidos). Estos países se reunieron en París y en São Paulo coincidiendo con las conferencias de la OCDE y la UNCTAD y continuaron trabajando en aras de una solución de transacción hasta el final.

Las negociaciones en Ginebra: marzo de 2004

Mientras tanto, en Ginebra, tuvo lugar entre los días 22 y 26 de marzo de 2004 la primera "Semana de la Agricultura" después de Cancún, que representó el comienzo de un nuevo enfoque. Se describe aquí con cierto detalle para dar una idea del enfoque y el talante existentes en esa etapa. La mayor parte de la semana se dejó a disposición de las delegaciones y grupos de delegaciones para que se reuniesen y negociasen entre sí. El nuevo Presidente, el Embajador Tim Groser, de Nueva Zelandia, alentó este enfoque anunciando que ocuparía un segundo plano. Afirmó que su función consistiría en centrarse en el proceso, quedando el contenido a criterio de los Miembros. Dijo que asistiría a los debates únicamente en calidad de observador, ya que había llegado el momento de que los Miembros negociaran entre ellos, y no con la Presidencia. El Embajador Groser calificó el enfoque de experimental e instó a una transición de la fase inicial, en la que los Miembros habían declarado sus posiciones y las habían traducido en propuestas de negociación, a una "etapa de solución de problemas".

Para demostrar que era hora de pasar a otra etapa, mostró a las delegaciones un montón de documentos que constituían un muestra de las comunicaciones presentadas por los Miembros y grupos de Miembros. Dijo que se habían recibido 52 propuestas de negociación formales, 32 documentos de antecedentes de la Secretaría, 99 documentos no oficiales y varios proyectos de "marco". "Estos son los datos concretos", dijo el Embajador Groser. Hay una oportunidad para lograr progresos antes de la pausa del verano (finales de julio) y de nada serviría dedicar tiempo a reiterar las comunicaciones o a plantear cuestiones de procedimiento sobre su trámite, advirtió.

Así pues, la semana se inauguró con una reunión formal en la que simplemente se confirmó el nombramiento del Embajador Groser como nuevo Presidente de las negociaciones. El miércoles (24) y el viernes (26) por la mañana se celebraron reuniones "de transparencia", para que las delegaciones pudieran informar a todos los Miembros sobre sus consultas.

Durante el resto de la semana se celebraron reuniones privadas, entre grupos de Miembros (el Grupo de Cairns; el G-10, que incluye a Suiza y al Japón; el G-20, grupo de países en desarrollo al que pertenecen el Brasil, la India y Sudáfrica; el "G-33", encabezado por Indonesia, que propugna un trato especial para los países en desarrollo; el Grupo Africano; el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico; un grupo de Miembros que se han adherido recientemente), o entre distintos Miembros clave, como los Estados Unidos, la Unión Europea, el Japón, etc.

Al final de la semana, había un sentimiento generalizado de que el tono de las negociaciones había cambiado y de que, casi por primera vez, cada delegación estaba escuchando las preocupaciones de las demás. Asimismo, hubo encendidos elogios para la nueva forma en que se habían organizado las reuniones, con fuerte hincapié en que las delegaciones negociasen entre ellas. Pero los debates no en-

traron del todo en el modo "solución de problemas" al que aspiraba el Embajador Groser. Los Miembros dijeron que necesitaban reflexionar acerca de lo que habían escuchado.

Muchos señalaron que de los tres "pilares" (subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones, ayuda interna y acceso a los mercados), el acceso a los mercados era el que planteaba más dificultades técnicas. Las delegaciones convinieron en tratar de establecer un "marco" (probablemente sin cifras) no más tarde de finales de julio, y se programaron cuatro series de reuniones más: una en abril, dos en junio y una en julio. (Finalmente las consultas celebradas en el marco del Consejo General absorbieron la reunión de julio. El día 21 de este mes tuvo lugar una reunión dedicada específicamente al examen del anexo sobre la agricultura.)

La evaluación del Presidente. El Embajador Groser recalcó que su evaluación se basaba principalmente en lo que le habían dicho las delegaciones, y también en las reuniones a las que había asistido en calidad de observador y en las conversaciones mantenidas con las distintas delegaciones. Ésta era — dijo — la opinión predominante:

1. En general: había en ese momento una "interacción" y un entendimiento mejores entre el proceso político (es decir, los Ministros y las capitales) y el proceso de Ginebra. Sin una contribución política adecuada, "no será posible", desarrollar la labor en Ginebra, dijo. No obstante, el marco en sí se negociará en Ginebra "o no se hará en ninguna parte", afirmó el Embajador Groser.

2. El proceso: se consideró que el enfoque adoptado en la semana era productivo y que suponía un alejamiento positivo de la formulación de declaraciones y la formación de coaliciones. Muchas delegaciones indicaron que se había producido un cambio esperado al "modo de escucha", pero que aún no se había pasado al modo "de solución de problemas" (verdaderos intentos de reducir las distancias): esto estaba todavía pendiente.

3. Objetivo y calendario: había consenso en aspirar a un "marco" (los aspectos fundamentales de lo que más tarde serán los principios o "modalidades" más detallados del acuerdo final) antes de la pausa veraniega (es decir, para julio de 2004 a más tardar).

4. Comprensión más profunda de los elementos subyacentes: el Embajador Groser dijo que las delegaciones habían comprendido mejor que el "marco" era una etapa en el camino hacia las "modalidades plenas", y que estos no eran elementos aislados: eran puntos situados en un continuo que comenzaba con el mandato y pasaba por el "marco" y seguidamente por las "modalidades plenas", para terminar en el acuerdo y los compromisos finales.

El Embajador Groser afirmó que existía también la "hipótesis de trabajo" según la cual el marco podría no contener cifras (tales como reducciones porcentuales o coeficientes en las fórmulas), aunque algunos Miembros todavía no estaban convencidos. Éstos alegaban que las cifras podrían resultar necesarias para dar cierto grado de certidumbre con respecto a la magnitud de las reducciones. Pero el Embajador Groser dijo que tal vez no fuera así. (Por ejemplo, si las fórmulas contienen mucha flexibilidad, el hecho de que incluyan cifras no ofrece mucha certidumbre sobre los detalles del resultado.) Antes bien, "tenemos que trabajar sobre la base de la confianza condicional", añadió, basándonos en el mandato de Doha como "el ancla política". El Embajador Groser estimó que las delegaciones podían aceptar cierta incertidumbre en el marco en la medida en que no hubiera incompatibilidad con el nivel de ambición del mandato relativo a las negociaciones establecido en la Declaración de Doha de 2001.

5. El contenido sustancial: la función del Presidente consiste en centrarse en el proceso; el contenido lo aportarán los Miembros, dijo. Y los Miembros indicaron que, si bien era necesario mantener un equilibrio entre los tres pilares, los avances con respecto a los pilares eran desiguales. Aunque la competencia de las exportaciones (subvenciones a la exportación, etc.) y la ayuda interna afrontan decisiones políticas difíciles, para la mayoría de las delegaciones era evidente que había que trabajar mucho más en la esfera del acceso a los mercados; "en el acceso a los mercados no se vislumbra si-

quiera el esbozo de una posible base para una decisión política", afirmó.

Y aunque durante la semana poco se había dicho sobre el algodón, en parte porque algunos Miembros clave estaban asistiendo a un taller sobre el algodón celebrado en Benin, no había pasado por alto esta cuestión. Dijo que todavía era preciso resolver algunas cuestiones de procedimiento.

6. Al margen de la agricultura: El Embajador Groser exhortó asimismo a los Jefes de Delegación a que también se esforzaran en las negociaciones sobre otros temas. La agricultura no podía operar en un círculo aislado; aunque había un impulso considerable, si no se avanzaba en otras esferas "podríamos quedar paralizados".

El debate. Casi todos los oradores refrendaron la evaluación hecha por el Presidente y encomiaron el proceso. Uno (Mauricio) dijo que había esperado hallar muchas "luces rojas" y en su lugar había encontrado muchas "luces verdes". Otro (la UE) dijo que al comienzo su delegación se había preguntado que harían los Miembros durante una semana entera, y luego resultó que hubo tanta actividad que la semana pasó "a toda velocidad".

Reconocieron que el acceso a los mercados era el problema más importante. Muchos formularon observaciones sobre la fórmula "mixta" (*más detalles* ***Error! Bookmark not defined.***). Dicha fórmula se había presentado por vez primera en el proyecto de marco de los Estados Unidos y la Unión Europea el mes de agosto anterior y se había modificado en varios proyectos posteriores. Según ese enfoque, los aranceles se dividirían en tres grupos. Un primer grupo quedaría libre de derechos; en otro grupo, los aranceles se reducirían en un promedio simple, con sujeción a una reducción mínima por producto (el enfoque adoptado en la Ronda Uruguay), y en un tercero se reducirían siguiendo la "fórmula suiza" (una fórmula de armonización en virtud de la cual se impone una reducción mayor a los aranceles más elevados y simultáneamente se fija un tipo arancelario final máximo, *véase la página 37*).

El Grupo de Cairns (en cuyo nombre habló Australia) dijo que la fórmula Suiza no le convencía. Lo importante era asegurar mejoras sustanciales en el acceso a los mercados para los productos, y no las cifras, que son una ilusión de mejora del acceso a los mercados, manifestó el Grupo.

El G-10 (en cuyo nombre habló Suiza) alegó que la fórmula mixta no ofrecía suficiente flexibilidad. Este grupo subrayó también que se oponía al establecimiento de tipos arancelarios máximos y a tener que aumentar todos los contingentes arancelarios. La UE dijo que el enfoque mixto proporcionaba suficiente flexibilidad para abarcar todas las cuestiones, incluidas las preocupaciones no comerciales y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, y, con la inclusión de las cifras correspondientes, también para ofrecer un elevado nivel de ambición. Los Estados Unidos dijeron que se tendría una visión más clara cuando se introdujesen las cifras, una vez que hubiera concluido a etapa del marco.

Las preocupaciones prioritarias de algunos grupos fueron aceptadas en principio por los demás. Por ejemplo, la mayoría de los oradores estuvieron de acuerdo en que debía permitirse a los países en desarrollo dar un trato especial a una categoría de productos especiales (*véase "Aranceles y contingentes arancelarios" en la página 35, y "Países en desarrollo" en la página 69*). Persistían las diferencias en cuanto a las condiciones que debían aplicarse. La UE aceptó la declaración de China y otros nuevos Miembros en el sentido de que ya estaban introduciendo reformas y tenían tipos arancelarios bajos y, por lo tanto, no tenían que hacer frente a la misma escala de reducciones que los Miembros más antiguos.

La India manifestó que aceptaba que todos los Miembros tendrían que contribuir a la reforma, pero que otros deberían admitir que algunos países no podrían contribuir en la misma medida debido a dificultades en materia de desarrollo.

Para terminar, el Presidente dijo que, si bien la discreción era esencial en una etapa tan delicada de las negociaciones, también la transparencia era necesaria. Los países podían asumir compromisos difíci-

les, pero — dijo — a condición de no verse acechados con demandas inesperadas.

Abril y junio de 2004

Para las reuniones de los días 20 a 23 de abril y 23 a 25 de junio se adoptó un enfoque semejante. Los intentos de alcanzar una transacción estaban ya muy avanzados, tanto en Ginebra como en otros lugares, y los esfuerzos de los Cinco (Australia, el Brasil, la UE, la India y los Estados Unidos) y de otros empezaban a sentirse. Según declaraciones del Presidente Tim Groser al término de las reuniones de junio, se habían hecho progresos, e incluso éstos se habían acelerado, pero a un ritmo insuficiente.

También por aquel entonces el tema más complicado era, sin duda, el acceso a los mercados. Se trata de una cuestión que afecta directamente a todos los Miembros, al contrario de lo que ocurre con las subvenciones a la exportación y la ayuda interna, donde sólo algunos Miembros tienen contraídos compromisos de reducción. El Embajador Groser observó que había un deseo de estudiar las ideas de los demás sin aceptarlas necesariamente. Esto incluía variaciones del "enfoque estratificado" (véase una representación gráfica del mismo *en la página 55)*. El Embajador Groser dijo que pondría cuidado en no pedir a nadie que aceptase este enfoque, porque ello podría llevar a un rechazo prematuro. También se registraron progresos con respecto al "paralelismo", o sea, la solicitud formulada por algunos Miembros de que los créditos a la exportación subvencionados, la ayuda alimentaria subvencionada y las empresas comerciales del Estado exportadoras se sometieran a disciplinas paralelamente a las disciplinas en materia de subvenciones a la exportación.

(Los detalles de la valoración del Presidente se encuentran en su informe a la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales de 30 de junio. Véanse las actas en el documento TN/C/M/13, que se puede consultar en Documentos en línea de la OMC, http://docsonline.wto.org.)

El proceso: Durante las reuniones de junio el Embajador Groser organizó algunas reuniones por su cuenta, incluidas consultas entre grupos de países cuidadosamente seleccionados para que estuviesen representados todos los grupos participantes en la negociación. A título de ejemplo, informó de que en una consulta habían participado Australia, el Brasil, el Canadá, China, Costa Rica, los Estados Unidos, la India, Indonesia, el Japón, Mauricio, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tanzanía, Trinidad y Tabago, la UE y el Uruguay (lo que incluía uno o más representantes del Grupo Cairns, el G-10, el G-20, el G-33, el Grupo Africano, los países menos adelantados y los países ACP).

El Embajador habló de la necesidad de establecer un delicado equilibrio entre 1) la necesidad de transparencia y de incluir a todos en las negociaciones y 2) la necesidad de dejar que las ideas de difícil comprensión se desarrollaran antes de darles una difusión amplia. Una delicada flor recién plantada puede marchitarse y morir si se expone a una luz solar excesiva –dijo-, y por esta razón la transparencia es "acumulativa": los Miembros en su conjunto van teniendo una imagen más clara que les permite percibir y meditar las ideas antes de decidir si las aceptan o las rechazan.

El paquete de julio

En la última semana de julio, las negociaciones externas y las internas se fundieron, cuando unos 30 Ministros acudieron a la sede de la OMC en Ginebra con motivo de la reunión del Consejo General que finalmente sellaría el acuerdo. En ningún momento fue fácil; la presión de tiempo se intensificó y el Presidente del Consejo General, Shotaro Oshima (Embajador del Japón ante la OMC), y el Dr. Supachai Panitchpakdi trabajaron día y noche, celebrando consultas y redactando y volviendo a redactar posibles textos de transacción. Contaron con la asistencia de los Presidentes de los principales grupos de negociación: agricultura (Embajador Groser), acceso a los mercados para los productos no agrícolas (Embajador Stefán Jóhannesson, de Islandia), facilitación del comercio (Director General Adjunto de la OMC, Rufus Yerxa) y cuestiones relativas al desarrollo (Faizel Ismail, de Sudáfrica).

El 16 de julio se distribuyó un primer proyecto de la decisión, que contenía la versión más reciente del proyecto de marco relativo a la agricultura en el Anexo A. El 30 de julio, fecha en que se distribuyó un segundo proyecto, venció un plazo impostergable; las 24 horas adicionales tampoco fueron suficientes. Fue ya en los albores del 1º de agosto cuando unos Ministros y Embajadores exhaustos retiraron finalmente todas sus objeciones. Sólo entonces pudo alcanzarse un consenso sobre el tercer proyecto de la decisión, que actualmente figura en el documento WT/L/579, distribuido el 2 de agosto de 2004. Sólo entonces pudieron dormir tranquilos.

El marco de agosto de 2004

En la decisión, la sección dedicada a la agricultura, de siete páginas, constituye el Anexo A. Pero en la parte principal del texto aparece también una sección dedicada al algodón, así como la confirmación de que no se cumplirá el plazo del 1º de enero de 2005 y de que la próxima Conferencia Ministerial se celebrará en Hong Kong, China en diciembre de 2005.

En el Anexo A, el "**Marco para establecer las modalidades relativas a la agricultura**" se perfilan en cierta medida las modalidades que serán resultado de la siguiente fase de las negociaciones. Se describen características fundamentales de las modalidades sin entrar en todos los detalles. Por ejemplo, no se enuncian la fórmulas exactas que se utilizarán –únicamente los principios subyacentes- y no se incluyen las cifras que servirán de base para determinar con precisión el grado de reforma que se ha de lograr.

En consecuencia, en la introducción se indica que el marco aporta mayor precisión a las negociaciones. Se destaca el "nivel de ambición" establecido en el mandato de Doha, que se cita en diversos lugares del texto. Por ejemplo, se usan repetidamente expresiones como "reducciones sustanciales" y "mejoras sustanciales", y a lo largo de todo el texto hay referencias al hecho de que el "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo es "parte integrante". En el marco se subraya asimismo que el equilibrio de los resultados sólo se logrará cuando concluyan las negociaciones, un equilibrio tanto entre la agricultura y otros temas (el "todo único") como en la propia esfera de la agricultura. El texto dice que los tres pilares están interconectados, forman parte de la totalidad del acuerdo, y deben equilibrarse de manera equitativa. En la introducción también se replantean cuestiones como el desarrollo y las preocupaciones no comerciales. El marco contiene un breve párrafo sobre "vigilancia y supervisión", que se potenciará enmendando el artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura con el fin de "garantizar ... la plena transparencia", inclusive mediante notificaciones oportunas y completas sobre acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones. Se abordarán las preocupaciones especiales de los países en desarrollo a ese respecto. (*Detalles en la sección titulada "Las cuestiones", que comienza en la página 22.*)

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:

> ***El paquete de julio**, resúmenes de las reuniones y el marco acordado: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_package_july04_s.htm.*

Después del marco: las modalidades

El marco solucionó algunas cuestiones políticas, por ejemplo si se negociaba la eliminación de las subvenciones a la exportación. En relación con otras muchas, impartió una orientación política amplia a las negociaciones, como la definición de un enfoque de las reducciones arancelarias. Llegados a ese punto, había que resolver muchos detalles técnicos para que los Miembros pudieran pasar al siguiente conjunto de decisiones políticas que habría que adoptar más adelante en esta etapa, y convenir en "modalidades plenas". Así pues, cuando se reanudaron los trabajos en octubre de 2004, después de la pausa estival, los Miembros pusieron manos a la obra.

Inicialmente se programaron reuniones de negociación casi mensuales, de una semana de duración,

entre octubre de 2004 y julio de 2005. Hacia el mes de noviembre, quedó configurada una pauta. Las **reuniones formales** (las reuniones formales del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria), celebradas normalmente al final de la semana, servían principalmente para adoptar decisiones y para que los Miembros dejaran constancia de sus observaciones en el acta. Las **reuniones informales** (reuniones informales del Comité en Sesión Extraordinaria) se utilizaban para formular observaciones y valoraciones de carácter general y para hacer una primera lectura de las distintas cuestiones técnicas. Las **consultas a un nivel más técnico** (consultas "de composición abierta", lo que significa que pueden asistir todos los Miembros), celebradas en una sala más pequeña, permitían a los delegados tratar ciertas cuestiones muy especializadas con mayor detalle. Algunos delegados dijeron que les resultó muy útil escuchar las conversaciones mantenidas entre sus colegas especialistas. El Presidente Tim Groser definió esas consultas como el "eje central" de la fase técnica. Subrayó la necesidad de utilizar una sala más pequeña para crear un clima cordial y profesional, aun cuando ello supusiera que podía asistir a ellas un número limitado de personas de cada delegación. **Consultas entre especialistas en grupos representativos, más reducidos**. En ellas los especialistas ahondarían más en las cuestiones planteadas en las reuniones amplias con el fin de aportar contribuciones a las consultas técnicas más amplias, que continuarían siendo el "eje central".

El Embajador Groser dijo que adaptaría constantemente el proceso respondiendo a las observaciones de los Miembros. Recalcó la necesidad tanto de transparencia (para mantener informados a todos los Miembros) como de eficiencia (necesidad de tratar algunas cuestiones especialmente complejas en el seno de consultas entre los Miembros más afectados y en grupos de un tamaño manejable). Cualquier producto de las consultas celebradas en grupos reducidos tendría que ser aprobado por todos los Miembros. El Embajador dijo que su función era la de un gerente, encargado de mantener el agua circulando a una velocidad apropiada a través de las tres "esclusas" que suponían las reuniones y consultas informales. Con demasiada agua (o sea, demasiados temas) se inundaría el sistema; con demasiado poca no habría bastante corriente.

La mayoría de los Miembros apoyaron el proceso, pero algunos pidieron al Presidente que velara por que sus países estuvieran debidamente representados en las consultas en pequeños grupos. El Presidente asintió. Tras las primeras reuniones, algunos Miembros con delegaciones pequeñas dijeron también que tenían dificultades para preparar todos los temas, tanto en sus propias delegaciones como en las agrupaciones de las que formaban parte. El Presidente Groser respondió recortando ligeramente la lista que habían propuesto.

Esta fase técnica se inició con el examen de las siguientes cuestiones: conversión de los derechos específicos en equivalentes *ad valorem*; empresas comerciales del Estado exportadoras; ayuda alimentaria subvencionada; disciplinas en materia de créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro por 180 días o menos; examen y aclaración de la ayuda interna en el marco del compartimento verde; administración de los contingentes arancelarios; base para la ampliación de los contingentes arancelarios; productos tropicales y cultivos sustitutivos del cultivo de estupefacientes; método para establecer los topes de las ayudas del compartimento ámbar por productos específicos; y períodos de base en el contexto de los compromisos en materia de ayuda interna.

En lo tocante a algunas cuestiones, las conversaciones progresaron a buen ritmo. Un ejemplo fue la cuestión de los créditos a la exportación, en la que esos avances se sumaron a la labor ya realizada, lo que quedó reflejado en un apéndice de la versión del proyecto de modalidades de julio de 2003 (el "texto Harbinson", TN/AG/10 y TN/AG/10/Corr.1). Otras cuestiones resultaron de carácter más político. El Embajador Groser citó como ejemplo el debate celebrado en noviembre sobre el compartimento verde.

(En la en la página 87 encontrará listas de los temas debatidos.)

(*Continuará.*)

CUESTIONES PLANTEADAS

En la presente sección se presentan las cuestiones separadas por epígrafe y, a continuación, ordenadas cronológicamente por etapa; a partir de ellas se pueden obtener resúmenes de las partes pertinentes de los documentos que contienen el proyecto de "modalidades" y el "marco".. Dichos resúmenes constituyen una breve selección de los aspectos más destacados de un documento que consta de 30 páginas aproximadamente. Muchos detalles se han dejado de lado.

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:

- *La lista más completa de propuestas e ideas expresadas en las negociaciones se encuentra en la **recapitulación** del Presidente **(documento TN/AG/6)**, de 18 de diciembre de 2002 (que puede consultarse en la sección correspondiente a las negociaciones sobre la agricultura del sitio Web de la OMC, www.wto.org).*
- *El texto íntegro del **anteproyecto de "modalidades" revisado (TN/AG/W/1/Rev.1)** también puede consultarse en la sección correspondiente a las negociaciones sobre la agricultura del sitio Web de la OMC.*
- *El **proyecto de "marco" revisado** (**Anexo A** del documento **JOB(03)/150/Rev.2**) puede consultarse en la página de la Conferencia Ministerial de Cancún del sitio Web de la OMC.*
- *El **marco acordado de 1º de agosto de 2004** (**Anexo A** del documento **WT/L/579**) puede consultarse en la página titulada "El paquete de julio de 2004" del sitio Web de la OMC: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_package_july04_s.htm.*

EXPORTACIONES

Subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones

A medida que avanzan las negociaciones, los debates sobre subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones han pasado de abordar los principios más generales a tratar los detalles englobados en epígrafes concretos.

Durante los preparativos de las "modalidades", de 2002 a 2003, los debates se dividieron en cinco epígrafes: **subvenciones** a la exportación; **créditos, garantías y seguros** a la exportación; **ayuda alimentaria**; **empresas comerciales del Estado** exportadoras; y **restricciones e impuestos** a la exportación. Dentro de cada epígrafe hay una lista de apartados: comentarios generales; ámbito/definiciones/productos abarcados; etapas/calendarios; transparencia y notificación; etc.

El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales son temas debatidos en el marco de todos ellos, aunque hay desacuerdo entre los Miembros respecto a si la Declara-

¿Quiénes pueden subvencionar las exportaciones?

Veinticinco Miembros de la OMC pueden subvencionar las exportaciones, pero sólo respecto de los productos para los que han contraído compromisos de reducción de las subvenciones. Los países que no han adquirido compromisos no pueden subvencionar las exportaciones agrícolas en absoluto. Algunos de los 25 Miembros han decidido reducir en gran medida sus subvenciones o eliminarlas completamente. Entre paréntesis figura el número de productos subvencionados por cada país.

Australia (5)	Islandia (2)	Rumania (13)
Brasil (16)	Indonesia (1)	República Eslovaca (17)
Bulgaria (44)	Israel (6)	Sudáfrica (62)
Canadá (11)	México (5)	Suiza-Liechtenstein (5)
Colombia (18)	Nueva Zelandia (1)	Turquía (44)
Chipre (9)	Noruega (11)	Estados Unidos (13)
República Checa (16)	Panamá (1)	Uruguay (3)
UE (20)	Polonia (17)	Venezuela (72)
Hungría (16)		

El Acuerdo prevé que los países en desarrollo pueden acogerse a exenciones temporales respecto de las subvenciones para reducir los costos de comercialización y transporte (párrafo 4 del artículo 9).

Para más detalles, véase el documento de información de la Secretaría de la OMC "Subvenciones a la exportación" T/N/AG/S/8, que se puede descargar de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#secretariat

ción de Doha concede igual importancia a ambos temas o si las preocupaciones no comerciales tienen una prioridad menor.

Primera etapa

En esta primera etapa algunos países proponen la eliminación total de cualquier forma de subvención a la exportación, en algunos casos con fuertes reducciones al comienzo del siguiente período en concepto de "aportación inicial". Otros están dispuestos a negociar reducciones más progresivas sin llegar al extremo de la eliminación completa de las subvenciones y sin ninguna "aportación inicial".

Muchos países en desarrollo (aunque no todos) aducen que sus productos nacionales se ven perjudicados cuando tienen que hacer frente a importaciones a bajos precios como consecuencia de las subvenciones a la exportación o cuando, por el mismo motivo, tienen que hacer frente a una mayor competencia en sus mercados de exportación. En este grupo de países figuran importadores netos de productos alimenticios que también desean que se les preste ayuda para ajustarse a la nueva situación en caso de que los precios mundiales aumenten como resultado de las negociaciones.

Además, numerosos países desearían que se ampliaran y mejoraran las normas para impedir que los gobiernos sorteen ("eludan") sus compromisos en materia de subvenciones a la exportación, incluid a la utilización de empresas comerciales del Estado, la ayuda alimentaria y la concesión de créditos a la exportación subvencionados.

Algunos países, como por ejemplo la India, proponen que se permita una mayor flexibilidad a los países en desarrollo para aumentar las subvenciones respecto de algunos productos cuando se reducen las subvenciones aplicadas a otros productos.

Varios países en desarrollo se quejan de que las normas son desiguales. En concreto, hacen objeciones al hecho de que a los países desarrollados se les permite seguir asignando grandes cantidades en concepto de subvenciones a la exportación mientras que los países en desarrollo no pueden hacerlo debido a la falta de recursos y al hecho de que sólo se permitió mantener las subvenciones, aunque a niveles reducidos, a aquellos países que inicialmente subvencionaban las exportaciones. Un grupo de países en desarrollo califica el efecto de diversos tipos de subvenciones a la exportación de "dumping" que perjudica a sus agricultores.

Como resultado de todas estas preocupaciones, algunas propuestas propugnan condiciones muy distintas para los países en desarrollo. La ASEAN y la India, por ejemplo, proponen que se eliminen todas las subvenciones a la exportación de los países desarrollados, pero que se permita a los países en desarrollo conceder subvenciones con fines específicos, tales como la comercialización. Algunos países en desarrollo dicen que se les debería permitir mantener obstáculos arancelarios elevados o ajustar sus máximos arancelarios actuales para proteger a sus agricultores, en caso de que las subvenciones a la exportación en los países ricos no se reduzcan sustancialmente. Otros países en desarrollo dicen por el contrario que los obstáculos también perjudicarían a los países en desarrollo que deseen exportar a otros países en desarrollo.

Propuestas presentadas en la primera etapa con las posiciones respecto de las subvenciones a la exportación y la competencia de las exportaciones
(véanse también las propuestas sobre los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales)

- **Grupo de Cairns**: competencia de las exportaciones G/AG/NG/W/11
- **11 países en desarrollo**: trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo G/AG/NG/W/13
- **Estados Unidos**: propuesta global G/AG/NG/W/15
- **Unión Europea**: competencia de las exportaciones (propuesta centrada en los créditos, la ayuda alimentaria y las empresas comerciales del Estado) G/AG/NG/W/34
- **ASEAN**: trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola mundial G/AG/NG/W/55
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90

- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Suiza**: propuesta G/AG/NG/W/94
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **República de Corea**: propuesta G/AG/NG/W/98
- **Malí:** propuesta G/AG/NG/W/99
- **Noruega**: propuesta G/AG/NG/W/101
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Polonia**: propuesta G/AG/NG/W/103
- "**MERCOSUR+"**: empresas comerciales del Estado G/AG/NG/W/104
- **Marruecos:** propuesta G/AG/NG/W/105
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Egipto:** propuesta G/AG/NG/W/107
- **Nigeria:** propuesta G/AG/NG/W/130
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/AG/NG/W/135
- **Kenya:** propuesta G/AG/NG/W/136
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **México:** propuesta G/AG/NG/W/138
- **MERCOSUR, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, India, Malasia**: créditos a la exportación G/AG/NG/W/139
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142
- **Namibia**: propuesta G/AG/NG/W/143

- **Un grupo de países de América Latina** del MERCOSUR y del Grupo de Cairns también presentaron un documento de debate sobre las subvenciones a la exportación: G/AG/NG/W/38
- **Croacia** incluyó las subvenciones a la exportación en su documento de debate G/AG/NG/W/141

Subvenciones a la exportación: segunda etapa

Durante la primera etapa, el debate sobre subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones abarca varios apartados a la vez. Luego, a medida que las conversaciones se pormenorizan, se van distinguiendo los apartados.

Respecto a las subvenciones a la exportación, una propuesta presentada en la segunda etapa prevé una reducción del 50 por ciento en forma de aportaciones iniciales inmediatas, seguida de la eliminación completa de las subvenciones en un plazo de tres años (para los países desarrollados) o de seis años (para los países en desarrollo).

En otra propuesta análoga se hace más hincapié en que haya flexibilidad para los países en desarrollo. Se propone ampliar los tipos de subvenciones a la exportación que los países en desarrollo pueden conceder al amparo del párrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura. Según la fórmula propuesta por ese grupo de países, las subvenciones se seguirían reduciendo al ritmo previsto por el actual Acuerdo mientras prosiguen las negociaciones, y se procedería después a su eliminación completa en un plazo de tres años desde el final de las negociaciones o en 2006, si esa fecha es anterior, con un plazo más largo para los países en desarrollo.

Estas propuestas reciben cierto grado de apoyo y también suscitan cierta oposición, en particular por lo que se refiere a la eliminación completa de las subvenciones a la exportación.

En otra propuesta se plantea un "reequilibrio" o "modulación" —reducciones más moderadas para ciertos productos a cambio de mayores reducciones para otros, con posibilidad de aumentar los niveles máximos— sin eliminar las subvenciones a la exportación. Una vez más la propuesta tuvo partidarios y detractores, pues algunos países piensan que con el reequilibrio los productos que más necesidad tienen de exportar harán frente a la competencia de los productos que se benefician de las subvenciones más elevadas.

Algunos países insistieron en la equiparación de las medidas aplicables a las importaciones con las aplicables a las exportaciones. La reducción de las subvenciones sería gradual sin llegar a su eliminación. En correlación con el concepto de aranceles consolidados, las subvenciones a la exportación se

consolidarían basándose en el valor unitario (por ejemplo, la tonelada).

Muchos países consideran que habría que someter a disciplina otras formas de subvenciones a la exportación (como la ayuda alimentaria, los créditos a la exportación subvencionados —véase más adelante—, los programas de seguro y las actividades de las empresas comerciales del Estado) y dicen que desarrollarán esta idea ulteriormente. Incluso entre los países que piensan que es necesario abordar estas cuestiones hay divergencia de opiniones en cuanto a si esas otras formas tienen efectos tan graves como las subvenciones directas a la exportación.

Algunos países en desarrollo más pequeños aducen que las subvenciones a la exportación deben eliminarse, pero en un plazo más largo, para que puedan adaptarse al aumento de la factura de las importaciones de alimentos. Esos países piden que se adopten medidas más enérgicas para ayudar a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados a adaptarse.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Grupo de Cairns, cinco países en desarrollo (Nicaragua, Panamá, el Perú, Venezuela y Zimbabwe), Suiza y el Japón.

Subvenciones a la exportación: preparación de las "modalidades"

Entre las propuestas figuran:

- una reducción inmediata del 50 por ciento en forma de aportaciones iniciales, hasta llegar a cero en tres años para los países desarrollados, en seis años para los países en desarrollo;
- un proceso similar, pero sin aportación inicial;
- llegar a cero en cinco años;
- en términos generales, "la eliminación no está incluida ni excluida" y depende de lo que ocurra en otras esferas, incluidas las de los créditos a la exportación y la ayuda interna;
- una "modulación" que permita reducciones más moderadas para algunos productos a cambio de reducciones más pronunciadas para otros.

Algunos países proponen compromisos adicionales sobre las subvenciones unitarias (por ejemplo, dólares por tonelada de trigo).

Muchos países en desarrollo apoyan la eliminación y las aportaciones iniciales. Pero considerados en conjunto, los países en desarrollo discrepan sobre la manera de proceder con respecto al trato especial y diferenciado. Algunos quieren que se establezcan exenciones análogas a las del artículo 27 y del Anexo 7 del Acuerdo sobre Subvenciones. Otros dicen que ello agravaría las distorsiones e iría en perjuicio del comercio entre países en desarrollo.

Algunos participantes importantes no han propuesto cifras concretas durante esta etapa, lo cual ha dado lugar a críticas de otros participantes.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre subvenciones a la exportación*

El proyecto propone dos ritmos de eliminación de las subvenciones a la exportación: cinco años (10 años para los países en desarrollo) para una serie de productos y nueve años (12 años para los países en desarrollo) para los demás.

Los países en desarrollo podrían continuar acogiéndose a las exenciones establecidas en el párrafo 4 del artículo 9 respecto de las subvenciones de ayuda a la comercialización, manipulación, perfeccionamiento y transporte internacional.

*> Los **proyectos de marco** sobre subvenciones a la exportación*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

La mayoría de los distintos proyectos —incluidos los intentos de avenencia de los textos **Pérez del Castillo** y **Derbez—** prevén medidas respecto de dos grupos de productos. En primer lugar, se eliminarían las subvenciones a la exportación de productos "de particular interés para los países en desarrollo". La cuestión de cuáles serían esos productos y cuánto tiempo llevaría la eliminación sería objeto de negociación.

Los proyectos difieren en cuanto a lo que ocurriría con el segundo conjunto de productos: si las subvenciones restantes deberían reducirse (Estados Unidos-Unión Europea, Noruega) o eliminarse (G-20). El proyecto **Derbez** propone que se negocie una fecha final para la remoción progresiva de todas las formas de subvenciones a la exportación (es decir, incluidos los créditos a la exportación subvencionados y algunas formas de ayuda alimentaria).

De forma ligeramente distinta, la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados piden que se reduzcan sustancialmente todas las subvenciones a la exportación "con miras a su remoción progresiva en un plazo especificado". El documento de la CARICOM propone que las subvenciones a la exportación de los países en desarrollo se eliminen durante un período más largo cuando esos productos son exportados en el marco de esquemas preferenciales de los países importadores.

Créditos a la exportación: segunda etapa

A juicio de la mayoría de las delegaciones que intervienen en las negociaciones, los créditos a la exportación subvencionados (junto con las garantías de crédito y los programas de seguro, diversas formas de ayuda alimentaria y las actividades de las empresas comerciales del Estado) podían utilizarse para eludir los compromisos en materia de subvenciones a la exportación. Esos países instan a que se someta a disciplina el elemento de subvención que comportan esas medidas.

Algunos consideran que la reducción de las subvenciones a la exportación debe negociarse en el marco de un conjunto de medidas que incluya igualmente disciplinas y reducciones de los créditos a la exportación subvencionados. A juicio de otros países las subvenciones a la exportación tienen efectos mucho más graves.

Algunos países adoptan una posición más prudente al respecto e indican que son partidarios de establecer disciplinas inspiradas en las que se están elaborando en la OCDE, aunque puntualizan igualmente que los créditos a la exportación no comprenden una proporción elevada de subvención y resultan útiles para la seguridad alimentaria de los países importadores aquejados por crisis financieras o problemas de abastecimiento de alimentos.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: la Unión Europea, los Estados Unidos y Australia.

Créditos, seguros, etc., a la exportación: : preparación de las "modalidades"

Hasta ahora han surgido dos planteamientos. Uno, "**basado en normas**": los créditos y seguros a la exportación tendrían que otorgarse en "términos comerciales", y éstos se definirían de acuerdo con criterios tales como la duración del crédito (por ejemplo, 180 días), los puntos de referencia para los tipos de interés (por ejemplo, Libor —la tasa interbancaria de Londres— con alguna adición), primas de seguro adecuadas, etc. Todo lo demás se consideraría "subvención a la exportación" y tendría que reducirse o eliminarse.

La alternativa son los "**compromisos de reducción**", que implican calcular el componente de subvención del crédito, del seguro y de las garantías y tratarlos de la misma manera que a las subvencio-

nes a la exportación normales.

Varios países en desarrollo se quejan de que la vía de los compromisos de reducción reforzaría la falta de equidad del actual marco de las subvenciones a la exportación, en el cual a los países que aplican subvenciones elevadas en el período de base se les permite subvencionar más durante el período de reforma. Algunos países advierten contra el riesgo de ser demasiado drásticos, ya que el crédito subvencionado puede resultar necesario en tiempos de crisis de divisas.

También en este caso hay quejas sobre la falta de cifras concretas en las propuestas. Pero algunos países afirman que necesitan más información antes de poder ofrecer una propuesta concreta.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre créditos a la exportación*

El proyecto aborda este tema en el Apéndice 5. Entre los detalles técnicos figuran las formas y los proveedores del crédito que quedarán sujetos a disciplinas, los términos y condiciones como los plazos de reembolso y los tipos de interés, el apoyo "no conforme" (que debería reducirse), las excepciones en situaciones de emergencia, la transparencia y notificación y el trato especial a los países en desarrollo. (Los créditos a la exportación han sido uno de los temas abordados en las consultas técnicas celebradas desde la publicación del proyecto y se han registrado algunos avances en los detalles.)

> *Los* ***proyectos de marco*** *sobre créditos a la exportación*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea propone que las disciplinas sobre los "elementos" de los créditos a la exportación "causantes de distorsión" reflejen las de las subvenciones a la exportación, tanto en lo que respecta a la selección de productos como a la reducción o eliminación. Así, lo hace también a su manera la propuesta del G-20, que persigue la eliminación tanto de las subvenciones como de los créditos subvencionados, y añade que es necesario velar por los intereses de los países importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados.

Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** también prevén disciplinas inspiradas en sus textos relativos a las subvenciones a la exportación. Recogen además los llamamientos de Kenya, los cuatro países centroamericanos y la Unión africana, los países ACP y los países menos adelantados para que las disciplinas sobre los créditos a la exportación tengan en cuenta las preocupaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Ayuda alimentaria: segunda etapa

Véase también la página 77 (Decisión relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios).

Todos los países convienen en que la ayuda alimentaria por motivos humanitarios es esencial. La mayor parte de los debates se ha centrado en la mejor manera de garantizar que la ayuda vaya a los que realmente la necesitan, no perjudique a la producción interna de los países que reciben la ayuda, no provoque una distorsión del comercio (en particular, no constituya una amenaza para las exportaciones de los proveedores competidores), responda verdaderamente a la demanda, no represente una forma de colocar los excedentes de los países que conceden subvenciones y no permita a los países eludir sus compromisos en materia de subvenciones a la exportación.

La mayoría de los países afirman que la ayuda sólo debería concederse en forma de donaciones y no de créditos. Sin embargo, algunos advierten que podría tratarse de un sistema demasiado rígido que impediría que la ayuda alimentaria llegue rápidamente a los que la necesitan.

Numerosos países en desarrollo piden compromisos vinculantes por parte de los países donantes con respecto a las cantidades que suministran, con un aumento de las cantidades de productos alimenticios cuando los precios son elevados, suministros de ayuda que respondan a la demanda, prestación de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países a desarrollar su producción interna en vez de depender de la ayuda alimentaria y una mayor transparencia mediante notificaciones al Comité de Agricultura de la OMC. Ciertos países desarrollados respaldan también algunas de estas ideas.

También se han examinado conceptos como la constitución de existencias internacionales y el establecimiento de un fondo rotatorio (que propusieron algunos países en la primera etapa).

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: siete países en desarrollo (Cuba, Egipto, Granada, Mauricio, Nigeria, Sri Lanka, Uganda), la UE, el Japón, el MERCOSUR, Namibia, Noruega.

Ayuda alimentaria: cuestiones adicionales (segunda etapa)

En la reunión final de la segunda fase se han distribuido solamente dos documentos y, posteriormente, se distribuyen varios otros, por lo que la mayoría de las observaciones son breves y preliminares.

Tienen una favorable acogida las propuestas destinadas a evitar el uso de la ayuda alimentaria como forma de colocar los excedentes y expandir la cuota de mercado, si bien un país cuestiona la propuesta de limitar la ayuda alimentaria a las donaciones basándose únicamente en que ello podría evitar una rápida distribución.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: determinados países de la CARICOM (ayuda alimentaria, subvenciones del compartimento verde, preocupaciones no comerciales, mecanismo de salvaguardia especial para la agricultura para los países en desarrollo y las pequeñas economías en desarrollo, preferencias comerciales).

Ayuda alimentaria: preparación de las "modalidades"

La mayoría de los países consideran que la ayuda no es un problema si se concede como respuesta a un llamamiento de una organización internacional competente (como el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, etc.) o si la organización declara una situación de urgencia.

¿Pero qué sucede si la ayuda es otorgada de manera bilateral o a través de otras instituciones? Algunos países sospecharían que ello es un intento de librarse de los excedentes, aunque algunas delegaciones señalan que un gobierno puede responder a una urgencia más rápidamente que las organizaciones internacionales. También existen diferencias respecto a si la ayuda debería ser solamente en forma de donación, o si los descuentos de precios y los créditos deberían ser sometidos a las disciplinas aplicables a las subvenciones a la exportación.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre ayuda alimentaria*

El proyecto aborda este tema en el Apéndice 6, que es una propuesta de sustitución del párrafo 4 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. Entre los detalles técnicos figuran una propuesta de criterios para determinar si existe una auténtica necesidad de ayuda alimentaria (como llamamientos de los organismos internacionales competentes) y si los alimentos se suministran con arreglo a condiciones específicas, por ejemplo que sólo se aceptará la ayuda en forma de donaciones. Otras ayudas deberían incluirse en los compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación o prohibirse. (La ayuda alimentaria ha sido uno de los temas abordados en las consultas técnicas celebradas desde la publicación del proyecto, y se han registrado algunos avances en los detalles.)

*> Los **proyectos de marco** sobre ayuda alimentaria*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Los proyectos Estados Unidos-Unión Europea, G-20, Noruega, **Pérez del Castillo** y **Derbez** prevén, todos ellos, disciplinas o disciplinas "adicionales" para impedir que la ayuda alimentaria sustituya al suministro en condiciones comerciales. El documento de la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados dice que "deberá abordarse" la ayuda alimentaria para hacer frente a las situaciones de emergencia de los países en desarrollo, y en general deberá mantenerse para salvar situaciones crónicas de escasez de alimentos o cumplir objetivos de desarrollo.

Exportaciones y empresas comerciales del Estado/empresas exclusivas: segunda etapa

Véase también la página 40 (contingentes arancelarios).

Durante la segunda etapa, esta cuestión se convirtió en un epígrafe independiente. Se subraya particularmente la función exportadora de esas empresas, a pesar de que no todos los Miembros comparten las mismas preocupaciones, y también se debate el papel que desempeñan las empresas comerciales del Estado en la importación, por ejemplo en la administración de los contingentes arancelarios.

En esta etapa se debaten varias ideas:

Simetría: ¿resulta sesgado el actual acuerdo por el hecho de imponer disciplinas más severas a las empresas importadoras que a las exportadoras? Algunos países dicen que sí, dado que las empresas exportadoras del Estado abastecen los mercados mundiales y pueden distorsionar más el comercio mundial. Algunos países exportadores con empresas comerciales del Estado dicen que no, dado que las empresas importadoras ejercen una gran influencia en el acceso a los mercados mediante la administración de los contingentes arancelarios, etc., con repercusiones en los mercados mundiales.

¿Hay que abordar las empresas o las medidas específicas? Este debate se articula en torno a la cuestión de si las empresas del Estado son fundamentalmente distintas de las empresas privadas.

Para algunos países existe poca diferencia. Esos países afirman que sus empresas públicas operan con arreglo a criterios comerciales y añaden que las empresas privadas pueden igualmente ejercer un monopolio, recurrir a la fijación diferenciada de precios y ser reflotadas con subvenciones cuando tienen dificultades. Por consiguiente, esos países aducen que las disciplinas no se deben aplicar a las empresas públicas en general, sino a medidas específicas. Algunos países instan a que se establezcan disciplinas específicas para las empresas multinacionales.

Algunos países en desarrollo indican que necesitan la intervención de empresas públicas cuando el sector privado es demasiado débil para comerciar o competir con grandes empresas extranjeras, o para atender a responsabilidades públicas tales como la seguridad alimentaria.

Para otros países, al contrario, existe realmente una diferencia fundamental porque las empresas públicas o juntas de comercialización ejercen un monopolio en la compra de productos básicos para la exportación, disfrutan además de garantías estatales y no tienen que cumplir objetivos comerciales.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Japón y los Estados Unidos.

Exportaciones y empresas comerciales del Estado/operadores exclusivos: preparación de las "modalidades"

Este apartado se refiere a la posibilidad de que las compañías, organismos de comercialización o empresas similares del Estado que realizan actividades de exportación sean un medio para subvencionar

las exportaciones más allá de los límites acordados para las subvenciones. Una extensa discusión ha circunscrito parte del debate a la cuestión de si un monopolio concedido por un gobierno a una empresa exportadora es automáticamente sospechoso o si son las acciones de la empresa las que determinarían si esta subvenciona o no las exportaciones.

Varios países se oponen a los monopolios concedidos por los gobiernos. Para expresarlo de manera sencilla, una opinión es que si se concede un monopolio, el precio es la transparencia: los precios de las adquisiciones y de las ventas y los costos de transacción tendrían que ser notificados. Algunos países con empresas exportadoras de propiedad estatal o monopólicas se oponen, debido a que esos datos son secretos comerciales que las empresas privadas no tienen por qué revelar.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre empresas comerciales del Estado exportadoras*

El proyecto aborda este tema en el Apéndice 7, que es una propuesta de un nuevo párrafo 5 en el artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. Se proponen disciplinas destinadas a garantizar que esas empresas del Estado actúen con arreglo a la práctica comercial, sin subvenciones y sin ayuda pública ni otros privilegios financieros y que se permita la competencia de otras empresas exportadoras.

> *Los* ***proyectos de marco*** *sobre empresas comerciales del Estado exportadoras*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea propone disciplinas sobre los privilegios de operador exclusivo de las empresas exportadoras —"que incluyan la terminación" de los privilegios— y sobre prácticas de fijación de precios de las empresas comerciales del Estado. El proyecto de Kenya pretende que las empresas de los países en desarrollo estén exentas de esas disciplinas debido al papel que desempeñan en el desarrollo. Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** señalan que las disciplinas respecto de las subvenciones a la exportación y los créditos a la exportación subvencionados deberán aplicarse a todas las subvenciones a la exportación pertinentes —relacionadas con las empresas, o concedidas directamente o indirectamente por o mediante éstas. Incluyen la cuestión de las disciplinas sobre los privilegios de exportación en el amplio epígrafe de "cuestiones de interés pero no acordadas".

El marco de agosto de 2004: subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones

El marco establece con claridad que todas las formas de subvenciones a la exportación se eliminarán para una fecha "creíble". La eliminación se emprenderá en paralelo para todos los tipos de subvenciones, incluidos los créditos a la exportación con apoyo gubernamental, la ayuda alimentaria y los monopolios de exportación sancionados por el Estado. En las negociaciones también se elaborarán disciplinas sobre todas las medidas relativas a la exportación cuyos efectos son equivalentes a los de las subvenciones. Concretamente:

Punto final y aplicación

La fecha negociada marcará el final de: las **subvenciones a la exportación** enumeradas en los compromisos de reducción de los Miembros ("consignadas en sus listas"); todos los **créditos** a la exportación, las **garantías de créditos** a la exportación o los **programas de seguro** con **períodos de reembolso de más de 180 días**; los créditos **con períodos de reembolso más breves pero que no estén en conformidad con las disciplinas** que se negociarán; las prácticas que distorsionan el comercio de las **empresas comerciales del Estado** que se consideran subvencionadas ("la cuestión de la utilización futura de los poderes monopolistas será objeto de ulteriores negociaciones"); y la **ayuda alimentaria** que no esté en conformidad con diversas disciplinas, que también se negociarán.

Las reducciones se harán en tramos anuales, y con trato paralelo para las diferentes formas de subvenciones a la exportación, si bien los detalles aún están por negociar. Se permite cierto margen en las etapas de reducción a efectos de "coherencia" con las "medidas de reforma interna" de los Miembros.

En la letra pequeña se equilibra la necesidad de transparencia (facilitar información) con el respeto de la confidencialidad comercial.

Trato especial y diferenciado

También en este caso se conceden condiciones más indulgentes a los países en desarrollo. La eliminación puede llevar más tiempo. Estos países pueden seguir subvencionando el transporte y la comercialización (párrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura) "por un período razonable, que se negociará", después de la fecha establecida para la eliminación de las principales subvenciones. Al mismo tiempo, cuando los Miembros supriman los componentes subvencionados del crédito y los seguros, tienen que poder evitar que se lesionen los intereses de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Son objeto de consideración especial las empresas comerciales del Estado de países pobres cuyos privilegios de monopolio tengan como finalidad preservar la estabilidad de los precios internos para los consumidores y garantizar la seguridad alimentaria.

Circunstancias especiales

En circunstancias excepcionales y con sujeción a condiciones estrictas, para las exportaciones de los países en desarrollo debería ser posible concertar "acuerdos de financiación ad hoc temporales", que normalmente estarían sujetos a disciplinas, siempre que no vayan en detrimento de los compromisos contraídos por los Miembros. Los detalles han de ser negociados.

Después del marco: trabajos técnicos sobre las subvenciones a la exportación y la competencia de las exportaciones

Créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación y programas de seguro

Al tenerse que eliminar progresivamente los créditos y seguros de más de 180 días de duración, esta fase se centra en las disciplinas relativas a los programas de 180 días o menos. En las consultas técnicas se abordaron, entre otros, los siguientes temas: objetivos y enfoque básico; tipos de ayuda abarcados; entidades de crédito y de seguros abarcadas por las disciplinas; términos y condiciones, con inclusión de los siguientes: pagos mínimos en efectivo, pago de intereses, reembolso del principal, requisitos en materia de primas mínimas, participación en el riesgo, autofinanciación de programas de crédito, riesgo cambiario, período de validez de las ofertas de financiación de las exportaciones. Durante los debates, las delegaciones en general coincidieron en que en el "texto Harbinson" (el proyecto de "modalidades" de marzo/julio de 2003) se había realizado una abundante labor y que los esfuerzos ulteriores debían basarse en ella.

Ayuda alimentaria

El objetivo consiste en evitar el desplazamiento de las transacciones comerciales, es decir, suministrar ayuda alimentaria cuando no es posible realizar transacciones comerciales; y no poner obstáculos al suministro de ayuda alimentaria de buena fe (aunque hubo algún debate sobre el significado de la expresión "de buena fe"). Entre los temas debatidos figuran: la función de las organizaciones internacionales en las disciplinas (por ejemplo, determinar si hay necesidad de ayuda alimentaria) y en el suministro de dicha ayuda; si la ayuda alimentaria debe suministrarse en forma de donación total (sin crédito, sin vinculación a transacciones comerciales) o incluso en dinero únicamente (que se utilizaría para adquirir los alimentos en el plano local, regional o mundial); si la ayuda alimentaria podría venderse para recaudar fondos para el desarrollo ("monetización"); la prohibición de la ayuda alimentaria vinculada; la prohibición de reexportar la ayuda alimentaria (la mayoría está de acuerdo con esto); la transparencia, etc.

Empresas comerciales del Estado exportadoras

Todos los Miembros están de acuerdo en que el objetivo es hallar disciplinas que garanticen que no haya subvenciones. Entre los temas abarcados figuran: enfoque básico de las disciplinas; definición de las entidades que han de abarcarse; especificación de las prácticas causantes de distorsión del comercio (subvenciones, financiación estatal, garantía de las perdidas, otros elementos); cómo eliminar esas prácticas (los Miembros coinciden en general en que esto se haría paralelamente a la remoción progresiva de las subvenciones a la exportación); transparencia; utilización futura de los poderes monopolistas; y trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. En un primer momento, con la atención centrada en resolver las cuestiones técnicas, las principales diferencias con repercusiones políticas se dejan a un lado, aunque se mencionan prácticas como la discriminación de precios (que algunos defensores de los exportadores exclusivos consideran aplicables también a las empresas privadas), y los poderes monopolistas.

Restricciones e impuestos a la exportación

Algunos países quieren que se eliminen las medidas que obstaculizan las exportaciones, con objeto de mejorar su seguridad alimentaria, puesto que así confiarían más en su capacidad de asegurarse suministros para la importación.

Primera etapa

Varios países importadores, como por ejemplo el Japón, señalan que su abastecimiento de alimentos podría verse perturbado si los países exportadores imponen restricciones o aplican impuestos a sus exportaciones. Proponen que se establezcan disciplinas en materia de restricciones a la exportación, a fin de sustituirlas, por ejemplo, por impuestos que luego se irían reduciendo (un proceso análogo a la "arancelización" de las restricciones a la importación). Suiza propone que las restricciones a la exportación se supriman totalmente, aunque con cierta flexibilidad en el caso de los países en desarrollo.

El Grupo de Cairns de exportadores netos ha presentado una propuesta parecida, aunque vinculada a la reducción de la "progresividad arancelaria" (es decir, la aplicación de derechos más elevados a los productos transformados, lo que obstaculiza el desarrollo de las industrias de transformación en los países productores de materias primas). El Grupo de Cairns también propone que haya flexibilidad para los países en desarrollo.

Propuestas presentadas en la primera etapa en las que se hace referencia a las restricciones a la exportación

- **Estados Unidos**: propuesta global G/AG/NG/W/15
- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Grupo de Cairns**: restricciones e impuestos a la exportación G/AG/NG/W/93
- **Suiza**: propuesta G/AG/NG/W/94
- **República de Corea:** propuesta G/AG/NG/W/98
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/AG/NG/W/135
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140

Segunda etapa

La mayoría de los participantes convienen en que hacen falta disciplinas para garantizar que los países importadores dispongan de los suministros requeridos. Entre las cuestiones planteadas cabe mencionar las siguientes:

Simetría entre las importaciones y las exportaciones: Algunos países aducen que las disciplinas a este respecto deben considerarse parte de las medidas de equilibrio entre las importaciones y las exportaciones. Otros están en desacuerdo.

Apoyo a la industria de transformación nacional: Varios países en desarrollo consideran que los impuestos o las restricciones a las exportaciones de materias primas son necesarios para promover la industria de transformación nacional, en particular cuando los países desarrollados importadores aplican aranceles más elevados a los productos elaborados que a las materias primas ("progresividad arancelaria"). Algunos países sostienen que es preferible suprimir la progresividad arancelaria.

Productos prohibidos y seguridad nacional: Algunos países dicen que hacen falta algunas restricciones para impedir la exportación de productos peligrosos y prohibidos, así como por motivos de seguridad nacional. Otros están en desacuerdo.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Japón y los Estados Unidos.

Preparación de las "modalidades"

En la etapa de la preparación de las "modalidades" los debates tratan de temas similares. ¿Son las restricciones a la exportación tan importantes como las restricciones a la importación? ¿Deberían ser simétricas las consolidaciones y las reducciones de ambos lados? Algunos países dicen que sí, ya que para ellos la capacidad de adquirir importaciones es una cuestión de seguridad alimentaria. Otros rechazan este argumento, expresando que los obstáculos a las exportaciones son menos importantes que los obstáculos a las importaciones. Algunos proponen que cualquier disciplina debería aplicarse solamente a los productos alimenticios, no a todos los productos agropecuarios.

Más concretamente, un país propone convertir todas las restricciones cuantitativas en impuestos a la exportación, que serían consolidados y reducidos a niveles no especificados, con algún trato especial y diferenciado que permita a los países en desarrollo tomar medidas en casos de urgencia.

Algunos países sostienen que no existe mandato para examinar los impuestos y las restricciones a la exportación. Otros responden que estas medidas se pueden clasificar de manera legítima bajo el epígrafe "competencia de las exportaciones", en el marco del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura (que trata de las negociaciones posteriores al año 2000) y, por consiguiente, del mandato de Doha.

> *Anteproyecto de "modalidades" revisado*

El proyecto prohibiría las "nuevas" restricciones e impuestos a la exportación salvo en determinadas circunstancias (las excepciones generales de los artículos XI, XX y XXI del GATT).

> *Los proyectos de marco*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto del Japón dice que las disciplinas sobre restricciones e impuestos a la exportación deberán fortalecerse sustancialmente. Kenya quiere que se mantengan las actuales exenciones para los países en desarrollo (que están exentos excepto en lo que respecta a los productos de los que son exportadores netos). Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** proponen que esta cuestión se negocie.

El marco de agosto de 2004: restricciones e impuestos a la exportación

El marco simplemente dice que las disciplinas se fortalecerán, y que los detalles se negociarán. También incluye la cuestión de los impuestos diferenciales a la exportación en el epígrafe "**Cuestiones de interés pero no acordadas**".

ACCESO A LOS MERCADOS

Acceso a los mercados: aranceles y contingentes arancelarios

En la actualidad los Miembros de la OMC protegen los productos agropecuarios únicamente con aranceles.[1] Como resultado de la Ronda Uruguay todos los obstáculos no arancelarios tuvieron que eliminarse o convertirse en aranceles (esta conversión se denomina "arancelización"). En algunos casos, el equivalente arancelario calculado, al igual que las medidas iniciales objeto de arancelización, era demasiado elevado para permitir oportunidades reales de acceso para las importaciones. Así, se creó un sistema de contingentes arancelarios con el fin de mantener los niveles de acceso existentes para las importaciones y de ofrecer oportunidades de acceso mínimo, lo que significa aranceles más bajos en el marco de los contingentes y tipos más elevados para las cantidades fuera del contingente.

Desde la conclusión de la Ronda Uruguay los debates se han centrado principalmente en dos cuestiones, a saber, el elevado nivel de los aranceles aplicados fuera de los contingentes (algunos países reclaman reducciones más importantes de los aranceles más elevados), y los propios contingentes —su magnitud, la forma en que se han administrado y los aranceles aplicados a las importaciones comprendidas en los contingentes.

Durante la preparación de las "modalidades", de 2002 a 2003, los debates abarcan seis epígrafes: **aranceles**; **contingentes arancelarios**; **administración de los contingentes arancelarios**; **salvaguardias especiales**; **empresas comerciales del Estado importadoras** y **otras cuestiones**. Dentro de cada epígrafe hay una lista de apartados: comentarios generales; ámbito/definiciones/productos abarcados; etapas/calendarios; transparencia y notificación; etc. El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales son temas debatidos en el marco de cada uno de ellos, y también en este caso hay desacuerdo entre los Miembros respecto a si la Declaración de Doha concede igual importancia a ambos temas o si las preocupaciones no comerciales tienen una prioridad menor.

En el curso de los debates, los nuevos Miembros y las economías en transición han argumentado reiteradamente en favor del trato especial y diferenciado para los países que se hallan en su situación, debido al estado de sus economías y a que los nuevos Miembros se encuentran aún aplicando los compromisos sobre acceso a los mercados de conformidad con sus acuerdos de adhesión.

Tampoco en este epígrafe han propuesto cifras concretas algunos participantes importantes, lo que ha dado lugar a críticas de otros participantes.

Propuestas presentadas en la primera etapa con las posiciones respecto del acceso a los mercados
(véanse también las propuestas sobre los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales)

- **Canadá**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/12
- **11 países en desarrollo**: trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo G/AG/NG/W/13
- **Estados Unidos**: propuesta global G/AG/NG/W/15
- **Unión Europea:** calidad de los alimentos — mejora de las oportunidades de acceso a los mercados G/AG/NG/W/18
- **12 países en desarrollo**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/37
- **Grupo de Cairns**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/54
- **ASEAN**: trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola

[1] Excepto en el caso de la República de Corea, de Filipinas y del Taipei Chino con respecto al arroz; y excepto en ciertas circunstancias en las que pueden aplicarse otras normas de la OMC, por ejemplo, las referidas a las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, la situación de la balanza de pagos, las salvaguardias generales, etc.

mundial G/AG/NG/W/55
- **11 economías en transición**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/57
- **Estados Unidos**: reforma del sistema de contingentes arancelarios G/AG/NG/W/58
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90
- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Suiza**: propuesta G/AG/NG/W/94
- **Swazilandia**: acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo G/AG/NG/W/95
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **Pequeños Estados insulares en desarrollo**: propuesta G/AG/NG/W/97
- **República de Corea:** propuesta G/AG/NG/W/98
- **Malí:** propuesta G/AG/NG/W/99
- **CARICOM:** propuesta G/AG/NG/W/100
- **Noruega**: propuesta G/AG/NG/W/101
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Polonia:** propuesta G/AG/NG/W/103
- "**MERCOSUR+"**: empresas comerciales del Estado G/AG/NG/W/104
- **Marruecos:** propuesta G/AG/NG/W/105
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Egipto:** propuesta G/AG/NG/W/107
- **Nigeria:** propuesta G/AG/NG/W/130
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/NG/W/135
- **Kenya:** propuesta G/AG/NG/W/136
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **México:** propuesta G/AG/NG/W/138
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142
- **Namibia**: propuesta G/AG/NG/W/143

- **Croacia** incluyó el acceso a los mercados en su documento de debate G/AG/NG/W/141

Aranceles: primera etapa

El examen de los aranceles abarca los tipos aplicados tanto dentro como fuera de los contingentes. Tradicionalmente, las reducciones arancelarias eran el resultado de negociaciones comerciales bilaterales producto por producto, se basaban en fórmulas aplicables a una gran diversidad de productos, o se trataba de una combinación de ambos métodos. El método que se utilizará para abordar las reducciones en las negociaciones actuales es muy discutido. Algunos países como el Canadá y los Estados Unidos defienden que se negocie además una "liberalización sectorial", lo que en algunos sectores dio lugar en negociaciones anteriores a acuerdos "cero por cero". Esa liberalización sectorial incluiría la negociación de la eliminación completa de los aranceles (y posiblemente de otras medidas como las subvenciones a la exportación o los créditos a la exportación subvencionados) por parte, como mínimo, de los principales Miembros de la OMC en sectores específicos tales como las semillas oleaginosas, la cebada y la malta. Algunos países, como por ejemplo el Japón, han declarado que no son partidarios de una liberalización sectorial.

Un país, los Estados Unidos, ha llegado a proponer que, dado que los aranceles de numerosos productos agropecuarios son elevados, las negociaciones para reducir los aranceles deberían comenzar por los "tipos aplicados" (los aranceles que los gobiernos aplican efectivamente a las importaciones de productos agropecuarios) y no por los "tipos consolidados" que son en general más elevados (los máximos jurídicamente vinculantes resultado de los compromisos contraídos en la OMC a raíz de las negociaciones anteriores). Esta postura ha suscitado bastante controversia, ya que rompería la tradición de basar las negociaciones en los tipos consolidados. Varios países han respondido además que se les debería anotar un crédito por aplicar de forma unilateral aranceles más liberales que los tipos consolidados negociados, en vez de obligarlos a efectuar reducciones más importantes que a los países que se limitan a aplicar los tipos consolidados más elevados. Algunos países que se han incorporado recientemente a la OMC consideran igualmente que han aceptado aplicar bajos aranceles para poder ser Miembros y que, por consiguiente, no se les debería obligar a reducirlos mucho más.

Varios países en desarrollo se quejan también de que, cuando tratan de aumentar sus ingresos mediante la elaboración de las materias primas agrícolas que producen, se encuentran con dificultades. El motivo radica en que los países que ellos ven como posibles mercados de exportación imponen dere-

chos más elevados a las importaciones de productos elaborados que a las de materias primas —fenómeno conocido como progresividad arancelaria— para proteger su propia industria de transformación.

Algunos países piensan que los aranceles y otros obstáculos a la importación son necesarios para proteger la producción nacional y mantener la seguridad alimentaria. Por ese motivo, algunos países están vinculando la reducción de los obstáculos a la importación al establecimiento en otros países de disciplinas en materia de limitación de las exportaciones e impuestos a la exportación, sobre la base de que si los países productores no restringen sus exportaciones, los países importadores podrán tener más seguridad con respecto a la posibilidad de obtener alimentos de esos países. Algunos países en desarrollo dicen que necesitan flexibilidad para poder decidir el nivel de los derechos de importación que aplicarán para proteger a sus agricultores de la competencia que suponen las importaciones a bajos precios como consecuencia de las subvenciones a la exportación.

Aranceles: segunda etapa

Se han presentado dos propuestas relacionadas con las reducciones arancelarias en general. Una de ellas preconiza la misma fórmula utilizada en las negociaciones de la Ronda Uruguay 1986–94, que consiste en aplicar una reducción media a todos los productos, aunque permite variaciones en el caso de determinados productos, siempre que se efectúe una reducción mínima. Para los defensores de esta propuesta ese sistema sería "más fácil" de aplicar. La otra propuesta se refiere a un enfoque combinado que prevé una reducción porcentual uniforme de los tipos arancelarios (el porcentaje no se ha especificado todavía), junto con reducciones "no lineales" de los aranceles más elevados, la ampliación de los contingentes y un trato especial para los países en desarrollo. Los partidarios de esta propuesta han calificado este método de "más equitativo". También se examinan otros métodos, pero esos dos son los que más apoyo tienen.

Parte del debate se centra en el trato especial para los países en desarrollo, los países que se han incorporado recientemente a la OMC y los países en transición a economías de mercado. Algunos países en desarrollo consideran que la reducción de sus aranceles debe depender de que los países desarrollados reduzcan sus medidas de ayuda interna con efectos de distorsión del comercio y las subvenciones a la exportación. Los pequeños Estados insulares o los países sin litoral que dependen de la exportación de un número reducido de productos piden que se mantengan las preferencias comerciales de que se benefician en los países desarrollados y que se dé mayor certidumbre jurídica. Ahora bien, otros países consideran que algunos sistemas preferenciales son discriminatorios para otros países en desarrollo. Con todo, los participantes reconocen en general que las preferencias no se pueden reducir o suprimir repentinamente y que puede ser necesario establecer períodos de transición.

También se han abordado las cuestiones siguientes: si es o no necesario equilibrar las disciplinas relativas a los aranceles y limitaciones a la importación con los impuestos y limitaciones a la exportación; si es o no necesario conceder un trato especial respecto de los productos especialmente sensibles; y el modo de tener en cuenta las preocupaciones no comerciales (*véase la página 80*).

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por:
Australia, el MERCOSUR (más Chile y Bolivia) y el Japón.

Aranceles preparación de las "modalidades"

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:

> ***Ficha informativa** en la que se explican las fórmulas de reducción arancelaria:*
> *http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agnegs_swissformula_s.htm*

¿Qué tipo de **fórmula para las reducciones**?

- La "**fórmula suiza**" o una similar, que produciría reducciones mucho más pronunciadas de los aranceles más elevados. Entre los partidarios se encuentran países que estaban a favor del enfoque combinado. Dos propuestas formuladas por varios países provocarían que el arancel máximo llegase a un 25 por ciento al cabo de cinco años en los países desarrollados. Los críticos dicen que esta fórmula sería demasiado ambiciosa y requeriría demasiados ajustes, y algunos dicen que no sería equitativa, porque los países con aranceles más bajos no tendrían mucho que hacer. Algunos también argumentan que una fórmula suiza sería demasiado complicada, ya que sería necesario convertir los aranceles específicos en aranceles ad valorem (véase más adelante). Se proponen asimismo algunas otras variantes de un enfoque no lineal. Los partidarios de la fórmula suiza o de algo similar afirman que es necesaria para hacer frente a los aranceles extremadamente elevados ("crestas arancelarias") y para reducir la brecha entre los aranceles que se imponen a los productos acabados y a las materias primas ("progresividad arancelaria").

  (La fórmula suiza fue propuesta por primera vez por Suiza en las negociaciones de la Ronda de Tokio, en el decenio de 1970, para las negociaciones sobre aranceles industriales. Suiza no apoya este enfoque en las actuales negociaciones sobre la agricultura.)

- El "**enfoque de la Ronda Uruguay**", que es "lineal", es decir, el mismo porcentaje de reducciones independientemente del tipo arancelario inicial. Se permiten variaciones para productos específicos siempre que el promedio aritmético de todos los productos cumpla el objetivo. Los defensores expresan que la tasa sería negociada junto con las tasas de reducción de las subvenciones a la exportación y de la ayuda interna, y otras cuestiones. Los partidarios de esta opción afirman que es sencilla y flexible. Los críticos declaran que ocasionaría mejoras insignificantes en el acceso a los mercados y no afectaría a las crestas ni a la progresividad arancelarias.

Ambos enfoques incluyen el trato especial y diferenciado para países en desarrollo. (Uruguay prefiere la fórmula suiza y Suiza prefiere el enfoque de la Ronda Uruguay!)

¿Tipos arancelarios ***ad valorem*** (porcentaje del precio) o **específicos** (dólares por tonelada, etc.)?

Varios países critican los aranceles específicos porque a su juicio carecen de transparencia y otorgan un aumento de la protección cuando los precios descienden, y proponen la eliminación de la totalidad o a la mayoría de ellos. Otros dicen que los aranceles específicos tienen ventajas (por ejemplo, los comerciantes saben lo que deben pagar sin necesidad de referirse a los precios) y que convertirlos a aranceles ad valorem sería muy complicado.

Exención para ciertos productos: Varios países en desarrollo dicen que deberían estar exentos de compromisos de reducción respecto de los productos alimenticios básicos, por motivos de seguridad alimentaria.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre aranceles*

El proyecto propone una solución de transacción entre el "enfoque de la Ronda Uruguay" y la "fórmula suiza" armonizadora ya que, hasta ahora, ambos enfoques tienen mucho apoyo en las negociaciones. Prevé un enfoque de la Ronda Uruguay que se aplique en bandas, con reducciones más pronunciadas en los niveles más elevados, lo cual lo convierte en cierto modo en una fórmula armonizadora, pero con flexibilidad: las reducciones pueden variar alrededor de los promedios a condición de que se sitúen por encima de los mínimos establecidos para cada producto ("línea arancelaria"). Este enfoque también tiene por objeto avanzar en cierta medida en la reducción de las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria. Se denomina a veces "enfoque de bandas".

Países desarrollados: tres bandas de tipos arancelarios, reducción durante 5 años

Tipo arancelario	Reducción media	Reducción mínima para cualquier producto
90%+	60%	45%
15–90%	50%	35%
0–15%	40%	25%

Países en desarrollo: cuatro bandas de tipos arancelarios más una categoría de "productos especiales", reducción durante 10 años

Tipo arancelario	Reducción media	Reducción mínima para cualquier producto
120%+	40%	30%
60–120%	35%	25%
20–60%	30%	20%
0–20%	25%	15%
Productos especiales	10%	5%

*> Los **proyectos de marco** sobre aranceles*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Antes de Cancún: El marco Estados Unidos-Unión Europea pasa a un enfoque alternativo: una "fórmula mixta blended formula" en la que los productos se separan en tres grupos, en cada uno de los cuales el número de productos ha de ser objeto de negociación. Un grupo de aranceles se reduciría según el enfoque de la Ronda Uruguay, en este grupo las reducciones media y mínima se negociarían y se utilizarían contingentes arancelarios para facilitar el acceso a los mercados si los aranceles siguen siendo elevados. Para un segundo grupo se emplearía la fórmula suiza, dejando también en este caso para la negociación el coeficiente que determinaría el nivel máximo del arancel final. Un tercer grupo estaría libre de derechos. (En la en la página 92 figura una comparación gráfica entre el enfoque mixto y el enfoque de bandas.) Si los aranceles excedieran de un máximo no especificado, tendrían que reducirse a ese máximo, o tendría que concederse acceso a los mercados mediante contingentes arancelarios negociados. Se permitiría a los países en desarrollo disponer de períodos más largos y realizar reducciones más pequeñas que no se especifican.

Otras propuestas se basan en este enfoque mixto. La de Noruega es similar, pero no amplía los contingentes arancelarios ni establece un tipo arancelario máximo. El G-20 se ajusta a ese enfoque sólo para los países desarrollados y añade que las reducciones deben permitir un acceso significativo a los mercados de una "forma efectiva y mensurable", y ser más grandes en el caso de los productos elaborados (lo que reduciría la "progresividad arancelaria"). En el caso de los países en desarrollo, las reducciones sólo se realizarían mediante el enfoque de la Ronda Uruguay, con unas reducciones media y mínima no especificadas que serían más moderadas que las de los países desarrollados y se aplicarían en un período más largo —la propuesta de Kenya es similar a este respecto, pero los países que reciben financiamiento de la AIF no tendrían que reducir sus aranceles. (La AIF es la Asociación Internacional de Fomento, la ventanilla de préstamos en condiciones de favor del Banco Mundial, que facilita préstamos a largo plazo sin intereses a los países en desarrollo más pobres; 81 países reciben financiamiento de la AIF, no todos ellos Miembros de la OMC— véase www.worldbank.org.). Se autorizarían exenciones adicionales a los países en desarrollo a los que se permitiría designar productos "especiales" mediante negociaciones. La propuesta de los cuatro países centroamericanos es similar.

El grupo de Europa y Asia Oriental acepta el enfoque mixto en la medida en que la mayoría de las reducciones se ajusten al enfoque de la Ronda Uruguay, no se amplíen los contingentes arancelarios, y no haya un tope para los aranceles finales. El Japón propone tres categorías sin especificar el tipo de reducción en cada una de ellas, y pide que haya flexibilidad en el trato de los productos sensibles que guardan estrecha relación con las preocupaciones no comerciales.

Con respecto a la categoría "productos especiales" de los países en desarrollo, el G-20 dice que "se determinarán" los criterios. Los otros grupos de países en desarrollo preconizan la selección autónoma por los países que reúnan las condiciones.

En Cancún: El grupo que forman la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados se queja de que el proyecto Pérez del Castillo no propone reducciones suficientemente grandes por los países desarrollados, a la vez que les permite mantener aranceles elevados sobre las importaciones "sensibles", y no aborda realmente la cuestión de las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria. Por otra parte, la principal preocupación del documento de la CARICOM es asegurar que se permita a los países desarrollados realizar reducciones arancelarias más moderadas en el caso de los productos respecto de los cuales los países en desarrollo se benefician de preferencias comerciales. El documento de Cancún del grupo de Europa y Asia Oriental (que incluye al Japón) pretende eliminar la referencia del documento Pérez del Castillo a la ampliación de los contingentes arancelarios en el caso de los productos sensibles que son objeto de reducciones arancelarias más pequeñas.

Los Presidentes: Para los países desarrollados, los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** se atienen esencialmente al proyecto Estados Unidos-Unión Europea, pero con cierta flexibilidad adicional respecto de los productos sensibles. Para los países en desarrollo, el proyecto **Pérez del Castillo** ofrece la opción de tres grupos de productos, en todos los cuales se utiliza el enfoque de la Ronda Uruguay pero con reducciones diferentes, o de dos grupos —uno, al que se aplica el enfoque de la Ronda Uruguay, y el otro, en el que se utiliza la fórmula suiza—. El proyecto **Derbez** elige la segunda opción con un límite máximo para los aranceles de los países desarrollados y medidas para ocuparse de la progresividad arancelaria.

Ambos proyectos prevén que se permita a los países en desarrollo la designación de "productos especiales" en circunstancias que se determinarán.

Iniciativas sectoriales: segunda etapa

El objetivo de las iniciativas sectoriales es reducir a cero los aranceles para los productos importados por todos los principales países importadores. Los partidarios alegan que un acuerdo de este tipo resultó útil en la Ronda Uruguay y que debería explorarse de nuevo esta posibilidad en las actuales negociaciones sobre la agricultura. Añaden que podría combinarse con la supresión de los contingentes arancelarios y de la ayuda interna para estos productos. Según ellos, ciertos organismos del sector privado están estudiando ya esta posibilidad para determinados productos como las semillas oleaginosas y sus derivados y deberían alentarse estas acciones.

Varios países se oponen firmemente a esta solución alegando que relegaría al olvido la idea de una liberalización más global y que sería casi imposible lograr un acuerdo sectorial que fuese beneficioso para los países en desarrollo.

Algunos declaran que no están convencidos pero seguirán examinando la cuestión.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados por: Canadá

Contingentes arancelarios: primera etapa

La administración de los contingentes es una cuestión de orden técnico, pero tiene efectos reales en el comercio, ya que influye en que un producto exportado de un país pueda o no tener acceso al mercado de otro país al tipo arancelario más bajo, comprendido en el contingente.

Los métodos utilizados para dar a los exportadores acceso a los contingentes incluyen las asignaciones por orden de recepción de las solicitudes, la concesión de licencias de importación en función de las cuotas atribuidas en el pasado y de otros criterios, la administración por conducto de empresas comerciales del Estado, los acuerdos bilaterales y la asignación por subasta. En las condiciones también se pueden especificar los plazos en relación con la utilización de los contingentes, por ejemplo, los plazos para solicitar las licencias o para proceder a la entrega de los productos a los países importadores. En ocasiones preocupa a los exportadores que sus posibilidades de acceso a los contingentes

arancelarios puedan verse coartadas por el modo en que éstos se administran. A veces se quejan también de que los calendarios de las licencias les ponen en una situación desfavorable cuando la producción es estacional y existen grandes distancias para transportar los productos.

Cada método tiene ventajas e inconvenientes y muchos Miembros de la OMC reconocen que resulta difícil decir de forma concluyente que un método es mejor que otro. Varios países desean que en las negociaciones se trate la cuestión de los contingentes arancelarios, concretamente la posibilidad de sustituirlos por aranceles bajos, aumentar su tamaño, aclarar qué métodos de asignación se consideran restrictivos y no transparentes o precisar qué métodos son legales o ilegales con arreglo a las normas de la OMC, a fin de ofrecer seguridad jurídica.

¿Quién tiene contingentes arancelarios?

En la actualidad 43 Miembros de la OMC tienen en conjunto un total de 1.425 contingentes arancelarios consignados en sus compromisos. Entre paréntesis figura el número de contingentes que tiene cada país.

Australia (2)	El Salvador (11)	Nicaragua (9)
Barbados (36)	UE (87)	Noruega (232)
Brasil (2)	Guatemala (22)	Panamá (19)
Bulgaria (73)	Hungría (70)	Filipinas (14)
Canadá (21)	Islandia (90)	Polonia (109)
Chile (1)	Indonesia (2)	Rumania (12)
China (10)	Israel (12)	República Eslovaca (24)
Taipei Chino (22)	Japón (20)	Eslovenia (20)
Colombia (67)	Corea (67)	Sudáfrica (53)
Costa Rica (27)	Letonia (4)	Suiza (28)
Croacia (9)	Lituania (4)	Tailandia (23)
República Checa (24)	Malasia (19)	Túnez (13)
República Dominicana (8)	México (11)	Estados Unidos (54)
Ecuador (14)	Marruecos (16)	Venezuela (61)
	Nueva Zelandia (3)	

Para más información, véase el documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC "Contingentes arancelarios y otros contingentes" TN/AG/S/5, que se puede descargar de la siguiente página:
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#secretariat_papers

Administración de los contingentes arancelarios: segunda etapa

Los participantes en las negociaciones aceptan en general que no existe un método "óptimo" para administrar los contingentes. Algunos Miembros desean que en las negociaciones se decida qué métodos de asignación deben autorizarse y cuáles no. Otros países desean que se establezcan principios amplios, tales como la transparencia y el acceso a todos los exportadores (al menos para la asignación de parte del contingente).

Algunos países sostienen que si no se utiliza parte de un contingente ("subutilización") ello obedece con frecuencia al método de administración utilizado. Esos países proponen varias soluciones para reducir la subutilización de contingentes, entre ellas la transferencia de las cantidades no utilizadas, la imposibilidad de efectuar importaciones fuera de los contingentes hasta que éstos se hayan utilizado plenamente y una vigilancia más estrecha. Para otros países la subutilización obedece con frecuencia a las condiciones de la oferta y la demanda y no se debería considerar un problema.

El método de asignación de los contingentes por subasta ha suscitado gran debate. Para algunos el dinero que obtienen los gobiernos con las subastas equivale a un impuesto adicional y puede suponer un incumplimiento de los compromisos arancelarios ("consolidaciones"). Para otros la subasta tan sólo contribuye a que el valor adicional generado por un contingente ("renta contingentaria") sea más transparente y revierta al gobierno en vez de a empresas privadas. Los partidarios de este método añaden que cumple los objetivos de transparencia y simplicidad, al tiempo que ofrece a todas las empresas importadoras la oportunidad de participar.

También se examinan otros métodos y se debaten sus pros y sus contras. Entre ellos cabe mencionar el método de asignación por orden de recepción de las solicitudes, el método de asignación histórica, etc.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: la UE, Australia, Suiza y el Japón.

La ampliación de los contingentes arancelarios: cuestiones adicionales (segunda etapa)

Un documento presentado en un momento avanzado de la etapa de la preparación de las "modalidades" sobre **ampliación de los contingentes arancelarios** suscita preguntas sobre cuál es la mejor manera de formular la ampliación (es decir, cómo podría ésta basarse en el consumo interno). El debate gira en torno a si ello puede abordarse simultáneamente con el debate sobre los métodos de administración de los contingentes arancelarios o si el debate debe tener lugar en dos etapas: abordar la incertidumbre jurídica sobre la administración en primer lugar, y luego examinar la creación de nuevos contingentes o la ampliación de los existentes.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: Nueva Zelandia (ampliación de los contingentes arancelarios)

Contingentes arancelarios: preparación de las "modalidades"

Volúmenes: Algunos desean que se amplíen los contingentes, y otros dicen que el objetivo final debe ser que sólo se apliquen aranceles. Algunos países proponen ampliar los contingentes según los niveles de consumo interno, sosteniendo que esto resultaría más significativo. Otros dicen que sería más sencillo realizar la ampliación a partir de los volúmenes de importación consolidados dentro de los contingentes arancelarios. Algunos quieren que se vuelvan a calcular determinados contingentes a fin de que reflejen niveles más actualizados del consumo interno. Otros se oponen a todo lo que pudiera permitir reducir la magnitud de los contingentes.

Aranceles aplicados dentro de los contingentes: Algunos quieren que estos aranceles lleguen a cero. Otros dicen que mantener los aranceles aplicados dentro de los contingentes por encima de cero contribuirá a reducir la brecha entre los tipos arancelarios aplicados dentro y fuera de los contingentes, conduciendo al final a un sistema exclusivamente arancelario. Otro grupo se opone en general a los aranceles cero dentro de los contingentes, excepto en las preferencias a favor de los países menos adelantados.

Administración de los contingentes: Algunos miembros quieren establecer **principios**: los métodos de administración deberán ser prácticos, predecibles, transparentes; deberán permitir que el comercio se lleve a cabo sobre bases comerciales; deberán alentar la utilización plena de los contingentes; las licencias de importación no utilizadas deberán ser reasignadas; las asignaciones por países especificados deberán ser eliminadas gradualmente; las importaciones provenientes de países no miembros de la OMC deberán ser excluidas de los contingentes de la OMC, etc. También quieren que se prohíba el método de la subasta, ya que ello supone una corriente de dinero hacia los gobiernos, posiblemente en exceso de sus consolidaciones arancelarias.

Otros defienden el método de la subasta como transparente y eficaz. Algunos preferirían una **lista indicativa** de métodos que pueden ser utilizados, y entre ellos algunos quieren que en las negociaciones se aclare si el método de la subasta cumple las normas de la OMC, de modo que los gobiernos puedan utilizar estos métodos con confianza. Algunos sostienen que los Miembros deberían tener a su disposición una gama de métodos de asignación para su utilización en diferentes circunstancias. Otros defienden el método de subasta como transparente y eficaz.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre contingentes arancelarios*

Contingentes arancelarios: derechos aplicados dentro del contingente. El proyecto propone que no haya obligación de reducir los derechos aplicados dentro del contingente, salvo en los siguientes casos:

- para programas preferenciales libres de derechos y con franquicia arancelaria y para productos tropicales o productos destinados a diversificar la producción agrícola;
- cuando se utiliza menos del 65 por ciento del contingente.

Volúmenes de los contingentes arancelarios. En el proyecto se propone:

- la **ampliación** de los volúmenes al 10 por ciento del consumo interno (6,6 por ciento para los países en desarrollo);
- **aplicación**: 5 años (10 años para los países en desarrollo);
- **flexibilidad**: un cuarto del total de los contingentes arancelarios puede ampliarse al 8 por ciento (5 por ciento para los países en desarrollo), pero únicamente si otro cuarto se amplía al 12 por ciento (8 por ciento para los países en desarrollo).

Contingentes arancelarios: trato especial y diferenciado. En el proyecto se propone:

- los países desarrollados concederán un acceso libre de derechos a los productos esenciales;
- los países en desarrollo no deberían ampliar los contingentes arancelarios aplicados a los "**productos especiales**" (productos PE) con respecto a seguridad alimentaria, desarrollo rural y seguridad de los medios de subsistencia.

*> Los **proyectos de marco** sobre contingentes arancelarios*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea se refiere a los contingentes arancelarios en dos contextos: proporcionar acceso a los mercados a los productos sujetos a reducciones con arreglo a la fórmula de la Ronda Uruguay, y a los que tengan finalmente tipos arancelarios superiores a un máximo. El proyecto del G-20 dice que los contingentes de los países desarrollados deberán ampliarse en un porcentaje del consumo interno y que deberán eliminarse los aranceles dentro de los contingentes, con ampliaciones adicionales negociadas. Los países en desarrollo no tendrían que contraer ningún compromiso (lo que proponen también los cuatro países centroamericanos y Kenya). El Japón, Noruega y el grupo de Europa-Asia Oriental se oponen a cualquier obligación de ampliar los contingentes arancelarios. El documento de Cancún de la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados preconiza una administración simplificada y más transparente de los contingentes en beneficio de los países en desarrollo.

El proyecto **Pérez del Castillo** adopta el enfoque Estados Unidos-Unión Europea, pero sólo para los países desarrollados, y deja la ampliación de los contingentes y las reducciones de los aranceles aplicables dentro de los contingentes en el amplio epígrafe de otras "cuestiones de interés pero no acordadas". El texto **Derbez** va más allá. Añade cierta flexibilidad para los productos que guardan relación con las preocupaciones no comerciales, y propone que se negocien reducciones de los tipos dentro de los contingentes así como ampliaciones de los contingentes. Ambos proyectos prevén que los países en desarrollo no tengan que ampliar sus contingentes arancelarios.

Contingentes arancelarios y empresas comerciales del Estado importadoras: preparación de las "modalidades"

Entre las cuestiones esenciales figura la de si podrían asignarse contingentes arancelarios a las empresas comerciales del Estado. Algunos dicen que el poder monopólico y la propiedad estatal pueden permitir a las empresas perturbar el acceso a los mercados mediante los contingentes y quieren que esto se prohíba. Otros están en desacuerdo.

Existe un amplio apoyo a la mejora de la transparencia en los casos en que las empresas del Estado manejan contingentes arancelarios.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre empresas comerciales del Estado importadoras*

El proyecto aborda este tema en el Apéndice 3. Los Miembros se comprometerían a velar por que las empresas importadoras no menoscaben los compromisos en materia de acceso a los mercados y a notificar periódicamente información sobre las actividades empresariales. Se dejaría un cierto margen a los países en desarrollo para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia y de desarrollo rural.

Acceso a los mercados: salvaguardias especiales para la agricultura

Las salvaguardias son restricciones especiales a la importación que se adoptan de forma temporal para hacer frente a situaciones específicas, tales como un aumento repentino de las importaciones. Normalmente entran en el ámbito del Acuerdo sobre Salvaguardias, pero el Acuerdo sobre la Agricultura contiene disposiciones especiales (artículo 5) relativas a las salvaguardias.

Las disposiciones de salvaguardia especial para la agricultura difieren de las salvaguardias normales (para más información, véase la guía "Entender la OMC", páginas 47 y 48). A diferencia de lo que ocurre en el caso de las salvaguardias generales, en el sector de la agricultura:

- pueden activarse automáticamente derechos de salvaguardia más elevados cuando el volumen de las importaciones crece por encima de un determinado nivel o si los precios descienden por debajo de un determinado nivel; y
- no es necesario demostrar que se está causando un daño grave a la rama de producción nacional.

La salvaguardia especial para la agricultura sólo puede utilizarse con respecto a productos que hayan sido arancelizados, lo que representa menos del 20 por ciento de todos los productos agropecuarios (definidos por "líneas arancelarias"). Ahora bien, no se puede utilizar respecto de las importaciones comprendidas en un contingente, y sólo se puede aplicar si el gobierno se ha reservado el derecho de hacerlo en su lista de compromisos relativos a la agricultura. En la práctica, la salvaguardia especial para la agricultura sólo se ha utilizado en unos pocos casos.

Salvaguardias especiales: ¿quién se ha reservado el derecho?

En la actualidad hay 39 Miembros de la OMC que se han reservado el derecho de recurrir a un total en conjunto de 6.156 salvaguardias especiales respecto de productos agropecuarios. Entre paréntesis figura el número de productos de que se trata en cada caso, aunque la definición dada para un producto varía de unos a otros.

Australia (10)	Indonesia (13)	Polonia (144)
Barbados (37)	Israel (41)	Rumania (175)
Botswana (161)	Japón (121)	República Eslovaca (114)
Bulgaria (21)	Corea (111)	Sudáfrica (166)
Canadá (150)	Malasia (72)	Swazilandia (166)
Colombia (56)	México (293)	Suiza-Liechtenstein (961)
Costa Rica (87)	Marruecos (374)	Taipei Chino (84)
República Checa (236)	Namibia (166)	Tailandia (52)
Ecuador (7)	Nueva Zelandia (4)	Túnez (32)
El Salvador (84)	Nicaragua (21)	Estados Unidos (189)
UE (539)	Noruega (581)	Uruguay (2)
Guatemala (107)	Panamá (6)	Venezuela (76)
Hungría (117)	Filipinas (118)	
Islandia (462)		

Para más información, véase el documento de antecedentes de la Secretaría "Salvaguardia especial para la agricultura" G/AG/NG/S/9/Rev.1, que se puede descargar de la página: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#secretariat

Primera etapa

Las propuestas presentadas van desde mantener esas disposiciones en su forma actual, hasta suprimirlas o revisarlas para evitar que se utilicen respecto de los productos de los países en desarrollo. Algunos países en desarrollo han propuesto que sólo se les autorice a ellos su utilización y no a los países desarrollados.

El Japón y la República de Corea proponen una nueva forma de salvaguardia especial que se aplicaría a los productos perecederos y estacionales. Varios países se oponen a ello.

El derecho a utilizar la salvaguardia especial para la agricultura quedará sin efecto si no se llega a un acuerdo en las negociaciones para continuar el "proceso de reforma" iniciado en la Ronda Uruguay (véase el párrafo 9 del artículo 5 y el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura).

Propuestas presentadas en la primera etapa con las posiciones respecto de las salvaguardias especiales
(véanse también las propuestas sobre los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales)

- **11 países en desarrollo**: trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo G/AG/NG/W/13
- **Estados Unidos**: propuesta global G/AG/NG/W/15
- **Grupo de Cairns**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/54
- **ASEAN**: trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola mundial G/AG/NG/W/55
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90
- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Swazilandia**: acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo G/AG/NG/W/95
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **República de Corea:** propuesta G/AG/NG/W/98
- **Noruega**: propuesta G/AG/NG/W/101
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Polonia:** propuesta G/AG/NG/W/103
- **Marruecos:** propuesta G/AG/NG/W/105
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Egipto:** propuesta G/AG/NG/W/107
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/NG/W/135
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142

- **Croacia** incluyó las salvaguardias especiales en su documento de debate G/AG/NG/W/141

Segunda etapa

Entre las ideas propuestas cabe mencionar las siguientes:

- Mantener las actuales disposiciones de salvaguardia especial y establecer una nueva en relación con los productos estacionales y perecederos. En la propuesta se incluyen varias posibles fórmulas. Los detractores de esta propuesta consideran que de este modo aumentaría el proteccionismo.
- Establecer un mecanismo de derechos compensatorios que los países en desarrollo podrían utilizar para hacer frente a las importaciones subvencionadas procedentes de los países desarrollados. Se podría recurrir automáticamente a ese mecanismo sin necesidad de demostrar la existencia de daño. Algunos detractores de esta propuesta dicen que de ese modo se menoscabaría el derecho legítimo de los países a subvencionar las exportaciones, incluidas las que corresponden a niveles "de minimis", y que se podría obstaculizar el comercio. Esos países prefieren que se reduzcan las subvenciones de mayor nivel.
- Mantener las disposiciones de salvaguardia especial. Algunos de los países que opinan de ese modo también propugnan que el derecho a recurrir a las disposiciones de salvaguardia se haga extensivo a los países que no procedieron a una arancelización o que no se habían reservado anteriormente ese derecho.
- Permitir que los países en desarrollo recurran a las disposiciones de salvaguardia especial respecto de todos los productos. Varios países en desarrollo que defienden esa posición también propugnan las supresión de las disposiciones de salvaguardia especial en los países desarrollados.

Entre estas ideas se observan algunos matices de opinión. Para algunos países la necesidad de medidas de salvaguardia es permanente. Para otros se trata de un medio de fomentar la confianza para alentar a los países a que reduzcan los aranceles.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: ocho países en desarrollo (Cuba, Honduras, Kenya, Nicaragua, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe), cinco países en desarrollo (la Argentina, Bolivia, Filipinas, el Paraguay y Tailandia), el Japón, Namibia, Noruega y Suiza.

Preparación de las "modalidades"

Muchos países en desarrollo quieren tener la posibilidad de utilizar salvaguardias especiales o algo similar. En la actualidad, estas salvaguardias sólo están al alcance de los países que "arancelizaron" en la Ronda Uruguay, y para los productos que arancelizaron. Muchos países en desarrollo no lo hicieron. Este reclamo ha suscitado cierta consideración favorable. Un grupo de países propone simplificar los métodos de aplicación de derechos para "compensar" las subvenciones a la exportación sobre los productos importados.

Algunos países proponen una nueva salvaguardia para productos perecederos o de temporada. Otros se oponen a ello.

> *Anteproyecto de "modalidades" revisado*

Las actuales disposiciones del artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura en materia de **salvaguardias especiales** se suprimirían para los países desarrollados, ya sea al término del período de reforma propuesto de cinco años, o bien dos años después.

Habría un nuevo **mecanismo de salvaguardia especial** que serviría de red de seguridad para los países en desarrollo (además del concepto de "productos especiales").

> *Los proyectos de marco*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea propone un mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo para su utilización en el caso de los productos que son sensibles a la importación. El G-20 vincula esta cuestión al "efecto de las reducciones arancelarias". Kenya propone simplemente que se establezca un mecanismo. Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** también prevén un mecanismo en el que las condiciones y los productos deben determinarse. El documento de la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados considera que esos proyectos no van muy lejos en lo que respecta a un mecanismo de de salvaguardia especial y propone que los trabajos se basen en proyecto de "modalidades" revisado.

Otras cuestiones relativas al acceso a los mercados

Entre otras cuestiones, figuran la inocuidad de los alimentos, la información al consumidor y el etiquetado, las indicaciones geográficas y la calidad de los alimentos.

Inocuidad de los alimentos: segunda etapa

(Véase también la documentación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias)

Una propuesta: Esta cuestión debe abordarse en el marco de los debates sobre la liberalización para evitar las críticas que acusan a la OMC de exigir a los gobiernos que obliguen a sus consumidores a aceptar alimentos nocivos. Se propone que los Miembros de la OMC concierten por escrito un "Entendimiento" que simplemente refrende las interpretaciones de los grupos especiales de solución de diferencias y del Órgano de Apelación sobre las disposiciones del Acuerdo MSF relativas al principio de precaución. (Otros Miembros cuestionan que sea adecuado abordar esta cuestión en el marco de las negociaciones sobre la agricultura en vez de en el Comité MSF.)

Otra propuesta: Habida cuenta de la evolución observada en el ámbito de la inocuidad de los alimentos desde el final de las negociaciones de la Ronda Uruguay, es necesario abordar estas cuestiones en el marco de las negociaciones actuales. Entre ellas cabe mencionar las nuevas preocupaciones de los consumidores acerca de los organismos genéticamente modificados, los brotes de nuevas enfermedades como la EEB y las sustancias tóxicas como la dioxina. Estos asuntos se están examinando en otras organizaciones como la OCDE y el Codex, y la OMC debe coordinar sus esfuerzos con los de esas organizaciones.

Debate: Es la primera vez que se aborda este tema en las negociaciones. Todos los países convienen en que se debe proteger a los consumidores y convienen asimismo en que hay que evitar el proteccionismo oculto. El debate se centra en si el Acuerdo MSF (en particular el párrafo 7 del artículo 5, que trata del riesgo y las precauciones) resulta suficientemente claro para mantener debidamente tal equilibrio. Algunos Miembros se declaran partidarios de aclararlo mediante un entendimiento, que también serviría de referencia positiva para los consumidores. Otros dicen que el asunto debe tratarse en el Comité MSF y en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, y no en el marco de las negociaciones sobre la agricultura.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Japón y la Unión Europea.

Inocuidad de los alimentos: preparación de las "modalidades"

Los partidarios de incluir esta cuestión en las negociaciones dicen que los Miembros no deberían depender de las resoluciones de las diferencias, sino utilizar las negociaciones para aclarar elementos esenciales, teniendo en cuenta los informes del Órgano de Apelación y de los grupos especiales de solución de diferencias. En particular: las medidas deberían ser proporcionales al objetivo de inocuidad alimentaria; no deberían ser discriminatorias; deberían aplicarse de manera sistemática; deberían compararse los costos y beneficios de medidas alternativas; los datos científicos deberían volver a evaluarse a medida que surge nueva información; las medidas deberían basarse en criterios científicos. Otros responden que esta es una cuestión relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y no un tema para las negociaciones sobre la agricultura. Algunos se quejan de que, en general, las medidas sanitarias y fitosanitarias están ya sustituyendo a los aranceles como obstáculos indeseables al comercio.

Información a los consumidores y etiquetado: segunda etapa

Véase también la página 80 (preocupaciones no comerciales)

Los defensores de esta idea alegan que el etiquetado voluntario u obligatorio permitiría hacer frente a algunas de las preocupaciones no comerciales —como la protección de los animales o la información sobre los organismos genéticamente modificados— sin provocar ninguna distorsión del comercio. Según ellos, podría ayudar a los consumidores a efectuar su elección basándose en criterios como la protección de los animales y la producción vegetal sostenible y, al aumentar la confianza de los consumidores en los productos etiquetados, mejoraría también el acceso a los mercados.

Algunos dicen que están estudiando este tema en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Vinculan los progresos realizados en la labor del Comité OTC con los progresos de las negociaciones sobre la agricultura, idea a la que se oponen varios otros Miembros.

Otros países consideran que no es un tema que haya de abordarse en las negociaciones sobre la agricultura, sino en el Comité OTC y, con respecto a la inocuidad de los alimentos, en otros órganos como el Comité MSF de la OMC y el Comité del Codex Alimentarius sobre etiquetado de los alimentos. Varios países se oponen al etiquetado obligatorio.

En lo que respecta en particular a la protección de los animales, una propuesta sugiere que se trate esta preocupación no comercial mediante una combinación de criterios relativos al etiquetado y a la ayuda interna del compartimento verde —esta última para compensar los efectos sobre los costos o la producción debidos al cumplimiento de las normas relativas a la protección de los animales—. Algunos países contestan que la protección de los animales es principalmente una preocupación de naciones ricas y que a veces es posible mejorarla sin subvenciones.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados por: la Unión Europea, Suiza.

Etiquetado obligatorio: preparación de las "modalidades"

Sus defensores dicen que es necesario para suministrar información a los consumidores y para abarcar cuestiones como las relativas a los métodos de producción y la rastreabilidad. Otros dicen que el etiquetado pertenece al ámbito de los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y no al de la agricultura.

Indicaciones geográficas y calidad de los alimentos

(Véase también la documentación sobre los ADPIC)

El término "indicación geográfica" se utiliza para referirse tanto al origen como a las características de un producto. En la OMC, las indicaciones geográficas se examinan en tres contextos, pero sólo uno de ellos forma parte realmente de las negociaciones sobre la agricultura.

(En el Consejo de los ADPIC, los Miembros están negociando un registro multilateral de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Asimismo, están examinando si el nivel de protección "más elevado" que se concede actualmente a los vinos y las bebidas espirituosas puede hacerse extensivo a otros productos, incluida la cuestión de si existe un mandato para ocuparse de este asunto. Algunos países vinculan la extensión de esa protección en el marco de los ADPIC con las negociaciones sobre la agricultura, idea que otros rechazan firmemente.)

En las negociaciones sobre la agricultura, se ha planteado un tercer aspecto de esta cuestión. Se trata de negociar sobre términos específicos que actualmente se utilizan en otros casos y que por lo menos en algunos tal vez hayan pasado a tener un carácter genérico, a fin de que sólo puedan volver a ser utilizados por los productores en la zona geográfica de origen. También se han presentado propuestas

sobre el etiquetado como cuestión conexa.

En las negociaciones este tema ha sido controvertido. Algunos Miembros dicen que las indicaciones geográficas deberían abordarse en las negociaciones sobre la agricultura. Otros se oponen firmemente a ello alegando que deberían examinarse en el Consejo de los ADPIC y en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (que se ocupa de cuestiones tales como el etiquetado).

Propuestas presentadas en la primera etapa en relación con la calidad de los alimentos

- **Unión Europea**: calidad de los alimentos — mejora de las oportunidades de acceso a los mercados G/AG/NG/W/18
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: la Unión Europea, Suiza.

(La Unión Europea también incluyó este tema en su propuesta global relativa a las "modalidades" presentada en enero de 2003).

*> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre "otras" cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados*

En el proyecto se afirma únicamente que es necesario continuar considerando las preocupaciones no comerciales y "otras" cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados, incluidas las indicaciones geográficas, la inocuidad de los alimentos y el etiquetado.

*> Los **proyectos de marco***

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea y los textos **Pérez del Castillo** y **Derbez** enumeran simplemente estas cuestiones (o algunas de ellas) como cuestiones que han de examinarse. La Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados piden que los países desarrollados aborden las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio y otros obstáculos no arancelarios.

El marco de agosto de 2004: acceso a los mercados

De los tres pilares, el del acceso a los mercados fue el más difícil de negociar. Como señaló el Presidente de las negociaciones sobre la agricultura, Tim Groser, todos los países mantienen obstáculos al acceso a los mercados, mientras que sólo algunos utilizan subvenciones a la exportación o ayudas internas de los compartimentos ámbar o azul. Por tanto, la diversidad de los intereses que intervienen en la faceta de las negociaciones relacionadas con el acceso a los mercados es más compleja. La mayoría de los gobiernos se sienten obligados a proteger a sus agricultores, pero muchos también desean exportar y, por consiguiente, quieren que se abran los mercados de los demás países. Entre los países en desarrollo, algunos confían menos en el comercio de importación y exportación y adoptan una posición defensiva, mientras que otros tienen mayor confianza en él y desean que aumente el comercio Sur-Sur así como las exportaciones de los países pobres a los países ricos.

En el marco los Miembros se comprometen a lograr " mejoras sustanciales del acceso a los mercados para todos los productos". Durante la negociación del marco se plantearon tres o cuatro puntos esenciales: qué tipo de **fórmula de reducción arancelaria** sería susceptible de producir el resultado acordado de "mejoras sustanciales del acceso a los mercados"; qué trato se podría dar a los **productos sensibles** de todos los países; cómo se podría dar a los países en desarrollo más flexibilidad para sus "**productos especiales**" y cómo podrían estos países utilizar las medidas "**de salvaguardia especial**" para hacer frente a los aumentos súbitos de las importaciones o las caídas de los precios; cómo abordar los conflictos de intereses entre países en desarrollo con respecto al **acceso preferencial** a los mercados de los países desarrollados; y cómo proporcionar acceso a los mercados para los **productos tropicales** y los **cultivos alternativos al cultivo de estupefacientes ilícitos**. También se debatió sobre una posible transacción entre reducciones de las subvenciones en algunos países desarrollados y mejoras de acceso a los mercados en los países en desarrollo.

Aranceles: el enfoque único mediante una fórmula estratificada

En el marco no se enuncia la fórmula, sino que se establecen las bases para la fase siguiente de las negociaciones. Se indica que la fórmula debe tener en cuenta las diferentes estructuras arancelarias de los Miembros (por ejemplo, algunos tienen aranceles que varían ampliamente de un producto a otro, mientras que otros tienen tipos más homogéneos) y se enuncian los principios esenciales que deben regir la fórmula, con el fin de ampliar sustancialmente el comercio:

- **"enfoque único"**: con la excepción de los países menos adelantados, todos han de contribuir mejorando el acceso a los mercados para todos los productos
- **fórmula estratificada y progresiva**: la fórmula se basará en estratos de modo que los aranceles de los estratos más altos sean objeto de reducciones más pronunciadas (en la en la página 55 encontrará una comparación gráfica entre el enfoque de bandas, el enfoque mixto y el enfoque estratificado)
- **reducciones a partir de los tipos "consolidados"**, esto es, los tipos máximos que han sido objeto de compromiso por los Miembros en la OMC, y no los tipos efectivos o "aplicados", que suelen ser inferiores, en ocasiones incluso considerablemente. (Cuando un tipo aplicado sea mucho más bajo que el tipo consolidado, la fórmula podría no suponer una reducción del arancel que se aplica realmente a la importación, sino sólo el establecimiento de un tipo máximo más bajo que limite la posibilidad que tiene el gobierno de aumentar el arancel.)
- se ha de otorgar a los **países en desarrollo** un trato especial "operacionalmente efectivo"
- "**productos sensibles"**: se ha de permitir cierta flexibilidad a todos los países en cuanto a la forma de tratar esos productos, aunque también para ellos se tienen que registrar "mejoras sustanciales" del acceso a los mercados.

Se dejan para una negociación ulterior los niveles y el número de bandas, así como el tipo de reducción arancelaria en cada banda. Dos cuestiones polémicas - si las fórmulas deberían o no definir tipos arancelarios máximos globales ("topes") y cómo se deberían tratar los productos sensibles- se abordan

en una frase redactada cuidadosamente: "Seguirá evaluándose la función de un tope arancelario en una fórmula estratificada con un trato distinto para los productos sensibles".

Productos sensibles

El número de productos sensibles que puede seleccionar cada gobierno se negociará. Incluso para esos productos debe haber "mejoras sustanciales" del acceso a los mercados, que pueden lograrse en parte mediante la creación o la ampliación de contingentes arancelarios.

En la letra pequeña se equilibran distintas posiciones, al decir que el resultado final deberá reflejar también "el carácter sensible de los productos", y se fijan algunos criterios para negociar la ampliación de los contingentes arancelarios a los que pueden acceder todos los Miembros ("basada en el trato NMF", a diferencia del caso de los contingentes que se reservan para determinados Miembros).

Otros elementos

Entre ellos que cabe destacar: la reducción o eliminación de los **tipos arancelarios dentro del contingente**; la introducción de mejoras en la **administración de los contingentes** (en la forma en que se asignan los contingentes entre los importadores o exportadores); la reducción o eliminación de la progresividad arancelaria (imposición de derechos más elevados a los productos elaborados que a las materias primas, que se ha de abordar mediante una fórmula); la **simplificación de los aranceles**; y la actual **salvaguardia especial para la agricultura** (a la que algunos países quieren poner fin). En términos generales, estas cuestiones están pendientes de negociación.

Trato especial y diferenciado

El trato especial y diferenciado tiene por finalidad: el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la seguridad de los medios de subsistencia. Concretamente, se ha de conceder un trato especial a los países en desarrollo en "todos los elementos de la negociación", con inclusión de compromisos "menores" en la fórmula, el número y el trato de los productos sensibles, "menores" compromisos de ampliación de los contingentes arancelarios y un período de aplicación más largo.

Productos especiales: los países en desarrollo dispondrán de flexibilidad adicional para los productos que sean especialmente importantes para su seguridad alimentaria, seguridad de los medios de subsistencia y desarrollo rural. El número, el modo de selección y el trato de esos productos se tienen que negociar.

Mecanismo de salvaguardia especial (MSE): una nueva medida de contingencia que podrán utilizar los países en desarrollo. Los detalles se establecerán.

Otras cuestiones que han de abordarse: la "más completa liberalización" del comercio de productos agropecuarios tropicales y de los productos alternativos a los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos; y las preferencias de larga data (cuya importancia se "reconoce plenamente" y "se utilizarán como referencia el párrafo 16 y otras disposiciones pertinentes del documento TN/AG/W/1/Rev.1" , el proyecto de "modalidades" de marzo de 2003).

"Cuestiones de interés pero no acordadas"

Figuran entre ellas las iniciativas sectoriales (relativas normalmente a la eliminación de derechos en sectores específicos) y las indicaciones geográficas.

Después del marco: trabajos técnicos sobre acceso a los mercados

Equivalentes ad valorem

Explicaciones y detalles: véase el documento de la Secretaría TN/AG/S/11, "Cálculo de equivalentes ad valorem (EAV): requisitos en materia de datos y disponibilidad de información", que puede consultarse en http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_secretariat_papers_s.htm

Los aranceles expresados en dólares (euros, yen, etc.) por tonelada (litro, bushel, cabeza, etc.) se conocen como derechos "específicos". Algunos aranceles son más complejos: por ejemplo, combinan derechos específicos con porcentajes del precio ("*ad valorem*"). Todos estos han de convertirse en porcentajes simples del valor ("*ad valorem*") para poder reducirlos de acuerdo con el tipo de fórmula ("estratificada") que se acordó en el marco de 1º de agosto de 2004. Sin este cálculo no sería posible situar los productos a los que se aplican derechos específicos en las categorías apropiadas (los estratos o "bandas"; véase representación gráfica en la en la página 55).

Los debates técnicos incluyen: métodos de cálculo a los efectos de aplicar la fórmula estratificada; requisitos en materia de datos; y procesos de verificación. Por lo que respecta al método, numerosos Miembros se inclinan a favor de un método "basado en el valor unitario", consistente esencialmente en comparar un derecho específico indicado, por ejemplo, en dólares, con un precio de referencia también en dólares, siguiendo con el ejemplo. La principal alternativa a este método es el "método basado en los ingresos", que compara los ingresos totales obtenidos a lo largo de un período con el valor total de las importaciones en el mismo período. No obstante, el método basado en el valor unitario plantea varios problemas, como qué precio utilizar y con respecto a qué período; si el precio está distorsionado por contingentes, por ejemplo; y si se dispone de datos apropiados. Algunos países sostienen que es preciso examinar estas cuestiones con detalle y que tal vez los precios del mercado mundial serían más adecuados que el precio de las importaciones.

Habida cuenta de que la conversión es un ejercicio impreciso, varios países quieren reducir al mínimo la flexibilidad. Afirman que no quieren ver repetidas algunas de las manipulaciones que según ellos caracterizaron a varios cálculos en las negociaciones de la Ronda Uruguay entre 1986 y 1994 (en particular la "arancelización", la conversión de restricciones cuantitativas a aranceles). Otros insisten en que se conceda cierto grado de flexibilidad (y se evite una metodología uniforme, pormenorizada y "excesivamente" rígida y afirman que lo esencial debería ser reducir el margen de error a un mínimo. Se han debatido varios detalles, como por ejemplo cómo deberían ser las categorías detalladas de productos o qué períodos habría que utilizar como base. Muchos aceptan la necesidad de al menos algún tipo de mecanismo de verificación multilateral del cálculo.

Inicialmente, el debate técnico se centra en el método de conversión, dejándose para más adelante el debate sobre la cuestión más política de si después habría que consolidar todos los aranceles a tipos ad valorem (la "simplificación arancelaria", que según el marco sigue siendo objeto de negociación).

Documento técnico sobre los equivalente ad valorem presentado por: el G-10

Administración de los contingentes arancelarios

Algunos Miembros afirman que el "texto Harbinson" (el proyecto de "modalidades" de marzo de 2003) constituye un punto de partida adecuado, pero que hay que modificarlo. A grandes rasgos, los Miembros continúan debatiendo si los contingentes arancelarios fomentan el comercio o si la forma en que se administran crea un obstáculo; los que sostienen esto último se quejan de las bajas tasas de utilización, y uno incluso propone una fórmula según la cual en los casos en que la tasa de utilización sea demasiado baja habría que sustituir los contingentes por un método basado únicamente en aranceles.

Varios Miembros apoyan todos o parte de los elementos de una lista de principios, entre ellos la utilización de métodos que no discriminen, que sean sencillos y prácticos, previsibles y transparentes, y que no dificulten las transacciones comerciales.

Base para la ampliación de los contingentes arancelarios

Este debate técnico se centra en la utilización de un porcentaje del consumo interno como base para la ampliación, existiendo diferencias con respecto a si los contingentes deberían ampliarse en un porcentaje o para llevarlos a un determinado porcentaje, o según una fórmula más compleja consistente primero en ampliarlos para llevarlos a un determinado porcentaje para a continuación ampliarlos aún más con arreglo a una fórmula adicional a fin de "armonizar" la ampliación (o sea, de que la distancia entre los volúmenes de los contingentes sea menor). También se ha debatido la cuestión de cómo medir el consumo interno. En esta etapa se evita en gran medida la cuestión de si hay que ampliar todos los contingentes, aunque algunos Miembros han expuesto opiniones contrapuestas: que la ampliación es obligatoria en virtud del marco de 1º de agosto o que no lo es.

Productos tropicales y cultivos sustitutivos de los estupefacientes

En el párrafo 43 del marco se hace referencia a un "compromiso de larga data" y "pendiente" en lo que respecta a la "más completa liberalización" de estos productos en los países desarrollados importadores. Muchos países en desarrollo subrayan la importancia de este asunto, y se quejan de que decenios de promesas relativas a los producto tropicales no hayan dado sus frutos. Varios Miembros dicen que los países ricos deberían otorgar acceso a los mercados para esos productos de manera total y permanente, sin discriminación (es decir, conceder el trato de la nación más favorecida) y en forma de trato especial y diferenciado. Esto supondría eliminar todas las restricciones cuantitativas, no tratar esos productos como productos sensibles, así como un calendario de liberalización más corto. Otros se han manifestado en contra de la petición de no discriminación y han afirmado que es preciso tener en cuenta las preferencias de larga data.

Representación gráfica: enfoques de las fórmulas de reducción arancelaria

A continuación figuran representaciones gráficas simplificadas de los distintos enfoques, que se presentan **de forma simbólica únicamente** para dar una idea de las diferencias existentes entre ellos. Cada línea representa una reducción hipotética a partir de un arancel inicial representativo. En la realidad existen diversos aranceles iniciales en cada categoría y, en el caso del enfoque de la Ronda Uruguay, diversas reducciones posibles para cada una (sujetas a una reducción media y a una reducción mínima).

'Enfoque de bandas' (proyecto de modalidades, marzo de 2003)

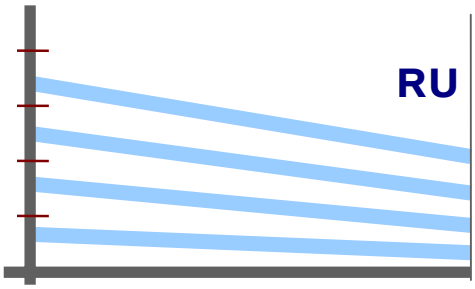

Productos clasificados por la altura del arancel inicial.
Bandas más elevadas: recortes más pronunciados. En el anteproyecto de modalidades de marzo de 2003 se utiliza el enfoque de la Ronda Uruguay en las fórmulas correspondientes a todas las bandas (reducciones medias sujetas a mínimos).

'Enfoque mixto' (proyectos de marco de Cancún)

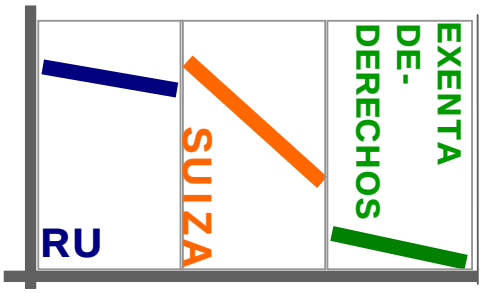

Productos clasificados en función de la sensibilidad.
Este enfoque, que se utilizó en los proyectos de marco de Cancún, combina las tres fórmulas. El enfoque de la Ronda Uruguay se aplica a una categoría, la fórmula suiza a otra, y una tercera está exenta de derechos.

'Enfoque estratificado' (marco acordado de agosto de 2004)

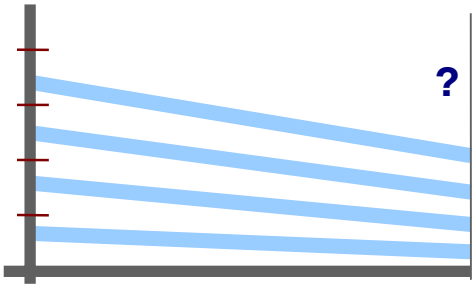

Productos clasificados por la altura del arancel inicial.
Estratos (o bandas) más elevados: recortes más pronunciados. ¿Tipo de fórmula y número de bandas? En el marco acordado de agosto de 2004 esto está todavía por negociar.

AYUDA INTERNA

Ayuda interna: compartimentos ámbar, azul y verde

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:

> ***Información general** sobre los "compartimentos" de la ayuda interna:*
> *http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agboxes_s.htm*

En la terminología de la OMC, las subvenciones se identifican en general por "compartimentos" a los que se han dado los colores de las luces del semáforo: verde (permitidas), ámbar (frenar-deben reducirse), rojo (prohibidas). Como es habitual, en el sector de la agricultura las cosas son más complicadas. El Acuerdo sobre la Agricultura no tiene compartimento rojo, si bien la ayuda interna que sobrepasa los niveles de compromiso de reducción en el compartimento ámbar está prohibida; y existe un compartimento azul para las subvenciones que están vinculadas a programas que limitan la producción. También existen exenciones para los países en desarrollo (denominadas a veces "compartimento trato especial y diferenciado").

Los debates abarcan: el **compartimento verde**, el **párrafo 2 del artículo 6** (trato especial y diferenciado), el **compartimento azul** y el **compartimento ámbar**.

El "compartimento ámbar" ¿Quién puede recurrir a las medidas del compartimento ámbar?

Treinta y cuatro Miembros de la OMC han contraído compromisos de reducción de la ayuda interna con efectos de distorsión en el comercio comprendida en el compartimento ámbar (a saber, la reducción de la "Medida Global de la Ayuda Total" o MGA). La ayuda interna de los Miembros que no han contraído compromisos de reducción no puede exceder del 5 por ciento del valor de la producción (a saber, el nivel "*de minimis*") —o del 10 por ciento en el caso de los países en desarrollo—.

Argentina	Hungría	Polonia
Australia	Islandia	República Checa
Brasil	Israel	República Eslovaca
Bulgaria	Japón	Sudáfrica
Canadá	Jordania	Suiza-Liechtenstein
Chipre	Lituania	Tailandia
Colombia	Marruecos	Taipei Chino
Corea	México	Túnez
Costa Rica	Moldova	UE
Croacia	Noruega	Venezuela
Eslovenia	Nueva Zelandia	
Estados Unidos	Papua Nueva Guinea	

Para más información, véase el documento de antecedentes de la Secretaría "Ayuda interna" TN/AG/S/4 que se puede descargar de la siguiente página del sitio Web:
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#secretariat

Llegado el momento de la preparación de las "modalidades", cada epígrafe contiene una lista de apartados: comentarios generales; ámbito/definiciones; puntos de los períodos de base; fórmulas de reducción/ampliación; transparencia y notificación; etc. Algunos países plantean "otras" cuestiones relativas a la ayuda interna, como la referente a la protección de los animales. En la reunión de los días 23 a 25 de setiembre de 2003 hubo más de 200 intervenciones.

Durante los debates, los países en desarrollo, los nuevos Miembros y las economías en transición abogaron reiteradamente en favor del trato especial y diferenciado.

Para los nuevos Miembros que son economías en transición, el reclamo se basa en la situación de sus economías y en que los nuevos Miembros están aún aplicando los compromisos asumidos en el marco de sus acuerdos de adhesión. Algunos piden que el trato especial y diferenciado se base en "criterios objetivos" como el nivel de desarrollo y el ingreso per cápita, argumentando que algunos "países en desarrollo" son más ricos y tienen sectores agrícolas más desarrollados que algunas economías en transición.

Algunos países en desarrollo han subrayado reiteradamente su argumento de que las pequeñas eco-

nomías vulnerables necesitan un trato especial, que incluya preferencias comerciales y períodos más largos para el ajuste.

Propuestas presentadas en la primera etapa con las posiciones respecto de la ayuda interna
(véanse también las propuestas sobre los países en desarrollo y las preocupaciones no comerciales)

- **11 países en desarrollo**: las subvenciones del Anexo 2 o del compartimento verde G/AG/NG/W/14
- **Estados Unidos**: propuesta global G/AG/NG/W/15
- **Estados Unidos**: nota sobre la reforma de la ayuda interna G/AG/NG/W/16
- **Unión Europea**: el compartimento azul y otras medidas de ayuda a la agricultura G/AG/NG/W/17
- **Grupo de Cairns**: ayuda interna G/AG/NG/W/35
- **ASEAN**: trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola mundial G/AG/NG/W/55
- **12 economías en transición**: ayuda interna — flexibilidad adicional para las economías en transición G/AG/NG/W/56
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90
- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Canadá**: ayuda interna G/AG/NG/W/92
- **Suiza**: propuesta G/AG/NG/W/94
- **Swazilandia**: acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo G/AG/NG/W/95
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **República de Corea:** propuesta G/AG/NG/W/98
- **Malí:** propuesta G/AG/NG/W/99
- **Noruega**: propuesta G/AG/NG/W/101
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Polonia:** propuesta G/AG/NG/W/103
- **Marruecos:** propuesta G/AG/NG/W/105
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Egipto:** propuesta G/AG/NG/W/107
- **Nigeria:** propuesta G/AG/NG/W/130
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/NG/W/135
- **Kenya:** propuesta G/AG/NG/W/136
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **México:** propuesta G/AG/NG/W/138
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142
- **Namibia**: propuesta G/AG/NG/W/143

- **Croacia** incluyó la ayuda interna en su documento de debate G/AG/NG/W/141

El "compartimento ámbar": primera etapa

En agricultura, todas las medidas de ayuda interna que se considera que distorsionan la producción y el comercio (con algunas excepciones) están comprendidas en el compartimento ámbar. El valor total de esas medidas debe reducirse. Varias propuestas tratan de la cuestión de cuánto más deben reducirse esas subvenciones y si se deben fijar límites para productos específicos en vez de seguir utilizando límites "agregados" globales.

El "compartimento ámbar": segunda etapa

A partir de las ideas generales expresadas en la primera etapa, en la segunda se desarrollan más los detalles. Algunos países proponen mayores reducciones de los niveles de ayuda más elevados, con cierto grado de desagregación en función de los productos (en la actualidad, las reducciones de la ayuda del compartimento ámbar se aplican globalmente a todos los productos). Otros países desean que, en último término, las subvenciones del compartimento ámbar se supriman totalmente.

El debate se vincula en parte a las otras dos categorías de ayuda interna, a saber, el compartimento "azul" (*página 63*) y el compartimento "verde" (*página 60*): si se deben o no mantener esos conceptos, si se deben o no restringir o suprimir las medidas del compartimento azul y si se deben o no tras-

ladar al compartimento ámbar algunas subvenciones del compartimento verde debido a sus efectos de distorsión del comercio. Algunos países se refieren a la aplicación de límites máximos globales a las subvenciones de todas las categorías.

Pormenores del compartimento ámbar. Se ha debatido la idea (no aceptada por todos) de que algunas medidas de ayuda interna tienen el mismo efecto que las subvenciones a la exportación dado que la ayuda varía en función de los precios del mercado (aumenta cuando disminuyen los precios y viceversa), y que gran parte de la producción se destina a la exportación. También hubo divergencia de opiniones en cuanto a si los compromisos de reducción de las subvenciones del compartimento ámbar debían desagregarse con arreglo al producto o seguir incluyéndose en la MGA Total (Medida Global de la Ayuda).

Niveles "*de minimis*" (subvenciones comprendidas dentro de límites muy pequeños). Hay una voluntad general de examinar los niveles de minimis aplicables en el caso de los países en desarrollo y, tal vez, en el caso de las economías en transición (la mayoría de estos países están sujetos a niveles de minimis en vez de a compromisos de reducción de la MGA). Entre las propuestas figuran: que no haya cambios; que los niveles sean más elevados para los países en desarrollo y/o las economías en transición; que los niveles sean más bajos en el caso de los países desarrollados, o incluso se supriman, etc.

Inflación. Algunos países dicen que sus compromisos de reducción de la MGA se han visto afectados por la inflación y proponen que la inflación sea tenida en cuenta en los compromisos. Otros no están de acuerdo.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: la Unión Europea, Australia y el Japón.

El "compartimento ámbar": preparación de las "modalidades"

Las diferencias principales son las siguientes:

¿Eliminación o reducción sustancial? Varios países desarrollados y en desarrollo quieren que las subvenciones del compartimento ámbar queden finalmente eliminadas, en un período de entre tres y cinco años para los países desarrollados, o en un período más largo, del orden de los nueve años, para los países en desarrollo. Esto llevaría a todos los Miembros a niveles de minimis (el 5 por ciento de la producción agrícola en los países desarrollados, el 10 por ciento en los países en desarrollo); varios aducen que si todos reducen estas subvenciones hasta el nivel de minimis, el resultado será equitativo y "armonizado" (el mismo para todos). Algunos van más lejos y dicen que para los países desarrollados también deberían ser eliminados los niveles de minimis. Algunas propuestas incluyen una aportación inicial, en virtud de la cual la mitad de la reducción se haría al comienzo.

Otros responden que la eliminación excede el objetivo del mandato de Doha de "reducir sustancialmente" estas subvenciones que distorsionan el comercio. Dicen que la eliminación sería demasiado drástica como para permitirles continuar el proceso de reforma. Algunos proponen dos ritmos de compromisos de reducción, uno para productos que son principalmente exportados y otro para aquellos que son principalmente para el consumo interno, como medio de diferenciar las ayudas que distorsionan más el comercio internacional de aquéllas que lo distorsionan menos, una distinción que algunos partidarios de la liberalización rechazan. Los países que abogan por un enfoque más cauteloso no han propuesto cifras para las reducciones, diciendo que éstas deberían ser discutidas una vez que estén más claras las normas básicas.

¿Límites a la MGA Total o límites a la MGA para productos específicos? Actualmente, los compromisos de reducción están basados en la "Medida Global de la Ayuda Total" (MGA), que permite que las subvenciones sean desplazadas entre productos. La mayoría de los partidarios de la liberalización quieren establecer límites para productos específicos, quizás con alguna flexibilidad para deter-

minados productos. Otros, con inclusión de unos pocos que procuran reducciones más ambiciosas, prefieren la flexibilidad del actual método porque permite ajustes e impide que las subvenciones queden acopladas a productos específicos que podrían carecer de ventaja comparativa.

De minimis: Algunos países en desarrollo y economías en transición desean que se eleven sus límites (actualmente las economías en transición son tratadas como países desarrollados). Otros prefieren conservar los límites sin cambios, y algunos de ellos se oponen a la utilización de las subvenciones de minimis para eludir los compromisos de reducción.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado*** *sobre el compartimento ámbar*

La **Medida Global de la Ayuda Total** (MGA) se reduciría en un 60 por ciento a partir de los niveles finales consolidados a lo largo de cinco años (40 por ciento durante 10 años para los países en desarrollo). A diferencia de lo acordado en la Ronda Uruguay, habrían también límites distintos de la ayuda correspondientes a productos específicos: los promedios de 1999 a 2001.

El derecho concedido actualmente a los países desarrollados de excluir un nivel mínimo de ayuda ("***de minimis***") de los compromisos de reducción se reduciría a la mitad, pasando de un 5 por ciento a un 2,5 por ciento de la producción agropecuaria en un período de cinco años. Los países en desarrollo mantendrían el 10 por ciento con una mayor flexibilidad, incluido el derecho a imputar cualquier "ayuda negativa" otorgada específicamente a determinados productos al nivel *de minimis* de la ayuda no otorgada específicamente a determinados productos.

En el proyecto también se abordan algunos detalles sobre la manera de calcular la MGA. No se modificaría la disposición actual sobre la consideración de la **inflación**: el párrafo 4 del artículo 18 prevé que las "tasas de inflación excesivas" deberán tomarse en consideración cuando los Miembros examinan la capacidad de un país para cumplir sus compromisos en materia de ayuda interna. No obstante, un país podría expresar sus compromisos en **moneda extranjera**.

> Los ***proyectos de marco*** *sobre el compartimento ámbar*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Antes de Cancún: El proyecto Estados Unidos-Unión Europea propone una amplia reducción de las ayudas causantes de distorsión del comercio en una serie de porcentajes que han de negociarse. Los países que ofrecen las mayores ayudas causantes de distorsión tendrían que realizar esfuerzos más importantes. El documento del Japón especifica que las reducciones deberán hacerse sobre la base de la "MGA total" (es decir, para todo el sector agropecuario, permitiéndose desplazamientos entre los productos). Los pagos *de minimis* se someterían a disciplinas en el marco de una reducción global para los pagos del compartimento ámbar, *de minimis* y del compartimento azul.

El marco del G-20 prevé reducciones respecto de cada uno de los productos y no para la totalidad del sector agropecuario, con condiciones adicionales para reducir la ayuda en el caso de los productos más subvencionados, una primera reducción como "aportación inicial", y reducciones más importantes para los productos que representan más de una proporción determinada de las exportaciones mundiales; Noruega prevé también reducciones mayores en el caso de los productos que se producen para su exportación. El G-20 plantea que se ponga un límite máximo a los pagos del compartimento ámbar y *de minimis* (pero no del compartimento azul, puesto que sería eliminado). El grupo Europa-Asia Oriental sostiene que sus ayudas tienen poca influencia en los mercados mundiales y que las reducciones se deberían negociar junto con el acceso a los mercados y las subvenciones a la exportación. Noruega propone que se negocien conjuntamente reducciones para los compartimentos ámbar y azul.

En Cancún: la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados piden reducciones sustanciales tanto de la ayuda del compartimento ámbar como del compartimento azul "con miras a su

remoción progresiva y eliminación".

Los Presidentes: El texto **Pérez del Castillo** es similar al proyecto Estados Unidos-Unión Europea. El documento **Derbez** propone además límites máximos respecto de la ayuda del compartimento ámbar para cada producto, a fin de reducir la capacidad de los gobiernos de desplazar la ayuda entre productos. Ambos textos prevén reducciones sobre el conjunto de los pagos del compartimento ámbar, *de minimis* y del compartimento azul.

Exenciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 6 para los países en desarrollo: preparación de las "modalidades"

Este artículo permite a los países en desarrollo proporcionar una ayuda interna adicional, por ejemplo para el desarrollo rural de los "productores con ingresos bajos o pobres en recursos" y para los cultivos sustitutivos de los estupefacientes. Los países en desarrollo han puesto énfasis en la necesidad de conservarla, y quizás de añadir flexibilidad adicional. En particular, los países que más se han hecho oír son aquellos que utilizan la disposición a fin de diversificar la producción con objeto de abandonar cultivos ilícitos.

*> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el párrafo 2 del artículo 6*

Esta disposición se conservaría, con posibles mejoras relativas a la diversificación con objeto de abandonar los cultivos perjudiciales para la salud humana y a otras subvenciones bien orientadas.

*> Los **proyectos de marco** y el párrafo 2 del artículo 6*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

En los proyectos del G-20, de cuatro países centroamericanos y de Kenya se propone ampliar las disposiciones del párrafo 2 del artículo 6. Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** reflejan este planteamiento, y el texto **Derbez** se refiere a disposiciones "fortalecidas".

El "compartimento verde": primera etapa

Para que las subvenciones puedan formar parte del "compartimento verde", se requiere que no distorsionen el comercio o, a lo sumo, lo hagan en grado mínimo. Esas subvenciones deben estar financiadas con fondos públicos (sin que por ello se cobren precios más altos a los consumidores) y no han de sostener los precios internos. Suele tratarse de programas que no van destinados a productos concretos, e incluyen las ayudas directas a los ingresos de los agricultores que están desvinculadas ("desconectadas") de los niveles de producción o de los precios. Así pues, las subvenciones del "compartimento verde" están permitidas sin límite, a condición de que cumplan determinados criterios. También incluyen programas de protección ambiental y desarrollo regional (*para más detalles, véase el artículo 6 y el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura*). El Canadá ha propuesto que se establezca un límite de la ayuda en todos los "compartimentos", lo que supondría también un límite de las subvenciones concedidas en el marco del compartimento verde.

Algunos países desearían examinar las subvenciones internas comprendidas en el compartimento verde porque consideran que algunas de ellas, en determinadas circunstancias, podrían influir en la producción o en los precios. Algunos otros han afirmado que el compartimento verde no se debe modificar ya que resulta satisfactorio. Otros dicen que se debería ampliar para abarcar otros tipos de subvenciones.

El "compartimento verde": segunda etapa

Véase también la *página 60*. Con arreglo a una de las propuestas presentadas, el compartimento verde seguiría estando integrado por las medidas que no tienen efectos de distorsión del comercio o cuyos efectos de distorsión son mínimos. Se incluirían además los programas que reembolsan los costos adicionales que supone la protección del bienestar de los animales y se permitiría una flexibilidad especial a los países en desarrollo que hacen frente a problemas de seguridad alimentaria y luchan por mitigar la pobreza.

Otra propuesta prevé que se mantenga el compartimento verde pero que se actualicen los períodos de base de las ayudas a los ingresos desconectadas, se modifiquen los niveles de umbral para los programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos, y se efectúen ajustes análogos por lo que se refiere a los pagos en concepto de socorro en caso de desastres naturales.

Varios países en desarrollo proponen que se les permita una flexibilidad adicional para atender a sus necesidades; en particular, que se incorpore un "compartimento desarrollo" al compartimento verde.

Algunos países se muestran más críticos respecto de la formulación actual del compartimento verde y sostienen que, pese a sus objetivos, distorsiona de hecho el comercio al fomentar el aumento de la producción y contribuir a la disminución de los precios mundiales. Un país propone lo siguiente: un método cuantitativo que permita evaluar si una política tiene o no efectos de distorsión; la exclusión del compartimento verde de los pagos directos, la ayuda a los ingresos desconectada y los programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos subvencionados; la revisión de los criterios aplicables a los programas de ajuste estructural basados en los programas de retiro; criterios de notificación y evaluación para los pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales y las ayudas a la inversión, los programas ambientales y la asistencia regional; la transparencia de las medidas de seguridad alimentaria y de la ayuda alimentaria; y la limitación de los gastos en el marco del compartimento verde.

Varios detractores del compartimento verde consideran esta propuesta interesante, si bien desearían examinarla más a fondo. Otros Miembros se oponen a la limitación de las ayudas del compartimento verde, al aducir que cumplen los criterios esenciales de no distorsionar el comercio o hacerlo en grado mínimo.

Una posición defendida en particular por los países en desarrollo es que, si bien los programas del compartimento verde pueden no tener aparentemente efectos de distorsión por separado, el efecto acumulativo de las grandes cantidades desembolsadas sí tiene, por distintos motivos, efectos de distorsión.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: la Argentina, Chipre, nueve países en desarrollo (Cuba, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Kenya, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe), el Japón, Namibia y la Unión Europea.

El "compartimento verde": cuestiones adicionales (segunda etapa)

Muchos países mantienen reservas en cuanto a las propuestas relativas al compartimento verde. Las propuestas se refieren a una mayor flexibilidad para los países en desarrollo en el marco de este compartimento —es decir, se permitiría a los países en desarrollo utilizar determinadas medidas sin restricciones situándolas en el compartimento verde— y una cierta definición para determinar si las medidas tienen realmente efectos mínimos de distorsión del comercio.

La base, en parte, es el argumento de que las elevadas sumas gastadas en el marco del compartimento verde y cambiando del compartimento verde al compartimento azul tienen un efecto en la riqueza y en los ingresos que puede causar una distorsión considerable en la producción y el comercio.

Determinados Miembros alegan que se consideran subvenciones del compartimento verde aquellas que no causan ninguna distorsión del comercio o cuando ésta es mínima. Por consiguiente, afirman, debería acogerse con agrado todo cambio que se introduzca en la ayuda al compartimento verde. Algunos Miembros se oponen también a asignar algunas de las medidas al compartimento verde.

> **Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por:** determinados países de la CARICOM (ayuda alimentaria, subvenciones del compartimento verde, preocupaciones no comerciales, mecanismo de salvaguardia especial para la agricultura para los países en desarrollo y las pequeñas economías en desarrollo, preferencias comerciales) y Mauricio (compartimento verde).

El "compartimento verde": preparación de las "modalidades"

Hay dos cuestiones generales:

¿**Es suficientemente flexible el compartimento verde** para atender a las preocupaciones no comerciales (protección del medio ambiente, desarrollo rural, protección de los animales, etc.) y las necesidades de los países en desarrollo?

Varios países piden una mayor flexibilidad, y uno de ellos propone añadir al Anexo 2 (en el que se define el compartimento verde) un nuevo párrafo que permita la compensación de los costos ocasionados por la aplicación de normas más estrictas, tales como las relativas a la protección de los animales, impuestas por los consumidores y por los votantes ("preocupaciones ajenas a los productores").

Varios países en desarrollo reclaman mayor flexibilidad para sus preocupaciones.

Los más ambiciosos defensores de la liberalización expresan su preocupación acerca de que muchas propuestas añadirían al compartimento verde subvenciones que distorsionan el comercio.

¿Distorsiona el comercio el compartimento verde? Varios países desarrollados y en desarrollo dicen que sí, sea por la gran magnitud de las subvenciones del compartimento verde en algunos países; porque ciertas ayudas a los ingresos disminuyen los costos de los agricultores, reducen los riesgos y sostienen la oferta; o porque algunos programas se han aplicado de forma que producen distorsiones (por ejemplo, se han ajustado los períodos de base utilizados para determinar los niveles de ingresos sujetos a ayuda). Un país en desarrollo cita el ejemplo de un país que gastó 1.300 millones de dólares en ayuda a los ingresos para los productores de arroz en 1999/2000, cuando el valor de la producción total de arroz de ese país fue de 1.200 millones de dólares.

Estos países quieren un límite máximo global para los pagos del compartimento verde, límites para tipos específicos de programas, o la eliminación de algunos programas de ayuda a los ingresos del compartimento verde. Algunos quieren reexaminar la condición de que estas subvenciones no tengan efectos de distorsión del comercio o los tengan en grado mínimo.

Otros países rechazan la opinión de que el compartimento verde produzca más que efectos mínimos de distorsión.

*> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el compartimento verde*

Se mantendría el compartimento verde con algunas posibles modificaciones:

- añadir períodos de referencia establecidos e invariables (algunas disposiciones del compartimento verde permiten que los países hagan sus cálculos según unos períodos de base que pueden variar);
- hacer más estrictas las normas sobre los criterios de compensación permitidos en el compartimento verde;

- permitir la compensación de costos más elevados en concepto de protección de los animales.

En relación con el trato especial y diferenciado para países en desarrollo, se añadirían nuevos tipos de pagos directos y se ajustarían ciertos criterios.

*> Los **proyectos de marco** sobre el compartimento verde*

(Los documentos se enumeran en en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea no dice nada acerca del compartimento verde. El marco del G-20 propone reducciones en las categorías de subvenciones del compartimento verde (algunas ayudas a los ingresos —párrafos 5 a 13 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura—) que el grupo considera que distorsionan el comercio, así como disciplinas adicionales no especificadas. El Japón, Noruega y el grupo Europa-Asia Oriental se oponen a que se modifique o se limite el compartimento verde. La Unión africana, los países ACP y los países menos adelantados piden que se limiten las medidas del compartimento verde "causantes de distorsión del comercio" aplicadas por los países desarrollados. La CARICOM preconiza el fortalecimiento de los criterios para el compartimento verde.

Los textos **Pérez del Castillo** y **Derbez** proponen que se negocien o se revisen los criterios del compartimento verde —el proyecto **Derbez** precisa este enfoque al enumerar el propósito del mismo: asegurarse de que el compartimento verde tenga efectos de distorsión mínimos—.

La protección de los animales y el compartimento verde: primera etapa

El debate sobre la protección de los animales comprende la idea de compensar a los agricultores por los costos adicionales a que han de hacer frente cuando se les exige el cumplimiento de normas de protección de los animales más estrictas. Con arreglo a la propuesta, los pagos se efectuarían en el marco del compartimento verde de ayuda interna autorizada. Una parte del debate se ha centrado en si ello se haría a expensas del bienestar de las personas, en particular en los países más pobres.

Propuestas presentadas en la primera etapa en relación con la protección de los animales.

- **Unión Europea**: el bienestar de los animales y el comercio en la agricultura G/AG/NG/W/19
- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90

El "compartimento azul": primera etapa

El compartimento azul es una exención de la norma general de que todas las subvenciones vinculadas a la producción deben reducirse o mantenerse en niveles mínimos ("*de minimis*") previamente definidos. Incluye los pagos directamente vinculados a la superficie cultivada o al número de cabezas de ganado, pero en el marco de programas que también limitan la producción al imponer cuotas de producción o exigir a los agricultores que retiren de la producción parte de sus tierras. Los países que recurren a estas subvenciones, y son sólo un reducido número, dicen que estas medidas distorsionan menos el comercio que las subvenciones del compartimento ámbar. En la actualidad, los únicos Miembros que han notificado a la OMC que utilizan o han utilizado medidas del compartimento azul son la Unión Europea, Islandia, Noruega, el Japón, la República Eslovaca, Eslovenia y los Estados Unidos (que han dejado de recurrir a ellas).

Por el momento, las disposiciones del Acuerdo relativas al compartimento azul tienen carácter permanente. Algunos países desean que se supriman porque los pagos sólo están desconectados parcialmente de la producción, o proponen que se contraigan compromisos para reducir la utilización de estas subvenciones. Otros dicen que el compartimento azul es un instrumento importante para apoyar y reformar la agricultura y para alcanzar determinados objetivos "no comerciales" y afirman que no se debe restringir, ya que su efecto de distorsión del comercio es menor que el de otros tipos de ayuda (*véase más adelante, en la página 80*). La Unión Europea señala que está dispuesta a negociar reduc-

ciones adicionales de la ayuda del compartimento ámbar, a condición de que se mantengan los compartimentos azul y verde.

El "compartimento azul": segunda etapa

Varios países desarrollados y en desarrollo son partidarios de que se suprima el compartimento azul (y que se incorpore al compartimento ámbar) y proponen que se apliquen disciplinas adicionales mientras se procede a su eliminación progresiva. Esos países consideran que el compartimento azul es una medida provisional o transitoria que tiene por objeto ayudar a los países a que dejen de conceder subvenciones en el marco del compartimento ámbar. Otros países aducen, por el contrario, que se debe mantener el compartimento azul —aunque algunos están dispuestos a considerar modificaciones— y sostienen que tiene menor efecto de distorsión que el compartimento ámbar y contribuye a facilitar las reformas.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Grupo de Cairns.

El "compartimento azul": preparación de las "modalidades"

Algunos defensores de la liberalización reclaman la eliminación gradual del compartimento azul en un período sujeto a negociación. Otros proponen cinco años para los países desarrollados y nueve años para los países en desarrollo, el mismo plazo que para la eliminación progresiva del compartimento ámbar. Consideran que el compartimento azul ha sido una medida temporal que distorsiona el comercio y que ha dejado de resultar útil.

Otros defienden enérgicamente el compartimento azul, diciendo que distorsiona el comercio en menor medida que el compartimento ámbar y que es necesario dejar margen para que la reforma se lleve a cabo en sus países (lo ven como una etapa en el proceso de abandono del compartimento ámbar).

*> **Anteproyecto de "modalidades" revisado** sobre el compartimento azul*

Los pagos actuales en el marco del compartimento azul estarían sujetos a un límite máximo y se consolidarían en ese nivel. Luego, se reducirían a la mitad en un período de cinco años (al 33 por ciento durante 10 años para los países en desarrollo) o bien se incluirían en el compartimento ámbar (es decir, se incluirían en la Medida Global de la Ayuda (MGA) Total Corriente); a los países en desarrollo se les permitiría postergar la inclusión hasta el quinto año.

*> Los **proyectos de marco** sobre el compartimento azul*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Antes de Cancún: El proyecto Estados Unidos-Unión Europea propone que se modifique la definición del compartimento azul (eliminando la referencia a "programas de limitación de la producción" del párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura) y que limite la ayuda al 5 por ciento del valor de la producción agropecuaria al final del período de aplicación. El G-20 quiere que se elimine el compartimento azul. El Japón quiere que se mantenga pero está dispuesto a aceptar que se modifique.

En Cancún: El documento presentado por Noruega en Cancún propone que se dé a los gobiernos la opción de adoptar la definición y el límite revisados de los Estados Unidos-Unión Europea o reducir a la mitad la ayuda actual del compartimento azul a partir de los niveles de 2000–2002. Israel propone dejar abierta la cuestión del límite final y someterla a negociación. La Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados preconizan la eliminación del compartimento azul junto con el com-

partimento ámbar.

Los Presidentes: Los textos **Pérez del Castillo** y **Derbez** parten del proyecto Estados Unidos-Unión Europea pero se acercan en cierta medida a la eliminación postulada por el G-20 al añadir nuevas reducciones más allá del final del "período de aplicación", sujetas a negociación. El texto Derbez exigiría también una reducción del valor combinado de las ayudas del compartimento azul, *de minimis* y del compartimento ámbar, con respecto a los niveles de 2000.

Observaciones generales sobre la ayuda interna: preparación de las "modalidades"

Algunos países manifiestan preocupación por el hecho de que las propuestas de otros participantes son tan ambiciosas que resulta imposible aplicarlas en sus países y alteran el proceso de reforma. Afirman que para que continúe el proceso de reforma y las negociaciones respeten los plazos y el mandato establecidos en Doha, los negociadores deberán ceñirse al mandato de "reducción sustancial" y a la "arquitectura" establecida en la Ronda Uruguay.

Un Miembro de gran importancia comercial se queja de que algunas propuestas estén formuladas de tal manera que lo obligan a efectuar cambios de vasto alcance, mientras otros Miembros de magnitud semejante no tendrían mucho que hacer. Las ayudas que varían de acuerdo con los precios del mercado y que incentivan las exportaciones deberían ser disciplinadas en el marco de las subvenciones a la exportación, añade.

Otros responden argumentando que los peores infractores deberían tener que hacer la mayor parte.

El marco de agosto de 2004: ayuda interna

Todos los países desarrollados efectuarán reducciones sustanciales de las ayudas causantes de distorsión; los países con niveles más altos de ayuda tendrán que hacer recortes más profundos a partir de los niveles "consolidados" (los niveles reales de ayuda podrían ser inferiores a los niveles consolidados). Para ello se podrá, entre otras cosas, efectuar reducciones tanto de los niveles máximos **globales** corrientes ("niveles consolidados") como de **dos componentes**: el compartimento ámbar y las ayudas de minimis. El **tercer componente**, las ayudas del compartimento azul, quedará sujeto a un tope (actualmente el compartimento azul no está sujeto a límites). La letra pequeña contiene algunos detalles, pero también subraya que habrá que atenerse al objetivo a largo plazo de lograr "reducciones sustanciales".

Todos esos compromisos de reducción y topes serán de aplicación. No obstante, al final del período de aplicación el nuevo nivel máximo (lo que los matemáticos llamarían "la limitación vinculante") de la OMC será el valor más bajo de ayuda causante de distorsión del comercio resultante de i) el recorte global y ii) la suma de las reducciones/topes de los tres componentes. En otras palabras, los países tendrán que efectuar las reducciones requeridas de la ayuda del compartimento ámbar y de la ayuda *de minimis*, y estar dentro de los límites máximos del compartimento azul. A continuación, si todavía están por encima del límite global, tendrán que hacer recortes adicionales en al menos uno de los tres componentes con el fin de ajustarse al nivel máximo establecido por el recorte global.

Se permitirá a los países en desarrollo que efectúen reducciones más suaves durante períodos más largos y se les seguirán permitiendo las exenciones contempladas en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura (estos países pueden conceder subvenciones a la inversión y a los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general y que formen parte integrante de los programas de desarrollo, y otorgar ayudas internas para ayudar a los agricultores a abandonar los cultivos ilícitos).

Reducción global: fórmula estratificada con pago inicial

Para el nivel global de la ayuda (compartimento ámbar, de minimis y compartimento azul combinados) se utilizará una "fórmula estratificada", conforme a la cual los niveles más elevados de ayuda (los de "estratos" más elevados) serán objeto de recortes más profundos. Además, durante el primer año, el límite máximo de la ayuda global permitida de cada país se reducirá en un 20 por ciento. Los detalles incluyen la forma de medir el componente del compartimento azul a efectos del recorte global ("los pagos del compartimento azul existentes durante un período representativo reciente que se acordará o el tope establecido en el párrafo 15"), que será el 5 por ciento de la producción agrícola de un país en un período aún por especificar).

Compartimento ámbar: fórmula estratificada con topes para productos específicos

Las ayudas del compartimento ámbar (la "MGA Total Final Consolidada") también se reducirá mediante una fórmula estratificada, de modo que los niveles más elevados sean objeto de recortes más profundos. Se establecerán límites para las ayudas por productos específicos -"las MGA por productos específicos quedarán sujetas a un tope"- para evitar las transferencias de ayuda entre distintos productos. Puesto que la fórmula estratificada se aplica al total de la ayuda para todos los productos, el texto dice asimismo que las reducciones darán lugar a reducciones de algunas ayudas por productos específicos.

De minimis

A los países desarrollados se les permite actualmente conceder una cuantía mínima de subvenciones del compartimento ámbar ("*de minimis*"), que en el caso de la ayuda no concedida a productos especí-

ficos, se define como el 5 por ciento del valor de la producción agropecuaria total. Para las ayudas a un producto específico, el límite es el 5 por ciento de la producción de ese producto. A los países en desarrollo se les permite hasta el 10 por ciento. El marco establece que el nivel de minimis se reducirá en una cantidad que se negociará, con trato especial para los países en desarrollo, quedando exentos aquellos que "asignen casi toda la ayuda *de minimis* a los agricultores de subsistencia y pobres en recursos".

Compartimento azul

La ayuda del compartimento azul, en la actualidad ilimitada, quedará sujeta a un tope de no más del 5 por ciento del valor de la producción agrícola de un país en un período que aún tiene que negociarse. Se dará alguna flexibilidad a los países cuya ayuda del compartimento azul constituya un porcentaje excepcionalmente elevado de sus subvenciones causantes de distorsión del comercio.

El marco respalda un argumento utilizado por los países que defienden el uso del compartimento azul. Éstos han alegado repetidamente que necesitan contar con la posibilidad de pasar de las subvenciones del compartimento ámbar, que causan mayor distorsión del comercio, a las ayudas del compartimento azul, que lo distorsionan menos, con el fin de que la reforma sea menos dolorosa y más viable. Por tanto, el texto dice: "Los Miembros reconocen la función que el compartimento azul desempeña en la promoción de las reformas de la agricultura".

La definición del compartimento azul se revisará a fin de que incluya los pagos directos que no requieren producción, a condición de que los pagos se basen en ciertas condiciones de producción fijadas (relacionadas con la superficie, el rendimiento, el número de cabezas de ganado o los niveles históricos de producción). Pero también se negociarán nuevos criterios para asegurar que realmente las medidas del compartimento azul causen menos distorsiones al comercio que las del compartimento ámbar.

Compartimento verde

Los criterios para definir la ayuda como perteneciente al "compartimento verde" se examinarán y aclararán con miras a asegurar que realmente las ayudas no tengan efectos de distorsión del comercio o lo tengan a lo sumo en grado mínimo. Al mismo tiempo, en este ejercicio se mantendrán los conceptos básicos, los principios y la eficacia del compartimento verde y se tomarán en cuenta preocupaciones no comerciales como la protección del medio ambiente y el desarrollo rural.

Después del marco: trabajos técnicos sobre ayuda interna

Método para establecer los topes de las MGA por productos específicos (compartimento ámbar)

Los debates abarcan la cuestión del período de base para establecer los topes y si el enfoque debería ser uniforme para todos. En términos generales, algunos proponen basarse en las ayudas reales. Algunos replican que para ser coherentes con los demás pilares, la base debería ser el nivel final consolidado (el límite máximo final de la medida global de la ayuda, MGA). Algunos abogan por un método de armonización (reducir las diferencias mediante recortes más profundos de los niveles de ayuda más altos).

Período de base en el contexto de los compromisos en materia de ayuda interna

El debate inicial sobre este tema es preliminar, ya que algunos Miembros dicen que todavía están examinando la cuestión.

Compartimento verde

Los temas relativos al compartimento verde incluyen: examen y aclaración de los criterios, trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, y vigilancia y supervisión. Los debates iniciales tienen un carácter más político que en otras áreas. El principal punto de coincidencia es que el compartimento verde se define como ayudas que no tengan efectos de distorsión del comercio o los tengan en grado mínimo (párrafo 1 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura), y que el objetivo de "ese examen y esa aclaración" es asegurar que esto se mantenga.

Pero, en términos generales, existen opiniones divergentes acerca de si esto implica simplemente un "chequeo" o una reforma del compartimento verde. Algunos Miembros quieren que se establezcan nuevas disciplinas para varios de los programas actualmente comprendidos en el compartimento, en particular el sostenimiento de los ingresos y otros programas similares, cuando éstos alientan a los agricultores a producir más porque las ayudas son lo suficientemente amplias para cubrir diversos costos y riesgos, o cuando se conciben de tal manera que inducen a los agricultores a esperar más subvenciones en el futuro, por ejemplo porque los períodos de base se ajustan. Los partidarios del "chequeo" subrayaron la necesidad de preservar el compartimento verde como un instrumento para apartarse de otras subvenciones más distorsionantes (ayudas de los compartimentos ámbar y azul).

OTRAS CUESTIONES

PAÍSES EN DESARROLLO

En términos generales, el debate sobre los países en desarrollo gira en torno a tres cuestiones principales: ¿Debe concederse a los países en desarrollo una gran parte de trato especial o debe evitarse que en las negociaciones se establezcan normas distintas para grupos distintos? ¿Debería aceptarse en la esfera de la agricultura que dentro de la categoría de países en desarrollo se incluyen subcategorías de países claramente distintos? Y, en el marco del trato especial y diferenciado, ¿debe darse a los países en desarrollo la posibilidad de protegerse frente al comercio de otros países en desarrollo?

Primera etapa

Los países en desarrollo participan activamente en las negociaciones sobre la agricultura y varios grupos han presentado propuestas de negociación. En general, ponen de manifiesto intereses diversos en el debate sobre la agricultura y las diferencias no siempre están claras.

Por ejemplo, el Grupo de Cairns —que preconiza una liberalización mucho más amplia del comercio de productos agropecuarios— es una alianza que trasciende la línea divisoria entre países desarrollados y en desarrollo. Catorce de sus 17 Miembros son países en desarrollo. Al igual que la mayoría de los Miembros de la OMC, el Grupo de Cairns también desea que se otorgue a los países en desarrollo algún tipo de trato "especial y diferenciado" para que se tengan en cuenta sus necesidades.

Varios países en desarrollo han presentado propuestas que propugnan condiciones claramente distintas para los países desarrollados y los países en desarrollo. Algunas de esas propuestas son conjuntas y la que tiene mayor número de autores es la presentada por el Grupo Africano. Tres han sido presentadas por un grupo de 11 ó 12 países en desarrollo. Otra de ellas ha sido comunicada por Miembros de la OMC que forman parte de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de los cuales cuatro participan también en el Grupo de Cairns. También se han recibido propuestas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la CARICOM y diversos gobiernos Miembros como Swazilandia, Malí, la India, Marruecos, Turquía, Egipto y Namibia.

En opinión de algunos países, las disposiciones de la OMC deberían ser más flexibles de modo que los países en desarrollo puedan apoyar y proteger su desarrollo agrícola y rural y asegurar el sustento de sus poblaciones predominantemente agrícolas, cuyos sistemas de explotación difieren bastante en cuanto a magnitud y métodos de los sistemas utilizados en los países desarrollados.

Esos países aducen, por ejemplo, que las subvenciones y la protección son necesarias para garantizar la seguridad alimentaria, apoyar las actividades de las explotaciones agrícolas de pequeña magnitud, compensar la falta de capital o impedir que las poblaciones migren a las ciudades excesivamente congestionadas. Las propuestas de la India y Nigeria, entre otras, hacen hincapié en las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria para los países en desarrollo.

Al mismo tiempo, algunos países en desarrollo establecen una distinción clara entre sus necesidades y lo que consideran que es el deseo de los países mucho más ricos de invertir grandes sumas para subvencionar la agricultura a expensas de los países más pobres.

Muchos países en desarrollo se quejan de que sus exportaciones siguen encontrando aranceles elevados y otros obstáculos en los mercados de los países desarrollados y que los esfuerzos que realizan para desarrollar las industrias de transformación se ven coartados por la progresividad arancelaria (los productos transformados están sujetos a derechos de importación más elevados que las materias primas). Esos países quieren que los obstáculos de ese tipo se reduzcan sustancialmente.

Por otra parte, a algunos países en desarrollo más pequeños les preocupa que los obstáculos a la importación en los países desarrollados se reduzcan con demasiada rapidez. Dicen que dependen de un reducido número de productos básicos para los que precisan actualmente de un trato preferencial (como por ejemplo un régimen de franquicia arancelaria), a fin de conservar su nivel de acceso a los mercados de los países más ricos. A su juicio, una reducción demasiado rápida de los aranceles normales menoscabaría el trato preferencial que se les otorga. Para algunos países en desarrollo se trata de una situación que no va a cambiar mayormente. En cambio, para otros como la CARICOM, se trata de una situación transitoria, por lo que instan a que se contraigan compromisos vinculantes en materia de asistencia técnica y financiera, incluida la creación de un fondo de asistencia técnica, para que puedan efectuar los ajustes necesarios.

Algunos países desarrollados y en desarrollo han afirmado que todos los países en desarrollo deberían participar en el proceso de liberalización y de integración en los mercados mundiales, aun cuando las condiciones sean más flexibles para ellos. (En las negociaciones de la Ronda Uruguay 1986–1994, los participantes acordaron que las normas y disciplinas negociadas se aplicarían por igual a todos los gobiernos Miembros.)

Las estadísticas de la OMC ponen de manifiesto que las exportaciones de productos agropecuarios de los países en desarrollo en su conjunto han registrado un incremento significativo. El comercio de productos agropecuarios aumentó globalmente en cerca de 100.000 millones de dólares entre 1993 y 1998.[2] De esa cantidad la parte correspondiente a las exportaciones de los países en desarrollo aumentó en 47.000 millones de dólares aproximadamente —de 120.000 a 167.000 millones de dólares durante ese período—. Su participación en las exportaciones agrícolas mundiales aumentó del 40,1 al 42,4 por ciento. Pero dentro de ese grupo de países, algunos han registrado un deterioro de su balanza comercial agrícola, dado que sus importaciones han aumentado a un ritmo más rápido que sus exportaciones. (*Para más información, véase el documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC "Resultados logrados por los países en desarrollo en el comercio de productos agropecuarios 1990-1998", G/AG/NG/S/6 y Rev.1, que se puede descargar de la siguiente página: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#secretariat_papers*)

Propuestas presentadas en la primera etapa en las que se trata específicamente de los países en desarrollo o en las que se dedica una parte importante a esos países
(otras varias propuestas contienen también partes dedicadas a los países en desarrollo)

- **11 países en desarrollo**: trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo G/AG/NG/W/13
- **ASEAN**: trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola mundial G/AG/NG/W/55
- **Swazilandia**: acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo G/AG/NG/W/95
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **Pequeños Estados insulares en desarrollo**: propuesta G/AG/NG/W/97
- **Malí:** propuesta G/AG/NG/W/99
- **CARICOM:** propuesta G/AG/NG/W/100
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Marruecos:** propuesta G/AG/NG/W/105
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Egipto:** propuesta G/AG/NG/W/107
- **Nigeria:** propuesta G/AG/NG/W/130
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/NG/W/135
- **Kenya:** propuesta G/AG/NG/W/136
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **México:** propuesta G/AG/NG/W/138
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142
- **Namibia**: propuesta G/AG/NG/W/143

[2] Con exclusión del comercio efectuado dentro de la Unión Europea.

Compartimento desarrollo, países productores de un único producto, pequeños Estados insulares en desarrollo, trato especial y diferenciado: segunda etapa

Esos cuatro temas estrechamente vinculados entre sí fueron examinados en la reunión informal final de la segunda etapa (y en las actas de la reunión formal figuran algunas observaciones). Varias observaciones comprendidas en esos epígrafes fueron similares, aunque existen algunas diferencias, en función de las propuestas específicas contenidas en los documentos informales. Se menciona la relación existente entre el compartimento desarrollo y el trato especial y diferenciado: una delegación describe el compartimento desarrollo como un subconjunto del trato especial y diferenciado, otra dice que es una "ampliación operacional" del trato especial y diferenciado.

En términos generales, el debate giró en torno a cómo tratar los problemas de los países en desarrollo en los resultados de las negociaciones. Cabe destacar dos o tres tendencias en el debate:

- **Orientación al mercado o protección**: se trata de determinar si debe concederse a los países en desarrollo protección y ayuda especial (por ejemplo, mediante la exención de determinados productos de todos los compromisos) a fin de abordar sus situaciones específicas, o si es más eficaz la liberalización con cierto grado de flexibilidad.
- **Preocupaciones únicas o compartidas en lo que respecta a los países en desarrollo y desarrollados**: si cuestiones tales como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural deben abordarse únicamente en relación con los países en desarrollo, o si deben también abarcarse otros países tales como las economías en transición y los países desarrollados.
- **Deficiencias únicas o comunes entre países en desarrollo**: determinar si las disposiciones deben aplicarse en general a todos los países en desarrollo, o si determinados grupos de países en desarrollo necesitan disposiciones adicionales. En este debate subyace la cuestión de si un régimen comercial liberal beneficiaría a ciertos países en desarrollo con ventajas inherentes en el sector agropecuario, o si otros países en desarrollo resultarían perjudicados por un régimen comercial más liberal.

  El intercambio de opiniones se transforma en un debate sobre la cuestión de si la "Cláusula de Habilitación" podría revisarse. (La Cláusula de Habilitación corresponde oficialmente a la "decisión sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo".) Su adopción tuvo lugar en el marco del GATT en 1979 y permite a los Miembros desarrollados otorgar trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo. Si bien ésta permite la flexibilidad, comprendido el trato especial adicional para los países menos adelantados, se entiende que la Cláusula exige que todos los países en desarrollo tengan, en general, acceso al trato preferencial.

  (Véase http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/d2legl_s.htm#enabling_clause)

  En la reunión formal, algunos países en desarrollo (Malasia, Paraguay) dijeron que se oponían al restablecimiento de la Cláusula de Habilitación e hicieron hincapié en que todos los países en desarrollo por igual deberían tener acceso al trato especial y diferenciado. Algunos otros países (Mauricio, Granada) manifestaron que todas las cuestiones deberían estar abiertas a la negociación y que los Miembros no deberían prejuzgar el resultado.

Detalles sobre el compartimento desarrollo: segunda etapa

Una propuesta hace referencia a disposiciones que se aplicarían únicamente a los países en desarrollo y consistirían en una flexibilidad general y no en políticas específicas prescritas. El centro de atención serían los agricultores de bajos ingresos que carecen de recursos, y asegurarse suministros de alimentos básicos. Los medios serían los siguientes: exenciones de compromisos relacionados con esos alimentos básicos, la posibilidad de negociación de aranceles más elevados, permitir a los países en desarrollo utilizar salvaguardias simples para proteger los alimentos básicos, la prohibición de que los países desarrollados incurran en "dumping" en relación con los productos agropecuarios, un fondo internacional de seguridad alimentaria, etc. Otra propuesta coincide con la idea de las flexibilidades

con respecto a los países en desarrollo, pero se cuestiona la forma en que éstos se abordarían.

Todos los oradores aceptan la necesidad de un trato especial para los países en desarrollo. Diversos países en desarrollo incorporan sus propias ideas al contenido del compartimento desarrollo, comprendida la mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados y los compromisos vinculantes en materia de asistencia técnica. No obstante, las opiniones difieren acerca de qué grupos de países deberían beneficiarse de un determinado tipo de trato especial.

Muchos otros países en desarrollo (de diversas agrupaciones) rechazan esta propuesta. En su opinión, ésta perjudicaría al comercio entre países en desarrollo, en lugar de fomentarlo. Afirman además que algunas de las ideas son opuestas a los principios de la Declaración Ministerial de Doha, a saber, el objetivo de lograr un sistema comercial agropecuario más orientado al mercado mediante reducciones de la ayuda y la protección es válido para todos los Miembros de la OMC (*véase la página 9*).

Muchos países se oponen a la idea de que existan diferentes conjuntos de normas para países desarrollados y en desarrollo. Éstos advierten contra la adopción de políticas que aumenten la distorsión del comercio. Algunos alegan además que, en lugar de aumentar los aranceles, los países en desarrollo deben centrarse en las exportaciones de bajo precio subvencionadas mediante la imposición de derechos compensatorios. Determinados países dicen que también a ellos les afectan preocupaciones tales como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Muchos países en desarrollo se oponen a hacer extensivas las disposiciones del compartimento desarrollo, tales como las que tratan de la seguridad alimentaria, a los países desarrollados.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: nueve países en desarrollo (Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nigeria, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe), Suiza, Mauricio y el Japón.

Detalles sobre los países productores de un único producto: segunda etapa

La propuesta comprendida en este epígrafe prevé la concesión de trato especial a esos países así como asistencia técnica para ayudarles a diversificarse. Entre las ideas concretas cabe destacar: disposiciones sobre la transparencia de las actividades de las empresas multinacionales, similares a las que rigen para las empresas comerciales del Estado; la mejora del acceso a los mercados (comprendida la eliminación de las crestas arancelarias, la progresividad arancelaria y los obstáculos no arancelarios); los planes de estabilización de precios; el acceso a la tecnología; la diversificación y la creación de capacidad.

Muchos países en desarrollo apoyan esos puntos. Otros señalan aspectos en los que están de acuerdo, tales como eliminar las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria. Algunos alegan que la dependencia de un único producto puede obedecer a preferencias comerciales en los mercados de países desarrollados. Otros afirman que la cuestión de las empresas multinacionales constituye una buena razón para la celebración de negociaciones sobre política en materia de competencia. Otros señalan además que los acuerdos sobre productos básicos cuya finalidad es la estabilización de los precios no han logrado los resultados previstos.

El debate abarca la cuestión de la reforma interna. Determinados países en desarrollo afirman que han dejado de depender de un pequeño número de productos básicos puesto que han logrado diversificarse, incorporando otros productos agropecuarios y otros sectores económicos como el turismo y el sector manufacturero. Dicen que la reforma interna con frecuencia es necesaria para cualquier país que desee utilizar las nuevas oportunidades comerciales. Otros países opinan que la diversificación no siempre es posible.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Grupo Africano, el Japón y Mauricio.

Detalles sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo: segunda etapa

Las propuestas comprendidas en este epígrafe tienen por finalidad la concesión de trato especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo puesto que esos países se encuentran en lugares remotos, son vulnerables a los desastres naturales, carecen de recursos y de economías de escala. Entre los puntos detallados cabe citar: la continuación de las preferencias comerciales y numerosas derogaciones o exenciones con respecto a los compromisos.

Muchos otros países se solidarizan con los problemas a que hacen frente esos países. Algunos añaden que el Programa de Doha para el Desarrollo (*página 9*) incluye cierta labor acerca de las pequeñas economías. Varios países advierten que sería contraproducente que existiesen demasiadas categorías de países. De nuevo el debate gira en torno a la cuestión de si la protección y la ayuda adicionales constituyen la mejor solución o si sería mejor incrementar la asistencia técnica y ayudar a esos países a integrarse en una economía mundial más orientada al mercado.

Y, una vez más, el debate incluye la cuestión de si la diversificación es siempre posible mediante la reforma interna.

Documento formal o documento no oficial presentado por: nueve países (Dominica, Fiji, Jamaica, Madagascar, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago), el Japón y Mauricio.

Detalles sobre el trato especial y diferenciado: segunda etapa

Este debate es similar al del compartimento desarrollo, pero se incorporan dos documentos sobre programas de cultivos que sean sustitutos de los estupefacientes ilícitos. Una vez más, el debate gira en torno a si se requiere protección y ayuda o si la solución radica en la orientación al mercado (y la reducción de la protección y la ayuda en los países desarrollados); y también a si determinadas propuestas podrían afectar al comercio entre países en desarrollo.

Entre las propuestas específicas cabe citar: la mejora del acceso a los mercados de exportación; la protección de los mercados internos en lo que respecta a determinados productos mediante la revaluación de las consolidaciones arancelarias actuales; y la flexibilidad para apoyar y fomentar la producción interna. Algunos países en desarrollo desean poder utilizar la salvaguardia especial en respuesta a incrementos de las importaciones. Otros son partidarios de utilizar los derechos compensatorios, como reacción a las importaciones de productos subvencionados.

Muchos países señalan que el trato especial y diferenciado es objeto de gran prioridad en el Programa de Doha para el Desarrollo y que es parte integrante de las negociaciones. Algunos señalan que la Declaración Ministerial establece el trato especial y diferenciado en el marco del objetivo general de lograr un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, en el sentido de que todos los Miembros tengan que participar en la reforma. El trato especial y diferenciado quedaría reflejado en una amplia flexibilidad.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: Colombia, un grupo de países en desarrollo (el Grupo Africano, Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, el Pakistán, la República Dominicana y Sri Lanka), la India, Bolivia, Mauricio y la CARICOM.

Desarrollo rural: segunda etapa

Véase también la página 80 (*preocupaciones no comerciales*). El debate de esta cuestión ha sido uno

de los más extensos de la segunda etapa. En todos los documentos presentados y observaciones formuladas se destaca su importancia, en particular en los países en desarrollo. Ahora bien, ¿es importante también para los países desarrollados? En términos generales, los participantes han dado una de las tres respuestas siguientes: sí, aunque los detalles difieran; sí, en especial para las economías en transición; no, o sí pero con una diferencia significativa.

Varios países en desarrollo preconizan la elaboración de varias disposiciones especiales para atender a sus problemas de seguridad alimentaria, pobreza de la población rural, etc. Esas disposiciones tratarían de los períodos de transición y de un "compartimento desarrollo" (*véase también la página 71*) de medidas que se añadiría al compartimento verde.

También se propone que el compartimento desarrollo incorpore un enfoque basado en una lista positiva, es decir, los Miembros indicarían los productos agropecuarios que están dispuestos a someter a las disciplinas del Acuerdo sobre la Agricultura.

Varios países desarrollados y en desarrollo insisten en la necesidad de una orientación hacia el mercado y una supresión de las distorsiones, aun cuando se permita cierta flexibilidad para atender al problema de la pobreza de la población rural. Algunos países advierten que las medidas de cada país no deben causar perjuicio a los demás: deben estar claramente definidas y desconectadas, ser transparentes y no adoptar la forma de medidas en frontera o medidas relacionadas con la producción.

Otros países sostienen que es necesario cierto grado de intervención en los precios/la producción para atender a los problemas de desarrollo rural, incluso en los países desarrollados.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: Chipre, nueve países en desarrollo (Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe), Noruega y el Japón.

Preferencias comerciales: segunda etapa

La mayoría de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, consideran que las preferencias comerciales son importantes para los países más pobres y, por consiguiente, no deben suprimirse de forma repentina. Sin embargo, la mayoría reconocen también que las preferencias se irán erosionando a medida que se reduzcan los aranceles en general y, por lo tanto, es posible que los países que se benefician de un trato preferencial necesiten ayuda para adaptarse.

Uno o dos países afirman que posiblemente dependerán de las preferencias a más largo plazo porque consideran escasas sus posibilidades de llegar a ser competitivos. Algunos opinan que sus exportaciones representan un porcentaje tan bajo del comercio mundial que tienen una incidencia mínima en los demás países; por consiguiente, éstos no deberían considerar preocupante que se mantengan las preferencias.

Por otra parte, algunos países dudan de que las preferencias sean verdaderamente beneficiosas porque incitan a los pequeños países a depender de un número limitado de productos no competitivos, no fomentan la diversificación e impiden que otros países suministren esos productos. Conforme a este razonamiento, la situación de los países que dependen actualmente de preferencias mejorará cuando los principales mercados se liberalicen y eliminen sus subvenciones.

Varios países en desarrollo afirman que las preferencias comerciales se aplican también a productos no agropecuarios. Dado que este tema es ahora objeto de un mandato más amplio de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha, estos países consideran que debería examinarse en un foro distinto del Comité de Agricultura.

Entre los detalles abordados en las nuevas propuestas y en los debates de la segunda etapa figuran los siguientes:

- Criterios para determinar cuáles son los países que tienen derecho a preferencias, a saber, por ejemplo, los que ya se benefician de preferencias, con algunas adiciones, pero quizás únicamente pequeñas economías.
- Criterios más claros para la "graduación" (para determinar si los productos de un país han progresado lo suficiente como para no necesitar trato preferencial).
- Garantizar que las preferencias sean previsibles (con inclusión de plazos más largos o mejor definidos), estables y no conlleven condiciones de "reciprocidad".

Un país desarrollado que concede actualmente amplias preferencias comerciales indica que a largo plazo, los acuerdos de libre comercio otorgarían mayor estabilidad, previsibilidad y transparencia.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Grupo Africano, la Unión Europea, Namibia, el Paraguay y Swazilandia.

Preparación de las "modalidades"

Durante la preparación de las "modalidades" las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo no constituyen un punto de debate independiente, sino que forman parte de las deliberaciones en torno a cada uno de los tres "pilares": subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones, acceso a los mercados y ayuda interna.

> *Anteproyecto de "modalidades" revisado*

Productos especiales: con arreglo al proyecto, los países en desarrollo tendrían la posibilidad de declarar algunos productos como "productos especiales" (PE). Podrían aplicar reducciones arancelarias menores a esos productos —una reducción media simple del 10 por ciento, con un mínimo del 5 por ciento por producto— y no tendrían que ampliar los contingentes arancelarios aplicables a esos productos.

Preferencias: se trata de "preferencias de larga data" que los países desarrollados otorgan a los países en desarrollo y se aplicarían a productos que representarían al menos el 20 por ciento de las exportaciones totales de mercancías del país en desarrollo. En tales casos, los países desarrollados podrían:

- mantener, en la máxima medida técnicamente factible, los márgenes nominales (o sea, la diferencia entre el tipo arancelario preferencial y el normal);
- eliminar cualesquiera derechos aplicados dentro del contingente;
- aplicar reducciones arancelarias a lo largo de ocho años en vez de cinco, quedando el primer tramo aplazado hasta el tercer año.

Además, los países otorgantes de preferencias también prestarían asistencia técnica para ayudar a la diversificación de los países en desarrollo.

Países menos adelantados: los integrantes de este grupo no tendrían que asumir compromisos de reducción, pero se les alienta a considerar la posibilidad de asumir compromisos "que correspondan a sus necesidades de desarrollo" y en respuesta a solicitudes.

Grupos específicos de países: el proyecto se limita a explicar que los participantes continuarían examinando las propuestas relativas a dichos grupos (por ejemplo, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las economías vulnerables y las economías en transición).

> *Los **proyectos de marco***

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Antes de Cancún: Muchas propuestas ya están incluidas en los tres pilares, como por ejemplo: plazos

más largos, reducciones más suaves, posibles exenciones de algunos tipos de fórmulas, exenciones respecto de la ampliación de los contingentes arancelarios, utilización de un nuevo mecanismo de salvaguardia especial y designación de productos especiales que quedarían exentos de las reducciones arancelarias o para los que se autorizarían reducciones mucho más pequeñas (*véanse también las secciones pertinentes dentro de cada uno de los tres pilares*).

Además, algunos proyectos prevén mantener o fortalecer los criterios relativos a las subvenciones a la exportación y las ayudas internas que se permiten a los países en desarrollo (el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura, referente a la ayuda interna para fines tales como la sustitución de los cultivos de los que se obtienen estupefacientes, y el párrafo 4 del artículo 9, relativo a determinadas subvenciones a la exportación). La mayoría de los proyectos apoyan la importación libre de derechos de productos procedentes de los países menos adelantados. El G-20, Noruega y Kenya piden que se tengan en cuenta las preocupaciones de los nuevos Miembros, por ejemplo concediéndoles plazos más largos para las reducciones. Además, los proyectos del G-20 y de Kenya proponen medios para ocuparse de la erosión de las preferencias.

En Cancún: Israel dice que en las referencias al trato especial y diferenciado en cada uno de los tres pilares se deben utilizar los mismos términos, que deberían tomarse de la Declaración de Doha, en la que se dice que el trato especial y diferenciado "… será parte integrante de … sus necesidades en materia de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural …". La CARICOM propone que un número no especificado de productos que representen un pequeño porcentaje de las importaciones de un país puedan tratarse como "sensibles a las importaciones" y queden sujetos a menores reducciones arancelarias, o a ninguna. También expone en forma detallada cómo aplicarían los países desarrollados reducciones arancelarias a un ritmo más lento con el fin de retardar la erosión de las preferencias. Esto se vincula con la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo de que se trate. La Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados piden que no se establezca ningún tope para los aranceles de los países en desarrollo, que las preferencias se traten en las partes pertinentes del proyecto de "modalidades" revisado, y que se desarrolle un "mecanismo de compensación".

Proyectos de los Presidentes: Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** reflejan estas cuestiones. Proponen también que se mantengan las dispensas especiales previstas en el párrafo 4 del artículo 9 para las subvenciones a la exportación otorgadas por los países en desarrollo hasta que se complete la remoción progresiva de las subvenciones a la exportación. Los proyectos proponen que se tengan en cuenta las preocupaciones de los nuevos Miembros que se han adherido recientemente (el documento Derbez propone plazos más largos y reducciones arancelarias más suaves). Recogen las propuestas de que se aborde la cuestión de la erosión de las preferencias, y el texto Derbez hace suya la propuesta de Kenya de que los trabajos a ese respecto se basen en el proyecto de "modalidades" revisado.

El marco de agosto de 2004: países en desarrollo

El trato especial y diferenciado y las demás cuestiones planteadas por los países en desarrollo están reflejadas en todos los temas del marco de agosto de 2004. En un breve párrafo dedicado a los países menos adelantados se afirma que éstos no estarán obligados a asumir compromisos de reducción. Los países desarrollados y los países en desarrollo "que estén en condiciones de hacerlo" deberán otorgar acceso a los mercados libre de derechos y contingentes a las exportaciones de los PMA. El algodón es importante para algunos PMA y ello se reflejará en los trabajos en el marco de todos los pilares; los Miembros convienen en lograr rápidamente resultados ambiciosos. También acuerdan establecer un subcomité que se dedicará específicamente a esta cuestión.

DECISIÓN RELATIVA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Varios países en desarrollo que dependen de las importaciones para sus suministros de productos alimenticios les preocupan también las posibles subidas de los precios mundiales de los alimentos como consecuencia de la reducción de las subvenciones otorgadas por los países más ricos. Aunque han aceptado que las subidas de los precios puedan beneficiar a los agricultores y hacer aumentar la producción nacional, consideran necesario que sus preocupaciones relativas a la importación de alimentos se aborden con mayor eficacia.

Los Acuerdos de la OMC contienen una *Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios*. Como resultado de esta Decisión, recientemente se renegoció el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, que se concluyó en julio de 1999 en el Consejo Internacional de Cereales. El Comité de Agricultura de la OMC también examina sobre una base periódica las medidas adoptadas en el marco de la Decisión en esferas tales como la asistencia técnica y financiera prestada por los países industrializados a los países menos adelantados y los países importadores netos de productos alimenticios con el fin de mejorar su productividad e infraestructura agrícolas.

Propuestas presentadas en la primera etapa en las que se ponen de relieve las posiciones sobre esta cuestión

- **Pequeños Estados insulares en desarrollo**: propuesta G/AG/NG/W/97
- **Egipto**: propuesta G/AG/NG/W/107
- **Nigeria**: propuesta G/AG/NG/W/130
- **Kenya**: propuesta G/AG/NG/W/136
- **Senegal**: posiciones preliminares G/AG/NG/W/137
- **MERCOSUR, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, India, Malasia**: créditos a la exportación G/AG/NG/W/139
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142

> Los *proyectos de marco*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto de Kenya se centra en el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y propone en su preámbulo que ese trato permita que los países en desarrollo tengan un acceso efectivo a los mercados de los países más ricos permitiendo al mismo tiempo que cuenten con "disposiciones e instrumentos" que tengan en cuenta los medios de subsistencia de los agricultores, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** recogen las peticiones de Kenya, los cuatro países centroamericanos y la Unión Africana, los países ACP y los países menos adelantados en relación con disciplinas sobre créditos a la exportación para tener en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados.

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea define una nueva categoría de países, los exportadores netos importantes de productos alimenticios, y dice que deberá ajustarse el trato especial y diferenciado para esos países. Ni las otras propuestas ni los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** hacen referencia a esta cuestión.

El marco de agosto de 2004: países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

En la sección dedicada a la competencia de las exportaciones (párrafo 24), el marco dice que el acuerdo final sobre créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro deberá contener disposiciones apropiadas sobre el trato diferenciado en favor de los países menos ade-

lantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN

Hasta la fecha, se han recibido dos propuestas que tratan específicamente de las preocupaciones de los países en transición de una economía centralizada a una economía de mercado. Esas propuestas se centran en la ayuda interna y el acceso a los mercados. Esos países afirman que ante la escasez de capital, la falta de un sistema de crédito que funcione correctamente, las limitaciones presupuestarias y otros problemas a que hacen frente en el proceso de transición, la exposición de la agricultura a las fuerzas del mercado crearía perturbaciones en el sector.

Por lo que se refiere a la ayuda interna, estos países solicitan una mayor flexibilidad para la concesión de determinadas subvenciones (por ejemplo para el pago de deuda e intereses) y que en general se les permita aumentar el nivel de las ayudas que se consideren suficientemente pequeñas ("de minimis") para no ser incluidas en los compromisos de reducción. En cuanto al acceso a los mercados, desean seguir protegiendo algunos de sus productos con los niveles arancelarios existentes, incluidos los productos a los que ya se aplican aranceles bajos, sin tener que efectuar nuevas reducciones. También quieren negociar la supresión de los obstáculos no arancelarios en sus mercados de exportación.

Estos países hacen hincapié en que esa flexibilidad sería temporal, es decir, mientras persistan los problemas vinculados a la transición, y que no crearía distorsiones adicionales en el comercio de productos agropecuarios.

> *Anteproyecto de "modalidades" revisado*

En términos generales, sobre los grupos específicos de países, incluidas las economías en transición, el proyecto se limita a explicar que los participantes continuarán examinando las propuestas relativas a dichos grupos.

Propuestas presentadas en la primera etapa en relación con las economías en transición

- **12 economías en transición**: ayuda interna — flexibilidad adicional para las economías en transición G/AG/NG/W/56
- **11 economías en transición**: acceso a los mercados G/AG/NG/W/57

> *Los proyectos de marco*

(Los documentos se enumeran en la página 92)

Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** se refieren a esta cuestión en términos generales como "flexibilidad para ciertas agrupaciones" en una larga lista de "otras" cuestiones que habrán de ser objeto de negociación sobre la base del proyecto de "modalidades" revisado.

El marco de agosto de 2004: economías en transición y nuevos Miembros

En agosto de 2004 se habían adherido a la UE varios países cuyas economías se hallaban en transición de la planificación centralizada. Varios de los demás países con economías en transición aunaron sus fuerzas con otros países que se habían adherido recientemente a la OMC para insistir en una flexibilidad adicional, puesto que ya estaban realizando esfuerzos de liberalización en el marco de sus acuerdos de adhesión. En el marco se confirma este principio; los detalles se negociarán más adelante.

PREOCUPACIONES "NO COMERCIALES": LA AGRICULTURA PUEDE TENER MUCHOS FINES

El Acuerdo sobre la Agricultura proporciona un amplio margen a los gobiernos para que se ocupen de preocupaciones "no comerciales" importantes, tales como la seguridad alimentaria, el medio ambiente, el ajuste estructural, el desarrollo rural, la mitigación de la pobreza, etc. El artículo 20 establece que en las negociaciones deberán tenerse en cuenta las preocupaciones no comerciales.

Primera etapa

Varios países han realizado estudios para respaldar sus argumentos, estudios que también han sido objeto de debate —en concreto, 38 países presentaron una nota para la reunión de septiembre de 2000 en la que se incluían los documentos que habían preparado para una conferencia sobre las preocupaciones no comerciales—. Otros países reconocieron que todo el mundo tiene preocupaciones no comerciales e instaron a que se presentaran propuestas con medidas específicas, a fin de que las negociaciones pudieran avanzar para determinar si las medidas con efectos de distorsión del comercio están realmente justificadas.

La mayoría de los países acepta que la agricultura no sirve solamente para producir alimentos y fibra, sino que tiene además otras funciones, incluidos esos objetivos no comerciales. La cuestión debatida en la OMC es si las subvenciones con efectos de "distorsión del comercio" o las subvenciones no incluidas en el "compartimento verde" son necesarias para que la agricultura pueda cumplir sus múltiples funciones.

Algunos países dicen que todos los objetivos pueden y deben lograrse más eficazmente con subvenciones del "compartimento verde", directamente orientadas a esos objetivos y que por definición no distorsionan el comercio. Cabe citar como ejemplos la constitución de existencias con fines de seguridad alimentaria, los pagos directos a los productores, la asistencia para el reajuste estructural, los programas de red de seguridad, los programas ambientales y los programas de asistencia regional que no estimulan la producción agrícola ni afectan a los precios. Según esos países, corresponde a los defensores de las preocupaciones no comerciales demostrar que las disposiciones existentes, que fueron objeto de largas negociaciones en la Ronda Uruguay, son insuficientes para tratar esas preocupaciones de una forma específica que no distorsione el comercio.

Otros países opinan que las preocupaciones no comerciales están estrechamente vinculadas a la producción. Consideran que a esos efectos se necesitan las subvenciones basadas en la producción o relacionadas con ella. Dicen por ejemplo, que para prevenir la erosión del suelo hay que promover el cultivo de arrozales.

Algunos países como el Japón, la República de Corea y Noruega hacen mucho hincapié en la necesidad de abordar la diversidad de la agricultura en el marco de las preocupaciones no comerciales. La Unión Europea dice en su propuesta que las preocupaciones no comerciales deben estar bien definidas (por ejemplo, asegurar la protección del medio ambiente a través de programas de protección del medio ambiente), ser transparentes y entrañar efectos mínimos de distorsión del comercio.

Numerosos países en desarrollo exportadores consideran que las propuestas encaminadas a abordar las preocupaciones no comerciales al margen del "compartimento verde" de ayudas internas sin efectos de distorsión equivalen a una forma de trato especial y diferenciado en favor de los países ricos. Varios sostienen incluso que cualquier actividad económica —industria, servicios, etc.— tiene sus propias preocupaciones no comerciales y, por tanto, si la OMC trata esta cuestión, lo ha de hacer en todas las esferas de las negociaciones, no sólo en la agricultura. Otros dicen que la agricultura es un sector especial.

Propuestas presentadas en la primera etapa con las posiciones en las que se ponen de

relieve las preocupaciones no comerciales

- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90
- **Japón**: propuesta G/AG/NG/W/91
- **Suiza**: propuesta G/AG/NG/W/94
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **República de Corea:** propuesta G/AG/NG/W/98
- **Noruega**: propuesta G/AG/NG/W/101
- **Polonia:** propuesta G/AG/NG/W/103
- **Congo, Rep. Dem. del**: propuesta G/AG/NG/W/135
- **Jordania:** propuesta G/AG/NG/W/140

Comunicaciones presentadas en la primera etapa para el examen de las preocupaciones no comerciales

- **38 países**: preocupaciones no comerciales (documentos para la conferencia) G/AG/NG/W/36/Rev.1
- **Argentina**: comunicación técnica sobre las preocupaciones no comerciales G/AG/NG/W/88
- **Croacia:** comunicación G/AG/NG/W/141

Seguridad alimentaria: segunda etapa

Véase también la página 69 (países en desarrollo) y la página 77 (importadores netos de productos alimenticios). El extenso debate celebrado pone de manifiesto la importancia que todos los países conceden a la seguridad alimentaria, en especial para los países en desarrollo. Las opiniones difieren en cuanto a la forma de atender a esta cuestión. Entre las ideas examinadas cabe mencionar las siguientes:

¿Es necesario proteger la producción nacional para garantizar la seguridad alimentaria? Casi todos los países estiman que es más eficaz optar por una combinación de medios, aunque la importancia que prestan a los distintos métodos varía mucho de unos a otros. Estos medios son, en concreto, el comercio (las importaciones y las exportaciones para financiar las importaciones); el almacenamiento de existencias; y la producción nacional (que puede requerir algún tipo de ayuda y protección en los países en desarrollo).

Los países discrepan en cuanto a si debe primar la liberalización y la orientación al mercado, dado que las distorsiones ponen en peligro la seguridad alimentaria (punto de vista de los países partidarios de una liberalización sustancial); si las deficiencias del mercado y circunstancias particulares como un clima adverso exigen que se preste más importancia a la intervención (punto de vista de los países en desarrollo importadores y de algunos países desarrollados partidarios del mantenimiento de la protección y de la ayuda); o si es preferible adoptar un enfoque gradual para la liberalización (punto de vista de algunos países europeos).

Algunos países en desarrollo aducen que tienen que intervenir en el comercio agropecuario porque les parece poco probable que los países desarrollados dejen de distorsionar los mercados mediante subvenciones y medidas de protección, porque hay ocasiones en que no disponen de divisas y porque deben prestar apoyo a la agricultura de subsistencia de pequeña escala.

Algunos países hacen una distinción entre medidas a corto y a largo plazo y entre problemas distintos. Una de las opiniones expresadas es que la mejor solución a los problemas a corto plazo que tienen los países en desarrollo para obtener alimentos es una ayuda alimentaria bien orientada. La solución a largo plazo consiste en aumentar los ingresos y la mejor forma de lograrlo es, en parte, la liberalización. No obstante, una dependencia absoluta de las fuerzas del mercado puede conducir a la especialización de las distintas regiones, lo que acrecentaría el riesgo de escasez aguda cuando las condiciones climáticas y de otro tipo sean desfavorables en esas regiones, por lo que el mejor enfoque es el de una liberalización progresiva, acompañada del seguimiento de sus efectos.

Otros países están de acuerdo en que el aumento de los ingresos es la solución a largo plazo para garantizar la seguridad alimentaria. Ahora bien, indican que a corto plazo hay que aplicar la Decisión Ministerial de Marrakech sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

y los países menos adelantados, junto con la ayuda alimentaria y otras medidas de urgencia.

Constitución de existencias internacionales y de un fondo rotatorio: Algunos países proponen la constitución de una reserva estratégica internacional. Varios países en desarrollo han propuesto un fondo rotatorio de seguridad para que los países en desarrollo y los países menos adelantados importadores netos de alimentos puedan obtener créditos para comprar alimentos en períodos de escasez. Los países en desarrollo preocupados por la seguridad alimentaria apoyan la propuesta de constituir una reserva estratégica internacional. Algunos países cuestionan la necesidad de un fondo más y consideran preferibles los programas existentes del Banco Mundial y del FMI.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Japón, los Estados Unidos y 12 países en desarrollo (Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Dominicana, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe).

Medio ambiente: segunda etapa

Entre los temas abarcados por el debate figura el siguiente: si la mejor forma de abordar las preocupaciones ambientales es mediante una liberalización global y medidas de ayuda del compartimento verde "específicas, transparentes y con efectos mínimos o nulos de distorsión del comercio", o si el sector de la agricultura es especial, es decir, si se necesita una ayuda vinculada de manera más directa a la producción, en particular en esferas en que la producción agropecuaria tiene un bajo potencial, porque esta producción se necesita por motivos ambientales.

Documentos formales o documentos no oficiales presentados en la segunda etapa por: el Grupo de Cairns, el Japón y Noruega.

Preparación de las "modalidades"

En la etapa de "modalidades" las preocupaciones no comerciales no constituyen un punto de debate independiente, sino que se tienen en cuenta en las deliberaciones en torno a cada uno de los tres "pilares": subvenciones a la exportación y competencia de las exportaciones, acceso a los mercados y ayuda interna. Los países a favor de su inclusión subrayaron reiteradamente que se trata de una cuestión importante para ellos.

> ***Anteproyecto de "modalidades" revisado***

Tampoco en este documento se aborda la cuestión de forma independiente, pero está presente en varios epígrafes del proyecto.

> *Los* ***proyectos de marco***

(Los documentos se enumeran en la página 92)

La propuesta del Japón pide flexibilidad en la mejora del acceso a los mercados cuando los productos son sensibles y guardan estrecha relación con las preocupaciones no comerciales. Los proyectos **Pérez del Castillo** y **Derbez** recogen el enfoque del proyecto Estados Unidos-Unión Europea de que determinadas preocupaciones no comerciales se tratarían en el marco de "ulteriores trabajos" que han de llevarse a cabo.

El marco de agosto de 2004: preocupaciones no comerciales

En la parte introductoria del marco se confirma que se tomarán en cuenta las preocupaciones no comerciales.

LA CLÁUSULA DE PAZ

El artículo 13 ("debida moderación") del Acuerdo sobre la Agricultura protege a los países que utilizan subvenciones que están en conformidad con el Acuerdo para que no puedan ser cuestionados al amparo de otros Acuerdos de la OMC. Sin esta "cláusula de paz", los países tendrían mayor libertad para tomar medidas contra las subvenciones ajenas, en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y de otras disposiciones conexas. Está previsto que la cláusula de paz expire a finales de 2003.

Algunos países quieren que la cláusula se prorrogue para poder disfrutar de cierto grado de "seguridad jurídica", que garantice que no se les cuestionará mientras cumplan los compromisos en materia de subvenciones a la exportación y de ayuda interna contraídos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura.

Otros quieren que desaparezca, ya que ello forma parte de su objetivo general de someter la agricultura a las disciplinas generales de la OMC, con sujeción a las cuales los gobiernos pueden adoptar medidas contra las subvenciones.

Algunos países han propuesto variantes. El Canadá desearía que no se pudieran aplicar medidas compensatorias al amparo del Acuerdo sobre Subvenciones a las ayudas internas comprendidas en el "compartimento verde". La India propone que se mantenga alguna disposición análoga a la cláusula de paz pero sólo para los países en desarrollo, de forma que no se puedan aplicar derechos compensatorios respecto de algunas subvenciones.

Propuestas presentadas en la primera etapa en relación con la cláusula de paz

- **Unión Europea**: propuesta de negociación global G/AG/NG/W/90
- **Canadá**: ayuda interna G/AG/NG/W/92
- **Mauricio**: propuesta G/AG/NG/W/96
- **India**: propuesta G/AG/NG/W/102
- **Turquía:** propuesta G/AG/NG/W/106
- **Nigeria:** propuesta G/AG/NG/W/130
- **Kenya:** propuesta G/AG/NG/W/136
- **México:** propuesta G/AG/NG/W/138
- **Grupo Africano**: propuesta conjunta G/AG/NG/W/142
- **Namibia**: propuesta G/AG/NG/W/143

*> Los **proyectos de marco***

(Los documentos se enumeran en la página 92)

El proyecto Estados Unidos-Unión Europea incluye la cláusula de paz entre las cuestiones que quedan por examinar. Noruega pide que se mantenga. El texto **Pérez del Castillo** la incluye en la lista de cuestiones que quedan por examinar. El proyecto **Derbez** propone que la cláusula de paz sea prorrogada por un número de meses no especificado.

El marco de agosto de 2004: la cláusula de paz

En el marco de agosto de 2004 no se hace referencia a la cláusula de paz.

LA INICIATIVA DEL ALGODÓN

Esta cuestión se está tratando separadamente de las negociaciones sobre la agricultura, y los Miembros tienen opiniones diferentes en cuanto a si debe negociarse en el marco de la agricultura o en algún otro lugar dentro de la estructura de negociación. Fue planteada inicialmente en el Consejo General y en las negociaciones sobre la agricultura por Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí. Se refiere al daño que los cuatro países consideran que les han causado las subvenciones al algodón otorgadas por los países más ricos, pide que se eliminen las subvenciones y se pague una compensación a los cuatro países mientras se concedan subvenciones, a fin de cubrir las pérdidas económicas que éstas causan.

Los cuatro escribieron por primera vez al Director General de la OMC, Supachai Panitchpakdi, el 30 de abril de 2003 para presentar una "Iniciativa sectorial en favor del algodón", que fue sometida el 10 de junio de 2003 al Comité de Negociaciones Comerciales por el Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré. En el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria (es decir, en las negociaciones) también se examinó la propuesta (documento TN/AG/GEN/4) los días 1° y 18 de julio de 2003.

La propuesta ha pasado a ser un documento de la Conferencia Ministerial de Cancún, con la signatura WT/MIN(03)/W/2 y WT/MIN(03)/W/2/Add.1. Preconiza la adopción de una decisión en la Conferencia Ministerial de Cancún en el marco de un punto del orden del día titulado "Reducción de la pobreza: iniciativa sectorial en favor del algodón — Propuesta conjunta de Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí".

Los Miembros discrepan en cuanto a si esta cuestión debería tratarse como cuestión específica o si debería incluirse en el contexto más amplio de las subvenciones y la ayuda interna a la agricultura. También discrepan sobre la cuestión de la compensación, sobre cómo debería pagarse (por ejemplo, si debería considerarse asistencia para el desarrollo) y quién debería gestionarla (la OMC no prevé financiación para el desarrollo excepto para la formación de funcionarios en cuestiones relacionadas con la OMC).

No se llegó a ninguna conclusión en Cancún, y a principios de 2004 continúa el debate sobre esta cuestión, con inclusión de cómo encajan estas deliberaciones en las negociaciones y en el Programa de Doha para el Desarrollo.

*> El **proyecto de Cancún***

No forma parte de los marcos sobre la agricultura sino que es un párrafo separado en el proyecto de declaración (*véase http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min03_s/draft_decl_rev2_s.htm, párrafo 27*).

El marco de agosto de 2004: el algodón

En el texto principal, los Miembros señalan que ellos consideran que la Iniciativa sobre el algodón reviste importancia en función de sus dos puntos principales: las cuestiones vinculadas al comercio tratadas en el Marco, y las cuestiones de desarrollo. Ambas están relacionadas.

Desarrollo: Al hacer referencia al taller sobre el algodón organizado por la Secretaría de la OMC en Cotonou, Benin, los días 23 y 24 de marzo y a otras actividades, la parte más importante del texto encomienda a la Secretaría y al Director General que continúen trabajando con la comunidad del desarrollo y las organizaciones internacionales (el Banco Mundial, el FMI, la FAO y el Centro de Comercio Internacional) y que informen regularmente al Consejo General. Los propios Miembros, en particular los países desarrollados, "deberán" llevar a cabo las mismas tareas.

Comercio: El anexo (el "Marco") encomienda que en las negociaciones sobre la agricultura (el Comi-

té de Agricultura en "Sesión Extraordinaria") se vele por otorgar la prioridad "apropiada" a la cuestión del algodón, y que ella sea independiente de otras iniciativas sectoriales. Señala que tanto el enfoque general como la Iniciativa sobre el algodón constituyen la base para asegurar que se tratará la cuestión del algodón "ambiciosa, rápida y específicamente" dentro de las negociaciones sobre la agricultura.

Subcomité sobre el Algodón

El Subcomité sobre el Algodón fue establecido a tenor del Marco en la reunión de las negociaciones sobre la agricultura celebrada el 19 de noviembre de 2004. Su objetivo es concentrarse en el algodón como una cuestión específica dentro de las conversaciones sobre la agricultura.

El mandato estipula que el Subcomité estará abierto a todos los Miembros de la OMC y a gobiernos observadores. Las organizaciones internacionales que tengan la condición de observador en las negociaciones sobre la agricultura tendrán también la condición de observador en el Subcomité. Éste rendirá informe periódicamente al órgano de negociación sobre la agricultura, que a su vez rendirá informe al Comité de Negociaciones Comerciales, al Consejo General y a la Conferencia Ministerial.

La Decisión de 1º de agosto de 2004 (el "paquete de julio") establece que se tratará el algodón "ambiciosa, rápida y específicamente" dentro de las negociaciones sobre la agricultura. El Subcomité deberá actuar sobre "todas las políticas causantes de distorsión del comercio que afecten al sector" en las tres áreas clave de las conversaciones sobre la agricultura -los "tres pilares del acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones"- como se especifica en la Declaración de Doha de 2001, a partir de la cual se iniciaron las actuales negociaciones, y en el texto del "Marco", que es parte del paquete de julio de 2004.

Su labor tendrá en cuenta la necesidad de "coherencia entre los aspectos comerciales y de desarrollo de la cuestión del algodón". Esto constituye una referencia a los dos componentes principales de la propuesta inicial: el comercio, abarcado por las negociaciones sobre los obstáculos al comercio, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación; y el desarrollo, que abarca distintos aspectos de la ayuda a los productores de algodón menos desarrollados, para que puedan hacer frente a las condiciones de mercado y a otras necesidades.

Más información en http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/sub_committee_19nov04_s.htm

SÍNTESIS

Las etapas

Primera etapa (de 23–24 de marzo de 2000 a 26–27 de marzo de 2001)

- 7 reuniones
- 45 propuestas
- 4 documentos titulados nota, comunicación, comunicación técnica y documento de debate, respectivamente
- propuestas presentadas por **121** países (la UE cuenta como 16, es decir, los 15 países miembros más la UE como grupo), lo que equivale al **85 por ciento** de los Miembros de la OMC; si se incluyen las comunicaciones técnicas, el número de esos países asciende a 126, es decir, el 89 por ciento de los Miembros de la OMC.

	Propuestas	**Documentos de debate/ comunicaciones**
De carácter global (o que abarcan varias cuestiones)	EE.UU., UE, Japón, Suiza, Mauricio, pequeños Estados insulares en desarrollo, Rep. de Corea, Malí, Noruega, India, Polonia, Marruecos, Turquía, Egipto, Nigeria, Congo (Rep. Dem. del), Kenya, Senegal, México, Jordania, Grupo Africano, Namibia, Burkina Faso	Croacia
Competencia de las exportaciones	Grupo de Cairns, UE	MERCOSUR+
– **Restricciones e impuestos a la exportación**	– Grupo de Cairns	
– **Créditos a la exportación**	– MERCOSUR, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, India y Malasia	
Ayuda interna	Grupo de Cairns, EE.UU., Canadá	
– **compartimento azul**	– UE	
– **compartimento verde**	– Grupo de países en desarrollo 2)	
– **cuestiones relativas a las economías en transición**	– Economías en transición	
Acceso a los mercados	Canadá, Grupo de Cairns, grupo de países en desarrollo 3), grupo de economías en transición, CARICOM	
– **calidad de los alimentos**	– UE	
– **contingentes arancelarios**	– EE.UU.	
– **trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo**	– Swazilandia	
Preocupaciones no comerciales		38 países, Argentina
– **bienestar de los animales**	– UE	
Desarrollo, trato especial y diferenciado	Grupo de países en desarrollo 1), ASEAN	
Otras cuestiones:		
– **Empresas comerciales del Estado**	– MERCOSUR+	

"Grupo de países en desarrollo" = países que han presentado la totalidad o alguno de los siguientes documentos: **1**) G/AG/NG/W/13 (trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo), **2**) G/AG/NG/W/14 (compartimento verde), **3**) G/AG/NG/W/37 (acceso a los mercados).

(Para más información sobre las agrupaciones de países, véase la página 94)

Segunda etapa (26–27 de marzo de 2001 a 4–7 de febrero de 2002)

Iniciada en la reunión del 26 al 27 de marzo de 2001, en la que se hizo el balance.

Reuniones celebradas en la segunda etapa

- 21–23 de mayo de 2001, reunión informal (administración de contingentes arancelarios, aranceles, compartimento ámbar)
- 23–25 de julio de 2001, reunión informal (subvenciones a la exportación, créditos a la exportación, empresas comerciales del Estado, impuestos y restricciones a la exportación, seguridad alimentaria, inocuidad

de los alimentos)
- 24–26 de septiembre de 2001, reunión informal (desarrollo rural, indicaciones geográficas, compartimento verde, compartimento azul, salvaguardias para la agricultura); 28 de septiembre, reunión formal
- 3–4 de diciembre de 2001, reunión informal (medio ambiente, preferencias comerciales, ayuda alimentaria, información a los consumidores y etiquetado, iniciativas sectoriales); 7 de diciembre, reunión formal
- 4–6 de febrero de 2002, reunión informal: compartimento desarrollo, productores de un único producto básico, trato especial y diferenciado, pequeños Estados insulares en desarrollo y "Otros asuntos". 7 de febrero, reunión formal, para terminar la segunda etapa

El mandato de Doha (de la Conferencia Ministerial de Doha, noviembre de 2001)

Fechas límite
- 31 de marzo de 2003: fórmulas y otras "modalidades" para los compromisos de los países
- Quinta Conferencia Ministerial, México, 2003: proyectos de compromisos globales de los países y evaluación de la situación
- 1º de enero de 2005: plazo límite para la conclusión de las negociaciones, parte del todo único

Preparación de las "modalidades" y Cancún (26 de marzo de 2002 a septiembre de 2003)

Reuniones y calendario

2002
- **Reunión de junio: subvenciones y restricciones a la exportación** (consultas preparatorias "entre series de reuniones" los días 3 y 4 de junio de 2002, reunión informal del 17 al 19 de junio, reunión formal el 20 de junio)
- **Reunión de principios de septiembre: acceso a los mercados** (consultas preparatorias "entre series de reuniones" los días 29 y 30 de julio de 2002, reunión informal los días 2 y 3 de septiembre, reunión formal el 6 de septiembre)
- **Reunión de finales de septiembre: ayuda interna** (reunión informal del 23 al 25 de septiembre, reunión formal el 27 de septiembre)
- **Reunión de noviembre: seguimiento** (consultas preparatorias "entre series de reuniones" los días 4 y 5 de septiembre de 2002, reunión informal del 18 al 20 de noviembre, reunión formal el 22 de noviembre
- **18 de diciembre: documento recapitulativo**, preparado por el Presidente Harbinson sobre la base de los debates sostenidos hasta la fecha.

2003
- **Reunión de enero: examen global sobre la base del documento recapitulativo** (reunión informal/formal del 22 al 24 de enero)
- **Redacción: anteproyecto del documento** sobre las modalidades
- **Reunión de febrero: observaciones sobre el anteproyecto** (reunión informal/formal del 24 al 28 de febrero)
- **Nueva redacción: segundo proyecto** de documento sobre las modalidades
- **Reunión de marzo: examen del texto final** (reunión informal/formal del 25 al 31 de marzo)
- **31 de marzo**: vencimiento del plazo
- Abril-junio de 2003: numerosas consultas técnicas
- 26 y 27 de junio de 2003: reunión informal; 1º de julio de 2003: reunión formal
- 16 y 17 de julio de 2003: reunión informal; 18 de julio de 2003: reunión formal
- Julio-agosto de 2003: preparativos para la Conferencia Ministerial de Cancún
- 10-14 de septiembre de 2003: Conferencia Ministerial de Cancún

El paquete de julio de 2004 (septiembre de 2003 al 1º de agosto de 2004)

Reuniones y calendario
- **Marzo, abril y junio de 2004**: reuniones de las negociaciones sobre la agricultura
- **Julio de 2004**: reuniones sobre el "Paquete de julio" en el marco del Consejo General y el Comité de Negociaciones Comerciales, con inclusión de una reunión dedicada a la agricultura, 21 de julio
- **1º de agosto de 2004**: se acuerda el marco

La etapa de las "modalidades" después del marco (septiembre de 2004 -)

Reuniones y calendario
- **6-8 de octubre de 2004**. Primera lectura: Ayuda interna del compartimento verde, créditos a la exportación/garantías de créditos a la exportación/programas de seguro; empresas comerciales del Estado exportadoras; ayuda alimentaria; equivalentes ad valorem de los derechos específicos; mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo
- **15-19 de noviembre de 2004**. Primera lectura: administración de los contingentes arancelarios; base para la ampliación de los contingentes arancelarios; productos tropicales y cultivos sustitutivos del cultivo de estupefacientes; método para establecer los topes de las MGA por productos específicos (compartimento ámbar); períodos de base para los compromisos en materia de ayuda interna. Más detalles: equivalentes *ad valorem* de los derechos específicos; empresas comerciales del Estados exportadoras; ayuda alimenta-

ria; créditos a la exportación/garantías de créditos a la exportación/programas de seguro; ayuda interna del compartimento verde. Consulta de un grupo de especialistas: equivalentes ad valorem de los derechos específicos.

- **13-17 de diciembre de 2004**
- **7-11 de febrero de 2005**
- **14-18 de marzo de 2005**
- **13-19 de abril de 2005**
- **30 de mayo-3 de junio de 2005**
- **11-15 de julio de 2005**

Propuestas

Propuestas recibidas en la primera etapa

Las propuestas se pueden descargar de la siguiente página:
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_ph1_s.htm

1.	G/AG/NG/W/11	Grupo de Cairns: **Competencia de las exportaciones —** 16 de junio de 2000
2.	G/AG/NG/W/12	Canadá: **Acceso a los mercados** — 19 de junio de 2000
3.	G/AG/NG/W/13	Cuba, la República Dominicana, Honduras, el Pakistán, Haití, Nicaragua, Kenya, Uganda, Zimbabwe, Sri Lanka y El Salvador: **Trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo** — 23 de junio de 2000
4.	G/AG/NG/W/14	Cuba, la República Dominicana, Honduras, el Pakistán, Haití, Nicaragua, Kenya, Uganda, Zimbabwe, Sri Lanka y El Salvador: **Las subvenciones del Anexo 2 o del compartimento verde** — 23 de junio de 2000
5.	G/AG/NG/W/15	Estados Unidos: **Propuesta para la reforma global a largo plazo del comercio de productos agropecuarios** — 23 de junio de 2000
6.	G/AG/NG/W/16	Estados Unidos: **Nota sobre la reforma de la ayuda interna** — 23 de junio de 2000
7.	G/AG/NG/W/17	Unión Europea: **El compartimento azul y otras medidas de ayuda a la agricultura —** 28 de junio de 2000
8.	G/AG/NG/W/18	Unión Europea: **Calidad de los alimentos — mejora de las oportunidades de acceso a los mercados —** 28 de junio de 2000
9.	G/AG/NG/W/19	Unión Europea: **El bienestar de los animales y el comercio en la agricultura** — 28 de junio de 2000
10.	G/AG/NG/W/34	Unión Europea: **Competencia de las exportaciones** — 18 de septiembre de 2000
11.	G/AG/NG/W/35	Grupo de Cairns: **Ayuda interna** — 22 de septiembre de 2000
12.	G/AG/NG/W/37	Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, la India, Kenya, Nigeria, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe: **Acceso a los mercados** — 28 de septiembre de 2000
13.	G/AG/NG/W/54	Grupo de Cairns: **Acceso a los mercados** — 10 de noviembre de 2000
14.	G/AG/NG/W/55	ASEAN: **Trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en el comercio agrícola mundial** — 10 de noviembre de 2000
15.	G/AG/NG/W/56	Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, Mongolia, la República Checa, la República Eslovaca y la República Kirguisa: **Ayuda interna — flexibilidad adicional para las economías en transición** — 14 de noviembre de 2000
16.	G/AG/NG/W/57	Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa, la República Eslovaca y la República Kirguisa: **Acceso a los mercados** — 14 de noviembre de 2000
17.	G/AG/NG/W/58	Estados Unidos: **Reforma del sistema de contingentes arancelarios** — 14 de noviembre de 2000
18.	G/AG/NG/W/90	Unión Europea: **Propuesta de negociación global** — 14 de diciembre de 2000
19.	G/AG/NG/W/91	Japón: **Propuesta de negociación** — 21 de diciembre de 2000
20.	G/AG/NG/W/92	Canadá: **Ayuda interna** — 21 de diciembre de 2000
21.	G/AG/NG/W/93	Grupo de Cairns: **Restricciones e impuestos a la exportación** — 21 de diciembre de 2000
22.	G/AG/NG/W/94	Suiza: **Propuesta de negociación** — 21 de diciembre de 2000
23.	G/AG/NG/W/95	Swazilandia: **El acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo** — 22 de diciembre de 2000
24.	G/AG/NG/W/96	Mauricio: **Propuesta de negociación** — 28 de diciembre de 2000
25.	G/AG/NG/W/97 y Corr.1	Barbados, Cuba, Dominica, Jamaica, Mauricio, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago: **Propuestas de los pequeños Estados insulares en desarrollo** — 29 de diciembre de 2000
26.	G/AG/NG/W/98	República de Corea: **Propuesta de negociación** — 9 de enero de 2001
27.	G/AG/NG/W/99	Malí: **Propuesta de negociación** — 11 de enero de 2001
28.	G/AG/NG/W/100	CARICOM: **Acceso a los mercados** — 15 de enero de 2001

29.	G/AG/NG/W/101	Noruega: **Propuesta de negociación** — 16 de enero de 2001
30.	G/AG/NG/W/102	India: **Seguridad alimentaria, acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones** — 15 de enero de 2001
31.	G/AG/NG/W/103	Polonia: **Propuesta de negociación** — 19 de enero de 2001
32.	G/AG/NG/W/104 y Corr.1	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (MERCOSUR), Bolivia, Chile y Colombia: **Empresas comerciales del Estado** — 23 de enero de 2001
33.	G/AG/NG/W/105	Marruecos: **Propuesta de negociación** — 5 de febrero de 2001
34.	G/AG/NG/W/106	Turquía: **Propuesta de negociación** — 5 de febrero de 2001
35.	G/AG/NG/W/107 + Rev.1	Egipto: **Propuesta amplia** — 6 de febrero de 2001, revisión de 21 de marzo de 2001
36.	G/AG/NG/W/130	Nigeria: **Propuesta de negociación** — 14 de febrero de 2001
37.	G/AG/NG/W/135	Congo, Rep. Democrática del: **Propuesta de negociación** — 12 de marzo de 2001
38.	G/AG/NG/W/136	Kenya: **Propuesta de negociación** — 12 de marzo de 2001
39.	G/AG/NG/W/137	Senegal: **Posiciones preliminares** — 19 de marzo de 2001
40.	G/AG/NG/W/138	México: **Propuesta de negociación —** 19 de marzo de 2001
41.	G/AG/NG/W/139	MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, India y Malasia: **Créditos a la exportación —** 20 de marzo de 2001
42.	G/AG/NG/W/140	Jordania: **Propuesta de negociación** — 22 de marzo de 2001
43.	G/AG/NG/W/142	Grupo Africano: **Propuesta de negociación conjunta —** 23 de marzo de 2001
44.	G/AG/NG/W/143	Namibia: **Acceso a los mercados, ayuda interna, competencia de las exportaciones y preocupaciones no comerciales**
45.	G/AG/NG/W/185	Burkina Faso: **Propuesta de negociación** — 16 de mayo de 2001

Comunicaciones técnicas recibidas en la primera etapa

Las comunicaciones se pueden descargar de la siguiente página:
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm#phase2

1.	G/AG/NG/W/36 y G/AG/NG/W/36/Rev.1	Barbados, Burundi, Chipre, las Comunidades Europeas, Corea, Eslovenia, Estonia, Fiji, Islandia, Israel, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Malta, Mauricio, Mongolia, Noruega, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Rumania, Santa Lucía, Suiza y Trinidad y Tabago: **Nota sobre las preocupaciones no comerciales —** 22 de septiembre de 2000; **Revisión** — 9 de noviembre de 2000
2.	G/AG/NG/W/38	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (MERCOSUR), Chile, Bolivia y Costa Rica: **Documento de debate sobre las subvenciones a la exportación — seguridad o dependencia alimentaria —** 27 de septiembre de 2000
3.	G/AG/NG/W/88	Argentina: **Comunicación técnica sobre las preocupaciones no comerciales legítimas** — 30 de noviembre de 2000
4.	G/AG/NG/W/141	Croacia: **Comunicación —** 23 de marzo de 2001

Propuestas recibidas en la segunda etapa

Se trata en su mayoría de nuevas propuestas o del desarrollo de propuestas de la primera etapa. En algunas de ellas se plantean preguntas en relación con otras propuestas presentadas. Se trata en su mayor parte de documentos informales no oficiales.

Administración de contingentes arancelarios

- **Australia**: Administración de los contingentes arancelarios
- **Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka, Tanzanía y Zimbabwe**: Contingentes arancelarios
- **Unión Europea**: Administración de los contingentes arancelarios
- **Japón**: Preguntas sobre la administración de los contingentes arancelarios
- **Suiza**: Administración de los contingentes arancelarios — los argumentos en favor de la subasta

Aranceles

- **Australia**: Aranceles
- **Japón**: Compromiso en materia de contingentes arancelarios
- **Japón**: Preguntas sobre los aranceles
- **MERCOSUR, Chile y Bolivia**: Acceso a los mercados: garantizar la continuidad del proceso de reforma

Compartimento ámbar

- **Australia**: Ayudas del compartimento ámbar
- **Unión Europea**: Compartimento ámbar
- **Japón**: Preguntas sobre el compartimento ámbar

Trato especial y diferenciado

- **Cuba, El Salvador, Filipinas, Honduras, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka, Tanzanía, Venezuela y Zimbabwe**: El trato especial y diferenciado en la agricultura — "la definición de objetivos"

Subvenciones a la exportación

- **Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, el Commonwealth de Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago**: Ayuda interna y competencia de las exportaciones
- **Grupo de Cairns**: Subvenciones a la exportación
- **Israel**: Subvenciones a la exportación
- **Japón**: Medidas de fomento de las exportaciones — subvenciones a la exportación
- **Japón**: Preguntas relativas a las subvenciones a la exportación
- **Nicaragua, el Pakistán, Panamá, el Perú, Venezuela y Zimbabwe**: Subvenciones a la exportación
- **Suiza**: Subvenciones a la exportación: modalidades de compromisos adicionales para reducir las subvenciones a la exportación

Créditos a la exportación

- **Australia**: Créditos a la exportación
- **Unión Europea**: Créditos a la exportación
- **Japón**: Medidas de fomento de las exportaciones — créditos a la exportación
- **Japón**: Preguntas relativas a los créditos a la exportación
- **Estados Unidos**: Programas de garantía de los créditos a la exportación

Empresas comerciales del Estado

- **Japón**: Empresas comerciales del Estado
- **Japón**: Preguntas relativas a las empresas comerciales del Estado
- **Estados Unidos**: Disciplinas relativas a las empresas comerciales del Estado exportadoras
- **Estados Unidos**: Disciplinas relativas a las empresas comerciales del Estado importadoras

Restricciones a la exportación

- **Japón**: Prohibiciones y restricciones a la exportación
- **Japón**: Preguntas relativas a las restricciones a la exportación
- **Estados Unidos**: Disciplinas en materia de impuestos a la exportación

Seguridad alimentaria

- **Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Dominicana, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe**: Seguridad alimentaria
- **Japón**: Entorno internacional del comercio agropecuario y de la seguridad alimentaria
- **Japón**: Preguntas relativas a la seguridad alimentaria
- **Perú**: Seguridad alimentaria
- **Estados Unidos**: Seguridad alimentaria

Inocuidad de los alimentos

- **Unión Europea**: Inocuidad de los alimentos
- **Japón**: Preocupación de los consumidores por la inocuidad y la calidad de los alimentos

Desarrollo rural

- **Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka, y Zimbabwe**: Desarrollo rural
- **Chipre**: Desarrollo rural
- **Japón**: Importancia de la agricultura en las zonas rurales (desarrollo rural)
- **Japón**: Preguntas relativas al desarrollo rural
- **Noruega**: Desarrollo rural

Indicaciones geográficas

- **Unión Europea**: Indicaciones geográficas
- **Japón**: Preguntas relativas a las indicaciones geográficas
- **Suiza**: Las indicaciones geográficas y la agricultura

Compartimento verde

- **Argentina**: Medidas del compartimento verde: enfoque del programa de trabajo
- **Chipre**: Compartimento verde
- **Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, el Pakistán, la República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe**: Compartimento verde
- **Unión Europea**: Compartimento verde
- **Japón**: Ayuda interna (compartimento verde)
- **Japón**: Preguntas relativas al compartimento verde
- **Namibia**: Medidas del compartimento verde

Compartimento azul

- **Grupo de Cairns**: Compartimento azul
- **Japón**: Preguntas relativas al compartimento azul

Salvaguardia especial para la agricultura

- **Argentina, Bolivia, Filipinas, el Paraguay y Tailandia**: Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo: instrumentos transitorios para compensar rápidamente las importaciones subvencionadas (MCED)
- **Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nicaragua, el Pakistán, la República Dominicana, el Senegal, Sri Lanka y Zimbabwe**: "Un mecanismo de salvaguardia apropiado para los países en desarrollo"
- **Japón**: Una nueva medida de salvaguardia
- **Japón**: Preguntas relativas a la salvaguardia especial para la agricultura
- **Namibia**: Salvaguardia especial para la agricultura
- **Noruega**: Salvaguardia especial
- **Suiza**: Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC — salvaguardia especial

Medio ambiente

- **Grupo de Cairns**: Medio ambiente
- **Japón**: El papel de la agricultura como fuente de beneficios ambientales
- **Noruega**: Medio ambiente
- **Japón**: Preguntas sobre medio ambiente

Preferencias comerciales

- **Grupo Africano**: Preferencias comerciales
- **Unión Europea**: Preferencias arancelarias para los países en desarrollo
- **Namibia**: Preferencias comerciales
- **Paraguay**: Preferencias comerciales — Tratamiento arancelario adecuado para las exportaciones de los países sin litoral marítimo
- **Swazilandia**: Preferencias comerciales
- **Japón**: Preguntas sobre preferencias comerciales

Ayuda alimentaria

- **7 países en desarrollo (Cuba, Egipto, Granada, Mauricio, Nigeria, Sri Lanka y Uganda)**: Ayuda alimentaria
- **Unión Europea**: Ayuda alimentaria
- **MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay)**: Ayuda alimentaria
- **Namibia**: Ayuda alimentaria
- **Noruega**: Ayuda alimentaria
- **Japón**: Un posible marco para la constitución de existencias internacionales de productos alimenticios
- **Japón**: Preguntas sobre ayuda alimentaria

Información a los consumidores y etiquetado

- **Unión Europea**: Información a los consumidores y etiquetado
- **Suiza**: Información a los consumidores y etiquetado
- **Suiza**: Protección del ganado para cría: ejemplo de una preocupación no comercial
- **Japón**: Preguntas sobre información a los consumidores y etiquetado

Iniciativas sectoriales

- **Canadá**: Iniciativas sectoriales

Compartimento desarrollo

- **9 países en desarrollo (Cuba, El Salvador, Honduras, Kenya, Nigeria, Pakistán, República Dominicana, Sri Lanka y Zimbabwe)**: El compartimento desarrollo
- **Japón**: Preguntas sobre el compartimento desarrollo
- **Mauricio**: El compartimento desarrollo
- **Suiza**: ¿Creación de un compartimento desarrollo en las normas sobre la agricultura de la OMC?

Países productores de un único producto

- **Grupo Africano**: Propuesta sobre el comercio de productos agrícolas y las inquietudes de los exportadores de un único producto básico
- **Japón**: Preguntas sobre los países productores de un único producto/pequeños países insulares en desarrollo
- **Mauricio**: Exportadores de un único producto

Pequeños países insulares en desarrollo

- **Dominica, Fiji, Jamaica, Madagascar, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago**: Pequeños Estados insulares en desarrollo
- **Mauricio**: Pequeños Estados insulares en desarrollo

Trato especial y diferenciado

- **Cuba, El Salvador, Grupo Africano, Honduras, Kenya, Pakistán, República Dominicana y Sri Lanka**: Dis-

posiciones sobre trato especial y diferenciado
- **Bolivia**: Trato especial y diferenciado: cultivos alternativos
- **CARICOM**: Trato especial y diferenciado
- **Colombia**: Trato especial y diferenciado y sustitución de los cultivos ilícitos
- **India**: Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en el Acuerdo sobre la Agricultura
- **Mauricio**: Trato especial y diferenciado

Cuestiones adicionales

- **CARICOM**: Preocupaciones no comerciales
- **CARICOM**: Ayuda alimentaria
- **CARICOM**: Subvenciones del compartimento verde
- **CARICOM**: El mecanismo de salvaguardia especial para la agricultura para los países en desarrollo y las pequeñas economías en desarrollo
- **CARICOM**: Negociaciones de la OMC sobre la agricultura — preferencias comerciales
- **Mauricio**: El compartimento verde
- **Nueva Zelandia**: La ampliación de los contingentes arancelarios

Comunicaciones técnicas recibidas en la segunda etapa

Las comunicaciones se pueden descargar de la siguiente página:
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm

1.	G/AG/NG/W/186	Mauricio: **Segunda Conferencia Internacional sobre las Preocupaciones no Comerciales** — 20 de julio de 2001
2.	G/AG/NG/W/187	Bulgaria, Croacia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania: **Aspectos de las preocupaciones no comerciales en las economías en transición o que acaban de superar la fase de transición —** 5 de diciembre de 2001

Las propuestas "marco" de Cancún

Antes de Cancún:

- **Estados Unidos — Unión Europea**: JOB(03)/157 (de carácter reservado), de 13 de agosto de 2003
- **G-20 (Argentina, el Brasil, Bolivia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, la India, México, Nigeria, el Pakistán, el Paraguay, el Perú, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela)**: JOB(03)/162 (de carácter reservado), de 20 de agosto de 2003; se volvió a distribuir como documento WT/MIN(03)/W/6 con inclusión del Add.1 y el Add.2, de 30 de septiembre de 2003
- **Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana**: JOB(03)/164 (de carácter reservado), de 20 de agosto de 2003; se volvió a distribuir como documento WT/MIN(03)/W/10, de 5 de septiembre de 2003
- **Japón**: JOB(03)/165 (de carácter reservado), de 20 de agosto de 2003
- **Bulgaria, Islandia, Liechtenstein, República de Corea, Suiza y el Taipei Chino**: JOB(03)/167 (de carácter reservado), de 20 de agosto de 2003
- **Noruega**: JOB(03)/169 (de carácter reservado), de 21 de agosto de 2003
- **Kenya:** sobre trato especial y diferenciado, JOB(03)/175 (de carácter reservado), de 25 de agosto de 2003

Tras la celebración reconsultas, **el Presidente del Consejo General, Carlos Pérez del Castillo**, incluyó un proyecto de "marco" sobre la agricultura como Anexo A de su proyecto de Texto Ministerial, documento JOB(03)/150/Rev.1, de 24 de agosto de 2003.

En Cancún, los siguientes Miembros propusieron modificaciones al marco contenido en el proyecto Pérez del Castillo:

- **CARICOM**: WT/MIN(03)/W/11, de 8 de septiembre de 2003
- **Bulgaria, Corea, Islandia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Noruega, Suiza y el Taipei Chino**: WT/MIN(03)/W/12, de 10 de septiembre de 2003
- **Noruega:** WT/MIN(03)/W/15, de 12 de septiembre de 2003
- **Israel**: WT/MIN(03)/W/16, de 12 de septiembre de 2003
- **Unión Africana, países ACP, países menos adelantados**: WT/MIN(03)/W/17, de 12 de septiembre de 2003

Las negociaciones celebradas posteriormente en Cancún dieron lugar a una segunda revisión, el "**texto Derbez**", documento JOB(03)/150/Rev.2, de 13 de septiembre de 2003.

Grupos

Primera etapa: Países, alianzas y propuestas

Miembros que han presentado propuestas y documentos técnicos en la primera etapa, con indicación de las agrupaciones y los temas comunes cuando se trata de comunicaciones conjuntas.

Encontrará más detalles en la siguiente dirección: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_s.htm

1. Albania (transición: ayuda interna)
2. Angola (Grupo Africano)
3. Antigua y Barbuda (CARICOM)
4. Argentina (Grupo de Cairns + MERCOSUR)
5. Australia (Grupo de Cairns)
6. Barbados (CARICOM + pequeños Estados insulares en desarrollo + preocupaciones no comerciales)
7. Belice (CARICOM)
8. Benin (Grupo Africano)
9. Bolivia (Grupo de Cairns + "MERCOSUR+" 1, 2)
10. Botswana (Grupo Africano)
11. Brasil (Grupo de Cairns + MERCOSUR)
12. Brunei (ASEAN)
13. Bulgaria (transición: ayuda interna, acceso a los mercados)
14. Burkina Faso (su propia propuesta + Grupo Africano)
15. Burundi (su propia propuesta + Grupo Africano + preocupaciones no comerciales)
16. Camerún (Grupo Africano)
17. Canadá (Grupo de Cairns + sus propias propuestas sobre el acceso a los mercados y la ayuda interna)
18. Chad (Grupo Africano)
19. Chile (Grupo de Cairns + "MERCOSUR+" 1, 2)
20. Chipre (preocupaciones no comerciales)
21. Colombia (Grupo de Cairns, "MERCOSUR+" 2)
22. Congo (Grupo Africano)
23. Congo, Rep. Democrática del (su propia propuesta + Grupo Africano)
24. Corea, Rep. de (su propia propuesta + preocupaciones no comerciales)
25. Costa Rica (Grupo de Cairns + "MERCOSUR+" 1)
26. Côte d'Ivoire (Grupo Africano)
27. Croacia (transición: ayuda interna, acceso a los mercados)
28. Cuba (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3 + pequeños Estados insulares en desarrollo)
29. Djibouti (Grupo Africano)
30. Dominica (pequeños Estados insulares en desarrollo + CARICOM)
31. Egipto (su propia propuesta + Grupo Africano)
32. El Salvador (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
33. Eslovenia (transición: ayuda interna, acceso a los mercados + preocupaciones no comerciales)
34. Estados Unidos
35. Estonia (transición: acceso a los mercados + preocupaciones no comerciales)
36. Fiji (preocupaciones no comerciales)
37. Filipinas (Grupo de Cairns + ASEAN)
38. Gabón (Grupo Africano)
39. Gambia (Grupo Africano)
40. Georgia (transición: ayuda interna, acceso a los mercados)
41. Ghana (Grupo Africano)
42. Granada (CARICOM)
43. Guatemala (Grupo de Cairns)
44. Guinea (Grupo Africano)
45. Guinea-Bissau (Grupo Africano)
46. Guyana (CARICOM)
47. Haití (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
48. Honduras (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
49. Hungría (transición: ayuda interna, acceso a los mercados)
50. India (su propia propuesta + grupo de países en desarrollo 3)
51. Indonesia (Grupo de Cairns + ASEAN)
52. Islandia (preocupaciones no comerciales)
53. Israel (preocupaciones no comerciales)
54. Jamaica (pequeños Estados insulares en desarrollo + CARICOM)
55. Japón (su propia propuesta + preocupaciones no comerciales)
56. Jordania
57. Kenya (su propia propuesta + grupo de países en desarrollo 1, 2, 3 + Grupo Africano)
58. Lesotho (Grupo Africano)
59. Letonia (transición: ayuda interna, acceso a los mercados + preocupaciones no comerciales)
60. Liechtenstein (preocupaciones no comerciales)
61. Lituania (transición: ayuda interna, acceso a los mercados) (Adhesión a la OMC el 31 de mayo de 2001)
62. Madagascar (Grupo Africano)
63. Malasia (Grupo de Cairns + ASEAN)
64. Malawi (Grupo Africano)
65. Malí (su propia propuesta + Grupo Africano)
66. Malta (preocupaciones no comerciales)
67. Marruecos (su propia propuesta + Grupo Africano)
68. Mauricio (su propia propuesta + pequeños Estados insulares en desarrollo + preocupaciones no comerciales + Grupo Africano)
69. Mauritania (Grupo Africano)
70. México
71. Mongolia (transición: ayuda interna + preocupaciones no comerciales)
72. Mozambique (Grupo Africano)
73. Myanmar (ASEAN)
74. Namibia (su propia propuesta + Grupo Africano)
75. Nicaragua (grupo de países en desarrollo 1, 2)
76. Níger (Grupo Africano)
77. Nigeria (su propia propuesta + grupo de países en desarrollo 3 + Grupo Africano)
78. Noruega (su propia propuesta + preocupaciones no comerciales)
79. Nueva Zelandia (Grupo de Cairns)
80. Pakistán (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
81. Paraguay (Grupo de Cairns + MERCOSUR)
82. Polonia (su propia propuesta + preocupaciones no comerciales)
83. República Centroafricana (Grupo Africano)
84. República Checa (transición: ayuda interna, acceso a los mercados + preocupaciones no comerciales)

85. República Dominicana (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
86. República Eslovaca (transición: ayuda interna, acceso a los mercados + preocupaciones no comerciales)
87. República Kirguisa (transición: ayuda interna, acceso a los mercados)
88. Rumania (preocupaciones no comerciales)
89. Rwanda (Grupo Africano)
90. Saint Kitts y Nevis (pequeños Estados insulares en desarrollo + CARICOM)
91. San Vicente y las Granadinas (pequeños Estados insulares en desarrollo + CARICOM)
92. Santa Lucía (CARICOM + preocupaciones no comerciales)
93. Senegal (su propia propuesta + Grupo Africano)
94. Sierra Leona (Grupo Africano)
95. Singapur (ASEAN)
96. Sri Lanka (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3)
97. Sudáfrica (Grupo de Cairns + Grupo Africano)
98. Suiza (su propia propuesta + preocupaciones no comerciales)
99. Suriname (CARICOM)
100. Swazilandia (su propia propuesta + Grupo Africano)
101. Tailandia (Grupo de Cairns + ASEAN)
102. Tanzanía (Grupo Africano)
103. Togo (Grupo Africano)
104. Trinidad y Tabago (pequeños Estados insulares en desarrollo + preocupaciones no comerciales)
105. Túnez (Grupo Africano)
106. Turquía
107–122: UE (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia) (sus propias propuestas + preocupaciones no comerciales)
123. Uganda (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3 + Grupo Africano)
124. Uruguay (Grupo de Cairns + MERCOSUR)
125. Zambia (Grupo Africano)
126. Zimbabwe (grupo de países en desarrollo 1, 2, 3 + Grupo Africano)

Clave de los grupos

ASEAN (Miembros de la OMC):
Brunei Darussalam, Camboya (es Miembro de la OMC desde octubre de 2004), Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Singapur y Tailandia (la República Democrática Popular Lao y Viet Nam están negociando su adhesión a la OMC).

CARICOM:
Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago

Los "Cuatro del Algodón":
Benin, Burkina Faso, Chad, Malí.

"Economías pequeñas y vulnerables":
Barbados, Bolivia, Cuba, El Salvador, Fiji, Guatemala, Honduras, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Dominicana y Trinidad y Tabago (patrocinaron el documento TN/AG/GEN/11, de 10 de noviembre de 2005, y documentos ulteriores).

(Antes de eso, para la Conferencia Ministerial de Cancún celebrada en septiembre de 2005, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bolivia, Cuba, Dominica, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, las Islas Salomón, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, el Paraguay, Papua New Guinea, la República Kirguisa, la República Dominicana, Sri Lanka, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago patrocinaron el documento WT/MIN(05)/22 y sus adiciones. Todos son miembros del Grupo ACP excepto Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Maldivas, Mongolia, Nicaragua, el Paraguay, la República Kirguisa y Sri Lanka.)

G-10 (Actualmente cuenta con 9 miembros, ya que Bulgaria dejó de serlo):
Corea (República de), Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mauricio, Noruega, Suiza y Taipei Chino (véase el "Grupo de Europa/Asia Oriental").

G-20 (22 miembros desde el 21 de noviembre de 2006):
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tanzanía, Tailandia, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe.

Anteriormente:
1) WT/MIN(03)/W/6/Add.2: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, India, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela.
2) WT/L/599 (países participantes en la Reunión Ministerial del G-20 celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2003): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Cuba, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Sudáfrica, Tanzanía, Venezuela y Zimbabwe.

G-33 ("amigos de los productos especiales", desde el 27 de noviembre de 2006 se entiende que comprende 46 países):
Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, China, Congo, Corea (Rep. de), Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, El Salvador, Filipinas, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India,

Indonesia, Jamaica, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Tanzanía, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

G-90 (64 Miembros de la OMC que son miembros de la Unión Africana/Grupo Africano, países ACP y países menos adelantados)
Angola, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Egipto, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guayana, Guinea (Conakry), Guinea-Bissau, Haití, Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tanzanía, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Grupo ACP (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico) (56 Miembros de la OMC de un total de 79 países):
Angola, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Djibouti, Dominica, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tanzanía, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

Grupo Africano (Todos los países africanos Miembros de la OMC, en la actualidad 41 países):
Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Djibouti, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzanía, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

"Grupo centroamericano": Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana; patrocinaron el documento WT/MIN(03)/W/10 en la Conferencia Ministerial de Cancún.

Grupo de Cairns (19 miembros desde el 21 de noviembre de 2006, y documentos como G/AG/NG/W/11, 35, 54, 93):
Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá (G/AG/NG/W/11, 35, 93), Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

"Grupo de Europa/Asia Oriental" = autores conjuntos de los siguientes documentos:

1) JOB(03)/167: Bulgaria, Corea (Rep. de), Islandia, Liechtenstein, Suiza y Taipei Chino.

2) WT/MIN(03)/W/12: Bulgaria, Corea, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Noruega, Suiza y el Taipei Chino (véase el G-10).

"Grupo de países en desarrollo" = autores conjuntos de los siguientes documentos:

1) G/AG/NG/W/13 (trato especial y diferenciado y compartimento desarrollo): Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, Kenya, Nicaragua, Pakistán, República Dominicana, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe.

2) G/AG/NG/W/14 (compartimento verde): Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, Kenya, Nicaragua, Pakistán, República Dominicana, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe.

3) G/AG/NG/W/37 + Corr.1 (acceso a los mercados): Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, Kenya, India, Nigeria, Pakistán, República Dominicana, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe.

Grupo de Productos Tropicales:
Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú y República Bolivariana de Venezuela.

Grupo sobre Productos (documento no oficial JOB(05)/113):
Côte d'Ivoire, Kenya, Rwanda, Tanzanía, Uganda, Zimbabwe.

MERCOSUR:
Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

"MERCOSUR +" = autores conjuntos de los siguientes documentos:

1) G/AG/NG/W/38: MERCOSUR + Bolivia, Chile y Costa Rica.

2) G/AG/NG/W/104: MERCOSUR + Bolivia, Chile y Colombia.

MERCOSUR, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, la India y Malasia presentaron la propuesta G/AG/NG/W/139 sobre los créditos a la exportación.

Miembros de reciente adhesión:
Albania, Arabia Saudita, Armenia, Bulgaria, China, Croacia, Ecuador, ex República Yugoslava de Macedonia, Jordania, Moldova, Mongolia, Omán, Panamá, República Kirguisa, Taipei Chino.

Anteriormente, "Grupo de economías en transición", autores conjuntos de los siguientes documentos:

1) G/AG/NG/W/56 (ayuda interna): Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, Mongolia, República Checa, República Eslovaca y República Kirguisa.

2) G/AG/NG/W/57 (acceso a los mercados): Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, República Checa, República Eslovaca y República Kirguisa.

Miembros recientemente incorporados (o Miembros de reciente adhesión):
Albania, Arabia Saudita, Armenia, Bulgaria, China, Croacia, Ecuador, ex República Yugoslava de Macedonia, Jordania, Moldova, Mongolia, Omán, Panamá, República Kirguisa, Taipei Chino.

Anteriormente, copatrocinaron el documento no oficial JOB(03)/170: Albania, Croacia, Georgia, Jordania, Moldova y Omán.

Países menos adelantados (PMA) (32 Miembros de la OMC):
Angola, Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Congo (República Democrática del), Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Haití, Islas Salomón, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Tanzanía, Togo, Uganda y Zambia.

"Pequeños Estados insulares en desarrollo":
Barbados, Cuba, Dominica, Jamaica, Mauricio, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

"Preocupaciones no comerciales" = agrupa a los 38 países que presentaron la nota G/AG/NG/W/36/Rev.1 (que recoge los documentos para la conferencia sobre las preocupaciones no comerciales):
Barbados, Burundi, Chipre, Corea, Eslovenia, Estonia, Fiji, Islandia, Israel, Japón, Letonia, Liechtenstein, Malta, Mauricio, Mongolia, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Santa Lucía, Suiza, Trinidad y Tabago y la Unión Europea.

Unión Africana/Grupo Africano, países ACP y países menos adelantados (véase el "G-90", pero con 64 Miembros de la OMC).

DATOS

Comercio mundial de productos agrícolas, 2003

Valor miles de millones de dólares	**547**
Variación porcentual anual	
1980–85	–2
1985–90	9
1990–95	7
1995–2000	–1
2001	0
2002	6
2003	15
Parte en el comercio mundial de mercancías %	**9,2**
Parte en las exportaciones mundiales de productos primarios %	**41,2**

Fuente: OMC — Estadísticas del Comercio Internacional, 2004, cuadro IV.3; incluye el comercio intracomunitario.

Los 15 principales exportadores e importadores de productos agropecuarios, 2003

	Valor miles de millones de dólares	**Parte en las exportaciones mundiales** %		**Valor** miles de millones de dólares	**Parte en las exportaciones mundiales** %
Exportadores			**Importadores**		
Miembros de la UE (15)	284,14	42,2	Miembros de la UE (15)	308,87	42,8
UE al resto del mundo	73,38	10,9	Del resto del mundo a la UE	98,11	13,6
Estados Unidos	76,24	11,3	Estados Unidos	77,27	10,7
Canadá	33,69	5,0	Japón	58,46	8,1
Brasil	24,21	3,6	China	30,48	4,2
China	22,16	3,3	Canadá [c]	18,02	2,5
Australia	16,34	2,4	Corea, Rep. de	15,56	2,2
Tailandia[A]	15,08	2,2	México	13,85	1,9
Argentina[b]	12,14	2,1	Rusia, Fed. de[c]	13,73	1,9
Malasia	11,06	1,6	Hong Kong, China	10,81	-
México	9,98	1,5	Importaciones definitivas	6,47	0,9
Indonesia	9,94	1,5	Taipei Chino	7,96	1,1
Nueva Zelandia	9,60	1,4	Suiza	7,12	1,0
Rusia, Fed. de[a]	9,37	1,4	Arabia Saudita	6,26	0,9
Chile	7,47	1,1	Tailandia	5,72	0,8
India[b]	7,03	1,2	Indonesia	5,44	0,8
			Turquía	5,22	0,7
Total 15 países anteriores	548,44	81,8	Total 15 países anteriores	580,44	80,4

Fuente: OMC — Estadísticas del Comercio Internacional, 2002, cuadro IV.8; "Miembros de la UE", incluye el comercio intracomunitario.

[a] Incluye estimaciones de la Secretaría. [b] 2002 en lugar de 2003 [c] Importaciones f.o.b.

Parte correspondiente a los productos agropecuarios en el comercio, por regiones, 2003

	Exportaciones	Importaciones		Exportaciones	Importaciones
Parte en el comercio total de **mercancías**, %			Parte en el comercio total de **productos primarios**, %		
Total mundial	9,2	9,2	Total mundial	41,2	41,2
América del Norte	11,0	6,2	América del Norte	56,6	32,2
América Latina	19,8	9,7	América Latina	47,2	44,0
Europa Occidental	9,6	10,4	Europa Occidental	57,6	48,3
Europa C./O., Estados Bálticos, CEI	8,8	10,1	Europa C./O., Estados Bálticos, CEI	22,7	47,6
África	13,9	15,9	África	20,2	59,4
Oriente Medio	3,4	12,4	Oriente Medio	4,4	68,0
Asia	6,3	8,9	Asia	46,3	33,2

Fuente: OMC — Estadísticas del Comercio Internacional, 2004, cuadro IV.5; incluye el comercio intracomunitario.

¿Cuánto gastan?

Ayuda interna (1999) y subvenciones a la exportación (1998) notificadas, en millones de dólares EE.UU.)

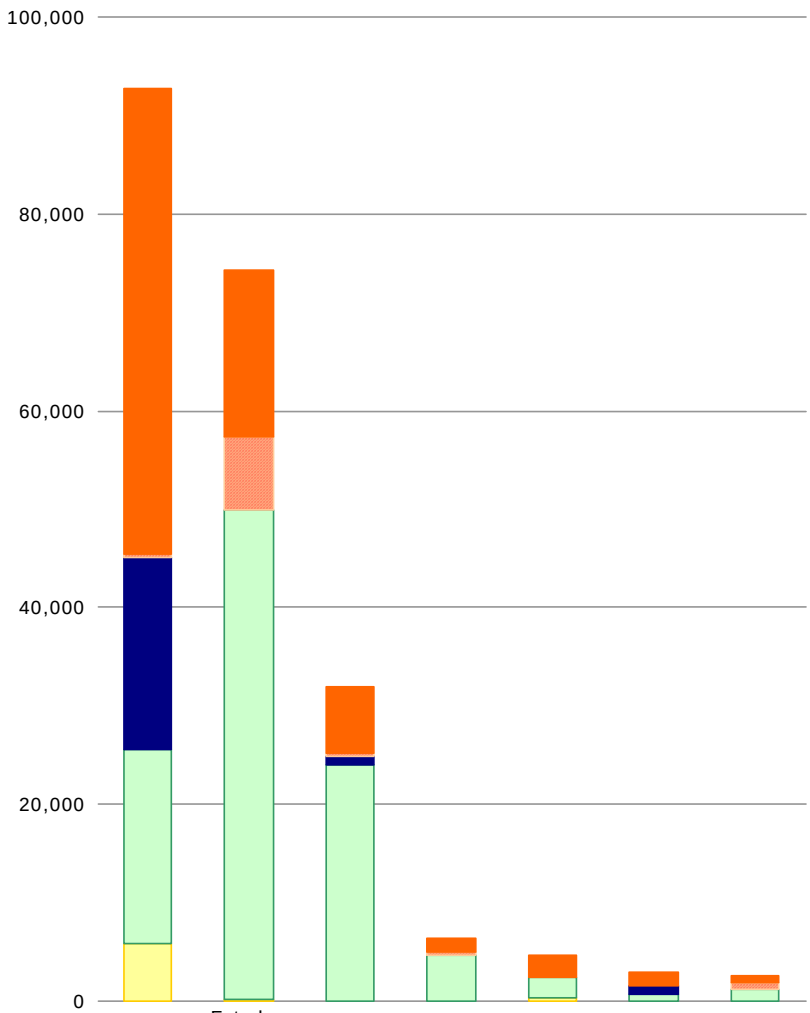

	UE	Estados Unidos	Japón	Corea	Suiza	Noruega	Canadá
Compartimento ambar	47 318	16 862	6 705	1 305	2 258	1 383	631
De minimis	304	7 435	292	409	-	-	741
Compartimento azul	19 558	-	831	-	-	984	-
Trato especial y diferenciado, articulo 6.2				52			
Compartimento verde	19 694	49 749	24 081	4 590	2 190	548	1 177
Suvenciones a la exportacion	5 835	147	0	3	292	77	0

Fuente: Notificaciones de los gobiernos de los Miembros a la OMC.

FIN